TOMO 105 Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1931 Núm. 7590

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se da cuenta de una resolución disponiendo continuar por Administración las obras de la carretera de Montevideo a Colonia.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 30 de 1931.

A la Asamblea General:

La contratación en la actualidad de las obras de hormigón de la carretera Montevideo-Colonia, ofrece serias dificultades y entre ellas, la menos grave, la suba impuesta al precio del portland, que ha determinado a algunos contratistas de obras a plantear al Consejo Nacional de Administración la sustitución del firme de hormigón proyectado, por otro de macadam o por un firme provisosio, aplazando la ejecución de la calzada definitiva.

El Consejo ha estudiando la solución propuesta y la ha desestimado por considerar inconveniente, entre otras razones, porque la sustitución de pavimento es contraria a lo dispuesto por la ley que establece en su artículo 1.º el firme de hormigón u otro pavimento liso equivalente; porque considera que la importante obra de que se trata y que tantos beneficios reportará al país merece el sacrificio que impone el pavimento de hormigón, y que además estima que la diferencia de costo entre el pavimento de hormigón y el macadam, que es más ilusorio que real, dada la menor duración del macadam y los gastos crecidos de conservación que el mismo reclama cuando se trata de una carretera de un tráfico intenso, no resuelve la cuestión, pues median otras circunstancias de orden económico que se oponen en el momento con más fuerza que la suba del precio del portland a la contratación de obras.

En efecto, la situación que el momento financiero representa para los valores del país no permite la colocación de grandes cantidades de títulos sin contraer graves sacrificios y no sería conveniente contraer desde ya compromiso firme por medio de contrato, que obligaría a hacer la colocación de la Deuda de la Carretera Montevideo-Colonia dentro de plazos fijos y en condiciones que pueden ser muy desfavorables.

Por otra parte, es necesario no dejar paralizadas las obras de dicha carretera, no sólo por lo que ella significa como obra de aliento para el país, sino también por los perjuicios que esa paralización causaría a la obra ya realizada, que demandaría gastos de conservación sin mayor provecho.

Teniendo en cuenta los inconvenietnes de orden económico que se presentan actualmente para la contratación de las obras, para las que se llamó a licitación con resultado negativo, ya que las propuestas presentadas hubieron de rechazarse por no convenir a los intereses del Estado, el Consejo ha creído lo más conveniente resolver, con el fin de evitar los perjuicios que ocasionaría el aplazamiento de la ejecución de las obras, que se continúen por Administración los trabajos de construcción del firme de hormigón de la carretera, partiendo del kilómetro 49:163 de Montevideo, en una extensión aproximada de 20 kilómetros, así como el trozo entre el kilómetro 0:350 a 2.705, partiendo de la ciudad de Colonia, dentro de la disponibilidad de los recursos que puedan obtenerse sin mayor sacrificio de la venta de títulos y utilizando la piedra partida, arena, hierros y demás materiales de que dispone el Estado, por haberlos adquirido de la Empresa Costemaile, Sociedad Anónima.

Esta solución, que el Consejo estima la más conveniente por las razones ya expuestas, tiene además la ventaja de que contribuirá a disminuir la desocupación, pues permitirá ocupar de inmediato un buen número de obreros, para cuya contratación, de acuerdo con la ley de 23 de Octubre corriente, relativa a la distribución del trabajo en las obras públicas, se han nombrado ya las respectivas Comisiones de vecinos. Todo esto, como es natural, se hace sin perjuicio de ir a la licitación de las obras tan pronto la normalización de la plaza permita comprometer los recursos destinados para las mismas en forma de contrato.

Cúmplele al Consejo dar cuenta a la Asamblea General de lo resuelto, en la seguridad de que ha de prestarle su asentimiento, ya que se contempla así en la mejor forma el interés público.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.— Por el Consejo: FABINI. — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Hoy aparece el Indice Ejecutivo correspondiente al 3.er. trimestre

2

Decreto. Se fijan límites para las secciones judiciales 12.ª, 2.ª y 24.ª del Departamento de Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 211|923

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Alta Corte de Justicia, sometiendo a la aprobación de este Consejo el proyecto de modificación de los límites de las secciones 12.ª, 22.ª y 24.ª de este Departamento, fijados por resolución superior del 24 de Junio último;

Atento a que ese Alto Cuerpo considera que el proyecto en vista es más preciso y equitativo porque contempla necesidades de los vecindarios y del público en general, siguiendo preferentemente líneas rectas que evitan las confusiones a que pueden dar lugar ciertas sinuosidades de las divisiones actuales;

Atento a que oída la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, informa que la divisoria propuesta para separar las secciones 12.ª y 22.ª, es más conveniente que la que actualmente existe, porque es una vía de tránsito muy conocida, que tiene además la ventaja de seguir una dirección única en vez de las vueltas y contra vueltas de los límites actuales; y que, aceptando el nuevo límite, debe establecerse, por razones de método, la jurisdicción completa de las dos secciones, dado que el decreto del 24 de Junio último, dejó abierto el rumbo Oeste del perímetro de la 12. sección;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse los siguientes límites para las secciones 12.ª, 22.ª y 24.ª del Departamento de Montevideo:

Sección 12.ª: Por el Norte, la avenida Larrañaga; por el Este, la avenida General Flores; por el Sur, la calle Blandengues; por el Osete, la avenida Millán, debiendo entenderse que los dos frentes de esta avenida, entre las calles Santa Fe y Guadalupe, están comprendidos en esta sección.

Sección 22.ª: Noroeste y Norte, los arroyos Miguelete y Casavalle y la avenida Peñarol: Sureste, la avenida General Flores; Suroeste, la avenida Larrañaga.

Sección 24.ª: Por el Norte, la avenida Italia, de la avenida de circunvalación Doctor Américo Ricaldoni, costado Oeste, al camino Propios; por el Sur, la Rambla Presidente Wilson, de la calle Gabriel A. Pereira al camino Propios; por el Este, este último camino, desde la Rambla Presidente Wilson a la avenida Italia, y por el Oeste, la calle Gabriel A. Pereira hasta la avenida Doctor Francisco Soca, ésta hasta la avenida de circunvalación Doctor Américo Ricaldoni, y por esta avenida costado Oeste del Parque José Batlle y Ordóñez, hasta la avenida Italia.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se modifican límites distritales en las secciones judiciales 12.ª, 15.ª, 18.ª, 22.ª, 23.ª y 24.ª de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 211|931.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Alta Corte de Justicia, solicitando la reorganización y señalamiento de límites para los distritos de la secciones judiciales 12.ª, 15.ª, 18.ª, 22.ª, 23.ª y 24.ª de este Departamento;

Resultando: Que la Alta Corte de Justicia considera conveniente se fijen esos límites para el mejor funcionamiento de los servicios respectivos;

Considerando atendible la gestión en vista y atento a lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, lo dictaminado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Subdivídense las secciones judiciales 12.ª, 15.ª, 18.ª, 22.ª, 23.ª y 24.ª del Departamento de Montevideo en la siguiente forma:

Sección 12.ª, distrito número 1: Norte, la avenida Larrañaga; Este, la avenida General Flores; Sur, la calle Blandengues; Oeste, la avenida Millán, debiendo entenderse que los dos frentes de esta avenida, comprendidos entre las calles Santa Fe y Guadalupe, están comprendidos en la jurisdicción de este distrito.

Distrito número 2: Norte, la avenida Larrañaga; Este, la calle Monte Caseros; Sur, la avenida Garibaldi y las calles Isla Gorriti y Concepción Arenal; Oeste, la avenida General Flores

Sección 15.ª, distrito número 1: Este distrito es el que actualmente tiene el número 3, que cambiaría su número por el 1 y conservaría sus límites, que son los siguientes: Norte, la calle 18 de Julio; Este, la calle Joaquín Requena; Sur, el río de la Plata; Oeste, la calle Gaboto.

Distrito número 2: Este distrito conserva su número, pero modifica su jurisdicción en la forma indicada. Sus nuevos límites serían los siguientes: Norte, la calle La Paz y las vías del Ferrocarril Uruguayo del Este; Este, la calle Joaquín Requena; Sur, la calle 18 de Julio; Oeste, la calle Gaboto.

Sección 18.ª, distrito número 1: Norte, las avenidas 18 de Julio, 8 de Octubre e Italia; Este, la calle Gabriel A. Pereira y las avenidas Francisco Soca y de circunvalación Doctor Américo Ricaldoni (costa Oeste del Parque José Batlle y Ordóñez); Sureste y Suroeste, el río de la Plata y la avenida España; Oeste, la calle Joaquín Requena.

Distrito número 2: Noreste, la avenida España; Este, Sur y Oeste, el río de la Plata y la calle Joaquín Requena.

Sección 22.ª, distrito número 1: Noroeste y Norte, los arroyos Miguelete y Casavalle y la avenida Peñarol; Sureste y Suroeste, la avenida General Flores y el camino Propios.

Distrito número 2: Noroeste, el arroyo Miguelete; Noreste, el camino Propios; Sureste, la avenida General Flores; Suroeste, la avenida Larrañaga.

Sección 23, distrito número 1: Este distrito comprenderá las mismos límites que tiene esta sección.

Sección 24, distrito número 1: Norte, la avenida Italia; Este, el camino Propios; Sur Sureste, las calles Rivera y Presidente Oribe; Oeste la avenida Francisca Soca y la de circunvalación Doctor Américo Ricaldoni (costado Oeste del Parque José Batlle y Ordóñez).

Distrito número 2: Norte y Noreste, las calles Rivera y Presidente Oribe; Noreste, el camino Propios; Sureste, el río de la Plata; Suroeste, la calle Gabriel A. Pereira.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a la Biblioteca Nacional para realizar iniciativas en homenaje al doctor Zorrilla de San Martín.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931.—Número 1025|931.

Vistos y considerando atendibles las razones expuestas por la Dirección de la Biblioteca Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a la nombrada institución la autorización que solicita para denominar a una de sus salas con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", la cual ostentará a su frente el retrato del insigne poeta desaparecido.

2.º Autorízasele igualmente para realizar y dar a publicidad, mediante el concurso de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, el catálogo de las obras del doctor Juan Zorrilla de San Martín y su respectiva biografía, la cual será repartida entre los establecimientos culturales del país y del extranjero, con el objeto del mayor conocimiento de la personalidad desaparecida.

3.º Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Circular. Se previene a las oficinas públicas sobre disposiciones vigentes para garantir la libertad del sufragio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 100|930.

CIRCULAR

Señor:

El Consejo Nacional de Administración, en sesión de la fecha, y con motivo del acto eleccionario del 29 de Noviembre en curso, ha dispuesto reeditar el decreto de 19 de Noviembre de 1920, a fin de recordar a los funcionarios de su jurisdicción la fiel observancia de sus principios y el acatamiento a sus disposiciones, armonizándolas con las leyes electorales vigentes.

Al efecto transcribo a usted el precitado decreto:

"Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 19 de 1920.

El Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública

DECRETA:

Artículo 1.° Que los Ministerios dependientes de esta Corporación hagan conocer a todas las oficinas de su dependencia la siguiente circular:

"La ley de Elecciones configura los delitos de abuso de autoridad, soborno y corrupción con fines electorales.

Existe abuso de autoridad cuando un funcionario público, dependiente del Poder Ejecutivo, ejerce coacción física o moral con fines electorales, sobre los ciudadanos o sobre los subordinados.

Constituye delito de soborno y de corrupción electoral la compra y venta de votos y todo acto que se practique por la infuencia de ofrecimientos o dádivas de cualquier clase que sean.

Son reos de este último delito el sobornante y el sobornado y los que hayan intervenido en el acto del soborno.

El Consejo Nacional de Administración considera indispensable recordar ampliamente a todos los funcionarios de su dependencia, cualquiera que sea su jerarquía, lo establecido por la ley referida, con el propósito de evitar toda intromisión electoral que pretenda ser ejercida con motivo del acto eleccionario del 28 del mes en curso.

Aun cuando la opinión pública del país sanciona con toda severidad a quienes, olvidando los deberes más elementales de su cargo, utilizan o pretenden utilizar su situación administrativa en beneficio de las actividades políticas del partido a que pertenezcan, cualquier que él sea, no está demás recordar a todos los funcionarios, en víspera del comicio, que la superioridad tiene el propósito firme y decidido, de aplicar rígidamente las leyes y reglamentos que castigan tales excesos.

Ningún funcionario, por más insignificante que sea su jerarquía, será molestado por el hecho de haber usado, a su entera libertad, del derecho de decidir libremente su actitud frente a las urnas, de modo que todos, sin excepción, pueden tener la seguridad de ser amparados en la función fundamental que deriva de la ciudadanía.

Lo que el Consejo Nacional de Administración quiere evitar, y evitará seguramente por todos los medios a su alcance, es la intromisión indebida del funcionario público que pretenda orientar, por coacción, física o moral, la actividad cívica de sus subalternos, ya sea ordenándoles la forma cómo han de votar, ya sea presionándolos para que se abstengan de cumplir con ese deber.

Las disposiciones legales sólo se ocupan del abuso de autoridad, del soborno y de la corrupción electorales.

Se hace, pues, necesario recordar otra prohibición que no está contenida en la ley, pero que deriva de los más elementales principios de moralidad administrativa.

Esta corporación se refiere a la prohibición general de utilizar los elementos de la Administración en beneficio de cualquier actividad que no sea la exigida normalmente por la vía administrativa.

Con mayor razón esos elementos no podrán ser utilizados, sin cometer una grave falta, en trabajos electorales de cualquier naturaleza que sean.

Igual cosa debe decirse de los elementos de locomoción.

Con tal motivo el Consejo Nacional de Administración cree de su deber recordar el artículo 4.° del decreto de Febrero 14 de 1917, que establece que los automóviles oficiales no exceptuados por el artículo 1.º no podrán salir a la calle los domingos o demás días festivos salvo autorización por escrito.

El Consejo Nacional de Administración tiene la seguridad de que los funcionarios de su dependencia, haciendo honor a sus antecedentes, cumplirán estrictamente con los deberes que les impone el acto comicial del próximo 28 del mes en curso."

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — VIERA. —RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario."

Saludo a usted atentamente.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

6

Resolución. Se acepta propuesta para una provisión de puertas, mamparas y herraje para los edificios escolares de Portones de Carrasco, Barrio Fortuna y Pocitos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 30 de 1931.—Número 3007|3|928

Vistas las propuestas presentadas para la construcción, suministro y colocación de noventa puertas y doce mamparas de madera con destino a los edificios escolares Portones de Carrasco, Barrio Fortuna y Pocitos, con motivo del llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con la resolución de 31 de Julio de 1928;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

De los señores Lago y C.ª por	$	9.210 30
Del señor Nicolás Raymondo por	"	7.975 —
Del señor Fernando Botazzini por	"	7.787 —

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que como posteriormente a la fecha del llamado, se ha reducido a 62 las puertas a suministrar, conservándose el número de mamparas establecido, las tres propuestas quedan reducidas a los siguientes precios:

De los señores Lago y C.ª	$	7.923 —
Del señor Nicolás Raymondo		—
Del señor Fernando Botazzini	"	6.714 —

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura advierte que la presente licitación se refiere a la provisión de puertas y mamparas para los edificios escolares de Portones de Carrasco, Barrio Fortuna y Pocitos, pero que debido al tiempo transcurrido sin tomarse resolución, fué necesario ejecutar, según consta en un expediente por separado, las carpinterías correspondientes a los dos primeros edificios que ya se encuentran habilitados para el servicio escolar, de modo que por esa circunstancia sólo corresponde contratar con el señor Botazzini la carpintería del edificio escolar de Pocitos, en virtud de que su propuesta es la más ventajosa para los intereses del Estado;

Resultando: Que el importe de estos trabajos es de $ 4.919.20, según el siguiente detalle:

2 Puertas número 1, $ 90.00 cada una.....	$	180 —
24 puertas número 2, $ 20.00 cada una....	"	460 —
24 puertas w. c., $ 18.00 cada una.......	"	432 —
4 mamparas 6 m. x 2 m. 50, $ 130.00 c|u.	"	520 —
8 mamparas 7 m. 90 x 2.50, $ 160.00.....	"	1.280 —
	$	2.872 —
Herrajes	"	1.600 —
	$	4.472 —
Imprevistos y decretos M. O. Públicas.....	"	447 20
Importe total	$	4.919 20

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñaza Primaria y Normal manifiesta que podría imputarse esta erogación al sobrante producido con motivo de la compra de la finca situada en el Camino Castro esquina Laguna Merín (quinta Tálice),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Fernando Bottazzini, quien se compromete a construir, suministrar y colocar las puertas, mamparas y herrajes para la escuela número 18 de 2.º grado de Pocitos y que se detallan en la parte expositiva de esta resolución, por la suma de $ 4.919.20, de acuerdo en un todo con los recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 4.919.20, importe de la referida propuesta, incluso el 10 % para imprevistos, con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1921, debiendo hacer la anotación correspondiente en la partida asignada para la quinta Tálice.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos. — Por el Consejo: BERRETA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Carmen Machado de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 4 de 1931.—Número 977|931.

Vista la gestión iniciada por la señora Carmen Machado de Rodríguez, de 55 años de edad, Directora de la escuela número 44 rural del Departamento de Rocha, solicitando su jubilación por años de servicios;

Resultando de los informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General, que la peticionaria prestó servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Setiembre último, por espacio de 25 años, 2 meses y 13 días.
Considerando lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896, 13 de Abril de 1909, 21 de Julio de 1911, 16 de Julio de 1920 y 20 de Agosto próximo pasado;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña Carmen Machado de Rodríguez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.475.00, a sean las 25|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, debiendo abonar los montepíos adeudados, de acuerdo con la precitada ley de 16 de Julio de 1920.
2.° Dicha asignación de $ 1.475.00 queda gravada desde el 1.° de Setiempre próximo pasado con un impuesto de 8 %, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de 20 de Agosto último.
3.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.
4.° Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Jacinta Borda de Bélinzon

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 4 de 1931.—Número 836|931.

Vista la gestión iniciada por la señora Jacinta Borda de Bélinzon, de 52 años de edad, Ayudante de la escuela de 3.er grado número 3 de la Capital, solicitando su jubilación por años de servicios;
Resultando de los informes producidos por la Caja Escolar y por la Contaduría General, que la peticionaria prestó servicios hasta el mes de Agosto próximo pasado por espacio de 26 años, 3 meses y 11 días;
Resultando: Que las 26|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios no exceden del último sueldo percibido;
Considerando lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley de 28 de Mayo de 1896, 1.o de la de 13 de Abril de 1909, 2.° de la de 21 de Julio de 1911, 16 de Julio de 1920 28 de Octubre de 1926 y 20 de Agosto de 1931;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña Jacinta Borda de Bélinzon la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.347.84 anuales, o sean las 26|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, debiendo abonar los montepíos adeudados de acuerdo con la precitada ley de 16 de Julio de 1930.
2.° La referida erogación de $ 1.347.84 queda gravada desde el 1.° de Setiembre último con un impuesto de 8 % de conformidad con el artículo 1.° de la referida ley de 20 de Agosto próximo pasado.
3.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos
4.° Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña María A. Daray Vera de Díaz

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 4 de 1931.—Número 935|931

Vista la gestión iniciada por la señora María A. Daray Vera de Díaz, de 31 años de edad, Directora de la escuela rural número 65 del Departamento de Canelones, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 18 de Setiembre de 1923;
Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General, que la peticionaria prestó servicios a la Instrucción Pública Primaria hasta el 15 de Setiembre próximo pasado por espacio de 16 años, 2 meses y 6 días:
Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 3, que la postulante tiene un hijo menor de edad, llamado Julio César, nacido el 28 de Abril de 1931 el que vive con ella y está a su cuidado;
Considerando lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896, 16 de Julio de 1920, 18 de Setiembre de 1923 y 28 de Octubre de 1926;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña María A. Daray Vera de Díaz la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 759.52 anuales, equivalente a las 16|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con las leyes citadas.
2.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.
3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

10

Decreto. Se reglamenta la admisión de egresados del Asilo Dámaso Larrañaga en el personal de los entes autónomos. (*)

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 5 de 1931.—Número 2247|931.

Reglamentando la ley del 21 de Octubre último sobre admisión de egresados del Asilo Dámaso Larañaga en el personal de los entes autónomos
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Los entes autónomos del Estado deberán dar ocupación en las reparticiones de su dependencia a cinco ex pupilos cada uno del Asilo Dámaso Larrañaga egresados de la Sección Mayores.
Art. 2.° El Ministerio de Industrias, previo los informes correspondientes, confeccionará la lista de los ciudadanos que reunen las condiciones antedichas, indicando la mayor o menor necesidad de cada uno y la remitirá a los entes autónomos, precisando las aptitudes de los candidatos para los diferentes servicios.
Art. 3.° De cada dos vacantes que se produzcan en los entes autónomos dentro de las reparticiones cuyas tareas correspondan a aquellas para que hayan sido clasificados aptos los ex alumnos del Asilo Dámaso Larrañaga, una deberá ser llenada mediante la designación de alguno de dichos alumnos, hasta completarse el número de cinco por cada ente autónomo
Los nombramientos respectivos deberán ser comunicados por los entes autónomos al Ministerio de Industrias.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL. — VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Decreto. Se sustituye una disposición relativa a contralor y gastos en la devolución de derechos de Aduana a las semillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 1068|931.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el inciso D) del artículo 1.° del decreto de 11 de Junio del año en curso, reglamentando

---

(*) Reinserto por modificaciones en la primera copia del Ministerio.

la devolución de los derechos de Aduana a las semillas, por el siguiente:

"D) A los efectos de contralor y para atender los gastos que por tal concepto se originen, el interesado pagará en la Tesorería de la Dirección de Agronomía, previa intervención de Contaduría o ante los delegados de la Dirección en campaña, cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada 100 kilogramos de semilla o fracción a controlarse y hasta la cantidad de 10.000 kilogramos; veinticinco centésimos ($ 0.25) por cada 100 kilogramos o fracción de 10.000 a 20.000 kilogramos y diez centésimos ($ 0.10) por cada 100 kilogramos o fracción de 20.000 kilogramos en adelante."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se hace un nombramiento de Médico Inspector en el Servicio Externo del Asilo Dámaso Larrañaga

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 2091|931.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional y en el concepto de que se trata de proveer un cargo técnico, cuyos servicios son indispensables,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico Inspector del Servicio Externo del Asilo Dámaso Larrañaga, con carácter interino hasta por un término de seis meses, a la doctora Angela Scalone.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley del 6 de Agosto último, el Consejo Nacional de Administración comunica a esa Asamblea que por resolución de la fecha, de la que se acompaña copia fiel, se ha provisto el cargo Médico Inspector del Servicio Externo del Asilo Dámaso Larrañaga.
Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. —Por el Consejo: TOMAS BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se integran Comisiones de lucha contra la sarna en la 8.ª sección de Paysandú

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 1910|930.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Integrar las Comisiones del 1.° y 2.° distritos de la 8.ª sección del Departamento de Paysandú, en la lucha contra la sarna, con las siguientes personas:

1.er Distrito

Señor Vicente Fernández y José Tomás Souza en sustitución de los señores Gelón Osorio y Alberto Urteaga

2.° Distrito

Señor Fancisco Artia en remplazo del señor Manuel Pereira Brasil.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se incluye el "Paroxil" en los beneficios de una ley de franquicias a los específicos contra la avariosis.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 2243|930.

Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene, pidiendo ser incluído el producto denominado "Paroxil" entre los específicos destinados a combatir enfermedades venéreas, declarándolo comprendido en los beneficios del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar comprendido en los beneficios de la ley del 6 de Octubre de 1919 el producto denominado "Paroxil".
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se incluyen en la tarifa aduanera de "Materias primas" las chapas de bronce que se utilizan en la fabricación de calentadores de baño.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1931.—Número 2239.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Orlando y C.ª, pidiendo la inclusión en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera de las chapas de bronce que utilizan en la fabricación de calentadores de baño;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas y considerando que se llenan las condiciones establecidas por el artículo 9.° de la ley del 12 de Octubre de 1912, para la inclusión de nuevos artículos en la Sección Materias Primas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera con un aforo de $ 0.50 el kilo neto y un derecho de 15 % más los adicionales y sujetos al contralor correspondiente los siguientes artículos destinados a la construcción de calentadores de baño:
Chapas de bronce semidura pulida de un lado y de los siguientes espesores en milímetros: 0.35, 0.45. 0.55, 0.71. Chapas de bronce semidura, cilindrada de los siguientes espesores en milímetros: 0.45, 0.55, 0.71 Chapas de cobre estañado semidura de los siguientes espesores en milímetros: 0.55, 0.78, 0.88. 0.1.24.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: BERRETA.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

TARIFA DE NUMEROS SUELTOS

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 29 de 1931.—N.o 1044|916.

Vista la gestión de la Dirección del "Diario Oficial" en el sentido de que se modifique la tarifa de números atrasados, de acuerdo con un criterio que contemple el aumento de páginas, costo de las mismas y los gastos de archivo en una mínima parte,
El Consejo Nacional de Administración

Resuelve:

Sustituir por la siguiente la tarifa fijada con fecha 18 de Julio de 1909 para la venta de números sueltos del "Diario Oficial":

Números del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de un mes	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 10 de Noviembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Lussich, Cortinas, Caviglia y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el señor Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República transcribe el decreto que dictó con fecha 4 del corriente, estableciendo el horario de verano en las reparticiones de su dependencia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La misma Presidencia acusa recibo del mensaje de fecha 20 de Octubre próximo pasado con el que, de acuerdo con el convenio vigente, se acompañó copia de la ley sobre creación de un ente industrial del Estado con la denominación de Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland.

—Al Ministerio de Industrias.

3—La referida Presidencia acusa recibo del mensaje en el que se le transcribió la resolución declarando que la ruleta municipal de Rivera no está amparada por la ley que excepcionalmente permite el funcionamiento de casas de juego de azar.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

4—La mencionada Presidencia acusa recibo del mensape de fecha 20 de Octubre pprox. adjuntándole copia de la ley por la cual se creó el Consejo de Salud Pública, al que se confiere las funciones actualmente encomendadas al Consejo de Asistencia Pública Nacional, Consejo Nacional de Higiene e Instituto Profiláctico de la Sífilis y Cuerpo Médico Escolar.

—Al Ministerio de Industrias.

5—Dicha rama del Poder Ejecutivo acusa recibo del mensaje de fecha 23 de Octubre próximo pasado sobre promulgación de la ley cuya copia se adjuntó, sustituyendo el artículo 63 de la ley de 26 de Noviembre de 1920, relacionada con los obreros que dependen de la Administración Pública, asegurados en el Banco de Seguros del Estado.

—Al Ministerio de Industrias.

6—Varios comerciantes de Dolores, adhiriendo a lo solicitado por los industriales y comerciantes de la Capital, solicitan la sanción de una ley que derogue el inciso A) del artículo 1.o de la que creó la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, en la parte que dice: "Esta disposición alcanza total o parcialmente a las bebidas alcohólicas destiladas cuando el ente industrial lo crea oportuno.

—Al Ministerio de Industrias.

7—El Concejo de Administración de Paysandú encarece se incluya entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias por el Poder Legislativo el proyecto sobre exoneración de algunos impuestos al canto rodado que se utilice exclusivamente en las obras de pavimentación de esa ciudad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

8—El Consejo Superior de la Enseñanza Industrial invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir a la inauguración de la Primera Exposición de quesos y productos derivados de la leche, elaborados en la Escuela Industrial de Lecherías de Colonia Suiza, acto a realizarse el próximo viernes 13 del corriente, en el local situado en la Plaza Libertad y Avenida 18 de Julio (esquina Nordeste).

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

9—La Comisión Permanente Procarretera y Turismo del Departamento de Colonia expresa su reconocimiento por la resolución del Consejo Nacional desestimando las propuestas presentadas sobre modificación del pavimento de la carretera a Colonia y, a la vez solicita se active la construcción de esa carretera.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

10—El Concejo de Administración de Paysandú solicita la exoneración del pago correspondiente por el suministro de agua para el lavadero municipal a inaugurarse próximamente en esa ciudad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

11—El Centro Comercial e Industrial de Salto presenta una exposición relacionada con las observaciones que formuló oportunamente respecto a la aplicación de la ley sobre implantación de la semana inglesa.

—Al Ministerio de Industrias.

12—El Concejo de Administración de Soriano apoya la gestión iniciada por la Liga Marítima del Uruguay en salvaguarda de los intereses de la marina nacional.

—Al Ministerio de Industrias.

El Presidente señor Fabini, hizo saber que había recibido la visita del doctor José F. Arias, en representación del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, a efecto de invitarlo, así como también a los demás señores Consejeros, al acto inaugural de la Primera Exposición de Quesos y Productos derivados de la Leche, elaborados en la Escuela Industrial de Lecherías de Colonia Suiza. Ese acto se realizará el viernes 13 del corriente en el local de la Plaza Libertad y avenida 18 de Julio. Los señores Consejeros se dieron por enterados, agradeciendo la deferencia de aquel organismo oficial.

El señor Berreta expresó que tiene el propósito de presentar un proyecto de sueldo mínimo para las telefonistas de campaña que no fueron contempladas por la resolución que hace algunos años adoptó el Consejo Nacional, a iniciativa del doctor Narancio para las que desempeñan idénticas funciones en la Capital. Sostuvo que aquellas empleadas perciben remuneraciones en extremo reducidas que no les permiten hacer frente a las exigencias de la vida ni guardan relación con las tareas que realizan. Pero, como necesita algunos antecedentes, pide que por intermedio del Ministro de Industrias, se recaben informes de la Oficina Nacional del Trabajo, sobre el monto de esas asignaciones, número de abonados de cada empresa y tarifas que rigen para la realización del servicio, lo que así se resolvió.

Solicitó, también el señor Berreta, que el Ministro de Industrias estudie la gestión iniciada por los propietarios y personal de las carnicerías, en el sentido de que se declare comprendido a ese gremio dentro de las disposiciones relativas al descanso semanal obligatorio, a efecto de considerarla en el próximo acuerdo de su Cartera.

El doctor Brum llamó la atención del citado Secretario de Estado acerca de una denuncia que publica el periódico "Renovación", de Fray Bentos, según la cual en el Frigorífico Anglo rige para los obreros una jornada de 10 horas de trabajo.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a la Sala el titular de esa Cartera, doctor Javier Mendívil, aprobándose los asuntos de la relación en numero de 19.

A pedido del señor Berreta se aplazaron, para un mejor estudio, los asuntos números 6 y 14, relacionados con las multas impuestas a la Asociación Fraternidad sobre infracciones a la ley de Impuestos a las especialidades farmacéuticas.

Al aprobarse el asunto número 9, autorizando a la Administración del Puerto par acordar a los jornaleros una compensación de $ 0.60 diarios, cuando sus servicios no son reclamados por las actividades portuarias, el doctor García Morales dijo que no se oponía al mantenimiento de este régimen, pero que consideraba necesario que aquella repartición informase semanalmente sobre los resultados de la medida, a efecto de apreciar su importancia. El Presidente ingeniero Fabini manifestó que había sido entrevistado por el señor Labadie quien hizo saber que las cantidades abonadas por tal concepto durante estos últimos meses estaban dentro del cálculo previsto, egragándole que hay conveniencia en mantener ese régimen porque la Ad. del Puerto no puede prever las exigencias del movimiento portuario, siendo por tanto indispensable que al iniciarse las tareas haya muchos obreros disponibles, aunque una parte de ellos queden con frecuencia sin ocupación. El doctor Lussich observó que el puerto podría organizar con tiempo los servicios, dado que los buques anuncian sus llegadas y operaciones de carga y descarga con cierta anticipación, a lo que contestó el señor Fabini que según el Presidente de aquella Administración, el servicio no podía organizarse en esa forma, aparte de que se necesita siempre contar con muchos obreros disponibles, por las razones enunciadas. Después de otras consideraciones, se acordó solicitar los informes a que hizo referencia el doctor García Morales.

Se aprobaron 46 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones, y cómputos de servicios.

Ante una consulta del señor Ministro, el Consejo declaró que no había inconveniente que en lo sucesivo la denominación de la Usina Eléctrica fuera "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado".

Considerada la nota de la Contaduría General relativa a la remisión de la nómina de Jefes de oficinas que han de elegir los miembros que integrarán el Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se resolvió hacerle saber que esas listas deberán hacerse conforme a lo que establece la nueva ley de la materia.

En vista de la consulta formulada por el Banco de la República respecto al desempeño de las tareas cometidas al delegado del Gobierno en esa institución, se resolvió dirigir mensaje a la Asamblea suprimiendo el cargo y ratificar la desig-

nación honoraria del Contador General de la Nación, señor Otero Mendoza, mientras el Parlamento se pronuncie al respecto.

———

Se fijó la sesión del miércoles 18 del corriente para oir a los delegados de la Caja de Servicios Públicos acerca de la cuestión referente a la financiación de ese servicio.

———

El Consejo aprobó después el siguiente decreto proyectado por el Ministro de Hacienda:

Visto el informe de la Dirección de Crédito Público, sobre los resultados de la aplicación de la ley de 18 de Junio de 1931, relativa a la prohibición de exportar cupones de títulos de deudas externas.

Considerando que del de las deudas externas en circulación radicadas en Montevideo y de los títulos de las mismas depositados en los Bancos, aparece comprobado que continúa en perjuicio del Estado el pago de importantes diferencias de cambio, que la ley de referencia ha querido evitar, fraude que en relación a los títulos depositados se opera por el retiro de los cupones respectivos de los Bancos antes de diez días de cada vencimiento y por su venta a intermediarios que se dedican a ese tráfico y su remisión a las plazas respectivas para su cobranza,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Art. 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto reglamentario de la referida ley, por el siguiente: "Los cupones de los títulos de deudas externas, radicados en el país cuyos servicios se atienden en Montevideo y en el exterior deberán ser cobrados en Montevideo.

La Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas vigilará severamente el cumplimiento de esta disposición, y a tal efecto deberá tomar en los plazos correspondientes, nota de los encajes en títulos de deudas externas, que posean las instituciones Bancarias, casas de cambio, etc., y constatar con posterioridad a los vencimientos respectivos si el cobro de todos los cupones correspondientes a los títulos depositados se ha realizado en Montevideo".

Art. 2.o Recomiéndase especialmente al Banco de la República, la mayor estrictez en el contralor de las operaciones relacionadas con la exportación de títulos de deudas externas, así como de cupones cobrables en Montevideo, dentro del espíritu de los artículos 1.o y 4.o de la ley de 29 de Mayo de 1931 sobre traslado de capitales al exterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

———

Se trató después la reconsideración pedida por el señor Consejero Berreta a la resolución dictada últimamente concediendo licencia sin goce de sueldo al Administrador de Rentas del Sauce (Canelones), decidiéndose, como lo propuso el propio señor Berreta, después de destacar las buenas condiciones y contracción al trabajo del referido funcionario, otorgar una licencia por el término de 3 meses con goce de sueldo.

———

A propuesta del señor Ministro, se resolvió encargar provisoriamente, durante el término de 20 días, de la Agencia de Rentas de Pando, al funcionario del correo de la misma señor Pedro Elizalde quien será subrogado a su vez por el señor Alpuig.

———

Terminado el acuerdo de Hacienda concurrió a Sala el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Benavides.

Después de informar este Secretario de Estado, que el temporal últ'mo causó algunos desperfectos en las obras que se realizan en la Teja para el Frigorífico Nacional y dársena de inflamables, manifestó que de acuerdo con el pliego de condiciones generales debía el Estado designar un perito con el cometido de cerciorarse en nombre del Gobierno de los perjuicios sufridos. Con la conformidad del señor Ministro, se designó para dicho cometido al ingeniero Felipe Echaniz, Director de las referidas obras.

———

Por moción del señor Consejero Cortinas, que fué aprobada, se resolvió proceder en el acuerdo que el viernes próximo se celebrará con el Ministro de Obras Públicas, a la designación de las Comisiones vecinales para la distribución de trabajo en las obras públicas, sean efectuadas por Administración o por contrato, de acuerdo con lo establecido en la ley del 23 de Octubre próx'mo pasado.

El señor Berreta expresó que se ha iniciado en la Villa del Sauce el servicio de la luz eléctrica y en breve se inaugurará en las demás localidades del Departamento, el mismo importante servicio y este magnífico éxito de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, lo mueve a recordar la situación de cesantía en que van a quedar los faroleros de todas las villas y pueblos del Departamento de Canelones y del de Florida, en donde se va a inaugurar el citado servicio.

Solicitó además el señor Consejero Berreta que se transmita a la Administración de las Usinas Eléctricas, el anhelo del Consejo Nacional de que no se deje sin trabajo a los faroleros de las localidades en donde se instala el servicio de luz eléctrica.

El doctor Brum adhirió al pedido formulado por el señor Berreta y el señor Ministro prometió transmitirlo al Directorio de la referencia.

———

A las 17 horas se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 20 de Octubre de 1931.

1—Resolución nombrando peones de la fortaleza de Santa Teresa a los señores Dante Ferrari y Hermenegildo Puggalini.

2—Resolución otorgando a las señoritas Adela Longina y Delia María de los Santos una pensión mensual de $ 45.00 sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y menores militares", a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista María Silveira de Miguel, el importe de su asignación por Agosto próximo pasado.

4—Resolución otorgando premio de constancia de 2.a clase al ex Suboficial de 2.a clase de cocina, Manuel Medina.

5—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de $ 250.00 para abonar a la casa Ernesto Quincke el suministro y colocación de dos postes de madera para antena de recepción de la estación "Telefunken" instalada en el Cerrito.

6—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para invertir $ 41.75 a tomar de la suma que tiene provenientes de ventas de Reglamentos, textos y escalafones para abonar los gastos que demandará las encuadernaciones de boletines, órdenes del día y "Diario Oficial".

7—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de $ 8.50 en el pago de alquiler de una lancha y despacho de Aduana de materiales del transmisor "Telefunken" de la estación del Cerrito.

8—Resolución otorgando a la señora Valentina Gallo de Puech un pensión mensual de $ 69.09 sujeta a la ley 1.o de Febrero de 1919.

9—Cédula de pensión a favor de la señora Valentina Gallo de Puech.

10—Resolución disponiendo que pase el Alférez don Carlos J. Herrera del Batallón de Infantería número 19 al de igual arma número 17.

11—Resolución concediendo una licencia por el término de 4 meses al Jefe de la Sección Odontológica, Capitán asimilado don Tristán Morales.

12—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice a la Comandancia de la Escuela Naval para realizar los exámenes de fin de curso durante todo el mes de Noviembre próximo.

13—Resolución concediendo a la Ayudante Jefe de Asistencia, señorita Eulogia Amestoy Viera, una prórroga de licencia por el término de dos meses.

14—Resolución otorgando a la señora Elisa Morales de Figueras, una pensión mensual de $ 64.80 sujeta a la ley 1.o de Febrero de 1919.

15—Resolución declarando que no corresponde efectuar el pago del impuesto de tres centésimos por cada litro de vino que la Intendencia General del Ejército y la Armada envía al Batallón de Infantería número 6, cuyo pago exige el señor Inspector Municipal del Departamento de Treinta y Tres.

16—Resolución otorgando a la señora Buenaventura Silva de Cabrera una pensión mensual de $ 73.33, sujeta a la ley de 24 de Febrero de 1911 y al descuento que establece la ley 20 de Agosto de 1931.

17—Resolución otorgando a la señora Matilde Lusardi de González, una pensión mensual de $ 79.35, sujeta a la ley de 24 de Febrero de 1911.

18—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Lucía Pereira de Fernández para que se le otorgue el traspaso de la pensión graciable que disfrutaba su señora madre, doña Lucía Muñoz de Pereira.

19—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el 2.o Teniente Raúl Segundo Parodi Stratta, para que se le reconozca como antigüedad de su empleo militar, el 4 de Febrero de 1930.

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 359.23, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones", para abonar la provisión de materiales destinados a la reparación de los arneses del Regimiento de Artillería Montada número 2.

21—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adquisición de 20.000 kilos de papas para el consumo de las unidades del Ejército, durante los meses de Setiembre y Octubre de 1931, ascendiendo dicha compra a la suma de $ 680.00.

22—Resolución declarando retirado al Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista del R. O. U. "Uruguay", Alfonso Rueda, con una asignación mensual de $ 52.80.

23—Resolución otorgando a las señoritas Leopoldina Mauricia Rosa y María de Luján Celestina Collazo, una pensión mensual de $ 45.94, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

24—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.596.90, destinada a abonar al contado la adquisición de víveres frescos para el consumo de las Escuelas Militar y Naval, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma para reintegrar a la citada cuenta, la que se manda tomar con cargo a los siguientes rubros: "Raciones" (Ejército) $ 2.519.20 y "Raciones" (Armada), pesos 77.70.

25—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 240.00 con cargo al rubro "Ampliación y Construcción de edificios militares", destinada a abonar gastos extraordinarios de carácter técnico por el mes de Setiembre último.

26—Resolución declarando retirado al señor Mayor Pilar E. Arismendi, con una asignación de $ 225.00 mensuales.

27—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Euclides Pereira, el importe de sus asignaciones por los meses de Febrero, Marzo y Abril del año en curso.

28—Resolución aprobando tarifa de precios de los útiles de instrucción, para el caso de que los alumnos pierdan o destruyan los que le fueron entregados gratuitamente, presentada por el Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada.

29—Resolución evacuando la consulta formulada por el Instituto Geográfico, relacionada con el límite que debe figurar en la hoja "Migues", entre los Departamentos de Canelones y Lavalleja.

30—Resolución aprobando un proyecto de orientación naval propuesto por la Dirección de la Armada.

31—Resolución disponiendo que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares acepte el ofrecimiento hecho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, consistente en una estada de tres meses en la Dirección de Horticultura para los cuatro mejores alumnos del cursillo de Horticultura Forestal.

32—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego de carga "Dirphys".

33—Decreto designando Delegados del Gobierno para verificar los exámenes de la Escuela Naval, al Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal y Capitanes de Corbeta Carlos M. Labrocca y Fernando J. Fuentes, debiendo presidir el primero de los nombrados.

34—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano de carga "Arcadia".

35—Resolución haciendo extensivas al vapor griego "Korianna", las prerrogativas de privilegio de paquete que con carácter transitorio le fueron concedidas con el nombre de "Brema" y enarbolando bandera alemana.

36—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe de la Zona Militar número 1 para efectuar varias mejoras, que se atenderán con los fondos que se perciben por derecho de piso que abonan los dos comerciantes establecidos en el Campo Militar número 5.

37—Resolución dejando sin efecto la de fecha Diciembre 13 de 1927 por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Soriano para ocupar 50 hectáreas de la fracción de 174 hectáreas del Campo Militar número 8 "Coquimbo", la que será destinada a Escuela Agrícola de los Campos Militares.

38—Resolución aprobando la inversión de "Rentas Propias", de la suma de pesos 107.68, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en la adquisición de mesas y armarios para el Servicio de Protesis.

39—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1930-1931 la cuenta por $ 248.35 que presenta la Imprenta Militar, por concepto de trabajos realizados por cuenta de esta Secretaría.

40—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Luciana Leira de Mauriz para que se le conceda pensión en su calidad de viuda del ex Cabo de 1.a clase, de máquinas, Manuel Mauriz.

41—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Pensionistas Militares", a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista María E. Eguía, el importe de sus asignaciones por los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

42—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la Paz, el importe de su asignación por el misma, a favor de los menores Basilisa Regina, Petrona, María Miguela y Pedro mes de Agosto último.

43—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponetnes el suministro de tabaco hebra negra destinado a las Cantinas Militares, importando dicha compra la suma de $ 3.250.00.

44—Resolución sobre órdenes de pago a expedirse por concepto de obras en el edificio ocupado por este Ministerio.

45—Resolución aprobando lo dispuesto por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la adquisición de lubrificantes destinados a la Escuela Militar de Aviación dentro de $ 615.31.

46—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 16.00 que importa la liquidación presentada por la Administración Nacional del Puerto, por viaje efectuado por un Oficial en un remolcador de ese organismo, en la relación de expedientes en trámite correspondiente al ejercicio 1928-1929.

47—Resolución aceptando la garantía ofrecida por el Auxiliar 1.o, Teniente asimilado don Luis Braga, encargado de la Tesorería del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

48—Resolución confirmando la de fecha Setiembre 19 de 1931, referente al pago del vitraux colocado en el hall del edificio que ocupa la Presidencia de la República.

49—Resolución pasando a prestar servicios en calidad de "Agregado" al Estado Mayor del Ejército, el Capitán don Ignacio Larrea.

50—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de un año para residir en la República Argentina al Suboficial de 1.a clase retirado Miguel Escós, a partir del 23 de Diciembre próximo.

51—Resolución disponiendo que el Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens y el Teniente de Navío Asimilado Triandáfilo Papasán continúen prestando servicios "en comisión" en la Dirección de la Armada y en el R. O. U. "Uruguay", respectivamente.

52—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Joaquín Golpe el importe de su asignación por el mes de Junio próximo pasado.

53—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de 792 capotes para agua, cuyo importe asciende a la suma de pesos 5.148.00.

54—Resolución autorizando a la Direccion de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 1.100 en la impresión de 500 folletos de propaganda del transmisor "Telefunken" de onda corta.

55—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por pesos 5.665.00 para abonar al contado la compra de maíz, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

56—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Teniente don Carlos Alberto Marfetán para realizar el año próximo el curso de pasaje de grado en el arma de ingenieros, y en caso de ser reprobado no lo podrá repetir hasta el año 1934.

57—Mensaje al Consejo Nacional de Administración reiterando proyecto de ley para tomar de Rentas Generales la suma necesaria para la adquisición de materiales para la confección de ponchos y capotes para el personal de tropa del Ejército.

58—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada vierta en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 164.35 que tiene como sobrante de una orden de pago, cantidad que la Contaduría General de la Nación acreditará a los siguientes rubros: "Raciones" (Ejército) $ 89.99 y "Raciones" (Capitanías) $ 74.36 del ejercicio 1930-1931.

59—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adquisición de un auto "Ford" doble faeton, destinado a la Zona Militar número 2, dentro de la suma de $ 1.498.00.

60—Resolución asignando el coeficiente de "dos" a la asigantura correspondiente al curso de italiano, del "Plan de Estudios" de la Escuela Naval.

61—Resolución pasando al Alférez don Gualberto F. Treilles del batallón de Infantería número 5, al de igual arma número 9 y al Alférez de esta última unidad don Raúl G. Urioste, al batallón de Infantería número 5.

62—Resolución pasando al Capitán Eduardo Ubal al batallón de Infantería número 5 y al Capitán Sandalio Saldaña al batallón de Infantería número 14.

63—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a la firma Gerardo Altieri el suministro de ganado en pie para el consumo del regimiento de Artillería Montada número 2, importando dicha adquisición la suma de $ 7.494.89.

64—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adquisición de varios artículos para el R. O. U. "Uruguay" cuyo importe asciende a $ 761.77.

65—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adquisición de varios artículos para el consumo del batallón de Infantería número 15, cuyo importe asciende a $ 6.233.10.

66—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 202.40 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar reparaciones a efectuar en el regimiento de Artillería Montada número 1.

67—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.450.00 para abonar al contado la compra de 100.000 kilogramos de pasto para cama con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma destinada a reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

68—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 8.190.75 para abonar suministros efectuados durante el presente ejercicio, con cargo a los rubros que detalla.

69—Resolución nombradno para ocupar el cargo de Escribiente, Asimilado a Sargento de la Escuela Militar al señor Mario A. Rodríguez.

70—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Escribiente Asimilado a Sargento de la Escuela Militar presenta el señor Gerardo Barrios.

71—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada par verter en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.460.81 que tiene en caja por concepto de distintos reintegros y que la Contaduría General de la Nación acreditará a los rubros que se indican.

72 y 73—Decreto nombrando 2.o Cocinero, Sargento Asimilado de la Escuela Militar al señor Cristino Calda.

74—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de cuatro meses al Médico Ayudante de Sanidad, Teniente Asimilado doctor Francisco Imhof.

75—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico por $ 360.00 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar la adquisición de carpas.

76—Decreto exonerando por razones de salud al Cortador Sastre de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Alférez Asimilado Vicente Ciompi y nombrando en su reemplazo al señor Antonio Arella.

77—Decreto por el que se pasa a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 9 al actual Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno Capitán don Eleazar R. Plat.

78—Resolución autorizando al Teniente retirado Mateus Jesús Rodríguez para que use en lo sucesivo el nombre de Faborín Belén.

79—Resolución nombrando al 2.o Teniente de disponibilidad don Máximo Jaime Martínez, para ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 17.

80—Resolución nombrando Profesor de Higiene Naval en la Escuela Naval, al Jefe del Servicio Sanitario de la Armada Teniente Coronel Asimilado doctor Juan Francisco Canessa (hijo).

81—Resolución declarando retirado al marinero de 1.a clase de Mar del Arsenal de Marina Enrique Martínez, con una asignación mensual de $ 18.59.

82—Mensaje a la Cámara de Representantes remitiendo decreto por el que se acuerdan honores de Ministro de Estado a los restos del Presidente de la Alta Corte de Justicia doctor don Teófilo D. Piñeyro.

83—Mensaje acusando recibo al decreto que se menciona en el número anterior.

84—Ley por la que se acuerdan honores de Ministro de Estado a los restos del Presidente de la Alta Corte de Justicia doctor don Teófilo D. Piñeyro.

85—Resolución autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para vacunar gratuitamente a la población civil que habita en las inmediaciones de los cuarteles a efecto de evitar la propaganción de la viruela.

86—Decreto nombrando Practicante honorario del Hospital Militar Central al estudiante de 4.o año de Medicina Octavio P. Cravanzola.

87—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de $ 697.40 en la instalación de los teléfonos automáticos.

88—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada transfiera a la firma Campomar y Soulas S. A., los créditos que existen a favor de varias entidades que detalla.

89—Decreto exonerando al Guardia Marina Asimilado de Policía Marítima Enrique Pachiarotti y efectuando ascensos en el puesto que queda vacante.

90—Resolución expidiendo un a orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por $ 307.81 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" destinada a abonar las reparaciones del camion "Republic" perteneciente al Estado Mayor del Ejército.

91—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para proceder al cambio de embarcaciones propuesto por la Dirección General de Aduanas.

92—Decreto nombrando Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar número 4, al Teniente Coronel don Antenor Torres.

93—Resolución nombrando Carpintero del Regimiento de Artillería Montada número 1, Asimilado a Suboficial, al señor Alfredo Crisci.

94—Resolución dejando sin efecto la orden de pago número 43 a favor del Servicio de Sanidad por $ 71.334.32 y expidiendo una a favor del mismo Servicio por $ 71.334.82 líquidos, importe del 20 o|o de las economías en sueldos y compensaciones militares correspondientes al ejercicio 1929-30.

95—Resolución concediendo autorización al Estado Mayor del Ejército para cubrir los gastos del funcionamiento y la concurrencia de miembros de las Comisiones de exámenes de concurso con el saldo existente en la Caja del mismo cuya suma asciende a $ 337.35.

96—Decreto declarando que el personal inferior del Servicio de Sanidad comprende únicamente a los que desempeñen cargos cuyas asignaciones no excedan de $ 30.00 mensuales.

97—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 15.050.51, para atender el déficit de la mencionada institución hasta el 30 de Setiembre de 1931, con cargo a la ley de 6 de Octubre de 1920.

98—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Escribiente Asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada presenta el señor Antonio de los Santos (hijo) y nombrando en su lugar al señor Asdrúbal Miranda Antúnez.

99—Resolución disponiendo que pase el Teniente Remo Gómez Larcebó al Regimiento de Caballería número 4 y el Teniente Guillermo Iroz al Arsenal de Guerra.

100—Resolución declarando que la edición del Reglamento de Disciplina que está en vigor es la del año 1922 y disponiendo que el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército proceda a la revisión de las dos ediciones del Reglamento citado que se encuentran en circulación y proponga las modificaciones que crea convenientes.

Despacho del señor Ministro

Octubre 20 de 1931

1—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando expedir una orden de pago por $ 127.50 a favor del Arsenal de Guerra, importe de la reparación y canje de armamento de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Comisión de Explosivos — Solicita se recaben datos de los Concejos de Administración Departamentales referentes a si existen fábricas de explosivos. — Diríjanse las notas dispuestas y archívese.

3—Escuela Militar de Aviación — Comunica que ha concedido diez días de licencia para trasladarse a Pando y San José al Teniente Coronel Rogelio Otero. —Enterado, devuélvase.

4—Escuela Militar — Dando cuenta de un incidente ocurrido entre un agregado y un soldado. — Enterado, archívese.

5—Comisión de Explosivos — Solicitando que el Ministerio de Obras Públicas se sirva informar sobre los nombres y ubicación de las fábricas de explosivos que hayan concurrido a licitaciones. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

6—Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes — Eleva la exposición presentada por el ingeniero Antonio Marroche solicitando informes del Instituto Geográfico sobre denuncia de tierras fiscales. — Remítanse con nota.

7—Nota dispuesta en la providencia que antecede.

8—Sara D. Rivas de García — Liquidación de sueldos de su extinto esposo. —Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

9—Escuela Militar de Aviación — Relacionado con el reingreso de Oficiales Aviadores. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

10—Escuela Militar — Solicitando la concurrencia de Oficiales en comisión para integrar los tribunales examinadores. —Pase, por su orden, al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

11—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para organizar un casino de oficiales. — Autorizado, siempre que no se originen gastos.

12—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para establecer una sala de armas en el local de ese instituto. — Autorizado, siempre que no se originen gastos.

13—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para fijar el período de vacaciones al personal. — Autorizado, vuelva.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el pago del arrendamiento del Campo Militar número 3 "La Pedrera", ocupado por la Escuela Veterinaria. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

15—Héctor Belo Herrera, Maestro de Esgrima y Gimnasia asimilado a Alférez —Por acumulación de sueldos. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

16—Imprenta Militar — Solicitando que las Cantinas Militares le abone los saldos que se le adeudan. — Vuelva a la Imprenta Militar.

17—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud de 8 días de licencia para trasladarse a Buenos Aires formulada por el Teniente Coronel en "Disponibilidad" Cesáreo L. Berisso. — Concedida, devuélvase.

18—Escuela Militar de Aviación — Solicitando se gestione la liberación de derechos, impuestos y adicionales de Aduana para proceder al despacho de un paquete con impresos venidos por correo. —Pase al Ministerio de Hacienda.

19—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares— Eleva la solicitud de licencia por el término de 30 días formulada por el Teniente asimilado Juan R. de Freitas. — Concedida, devuélvase.

20—Capitanía General de Puertos — Solicitando la exoneración del Guardia Marina asimilado de Policía Marítima, Enrique Pachiarotti, y proponiendo ascensos entre el personal para llenar dicha vacante. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

21—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Eleva la gestión del Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno, Capitán Eleazar R. Plat, por cambio de destino. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, vuelva.

22—Comisaría de la 11.a sección de la Capital — Dando cuenta de la conducta observada por el soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Salvador Albrieux, que en servicio de patrulla resultó lesionado en una manifestación comunista. — Enterado, archívese.

23—Escuela Militar — Comunica que el acto de apertura para los exámenes del período 1931 tendrá lugar el 23 de este mes. — Enterado, archívese.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Hace saber que se ha agotado el stock en Cantinas de folletos del Reglamento de Disciplina. — Archívese.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicitando la exoneración, por razones de salud, del Cortador Sastre Alférez asimilado Vicente Ciompi y propone para sustituirlo al señor Antonio Arolla. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

26—Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 — Eleva la liquidación de haberes dejados por el extinto Cabo Pedro Suárez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

27—Jefatura de Policía de Lavalleja —Solicita que por el Arsenal de Guerra se repare el armamento y correaje que le ha remitido. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 dando cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Pase al Ministerio de Hacienda.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía un "Aviso a los Navegantes" número 189, que ha recibido de Amberes. — Pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

30—Dirección de la Armada — Solicita que los créditos de las Cantinas Militares otorgados a los Oficiales sean ampliados los plazos de pago hasta 20 mensualidades. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

31—Julio Burguez — Liquidación de medios sueldos. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada — Inclusión en las relaciones de créditos pendientes en el ejercicio 1928-29 la cantidad de $ 4.095.00. — Informe la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Octubre 23 de 1931

1—Arsenal de Guerra — Dando cuenta de haber entregado al Museo Histórico Nacional la cureña que transportó los restos del ciudadano José Batlle y Ordóñez. — Enterado, Archívese.

2—Ministerio del Interior — Eleva el escrito presentado por el ex Inspector Agregado Militar, Mayor Eduardo M. Campelo, sobre reintegro de montepíos descontados indebidamente, transcribiendo la resolución recaída. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

3—María Luisa Saavedra de Gilson — Expediente de pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

4—Consejo de Guerra Permanente — Solicitando la provisión de un libro. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada. Avísese.

5—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando el despacho de Aduana de un aparato receptor "Telefunken" para la Estación Cerrito. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Eleva varias cuentas de López y Ron, de Melo, por suministros hechos a la Estación radiotelegráfica de esa localidad. — Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

7—Ministerio de Hacienda — Devuelve después de haber tomado nota los antecedentes relacionados con la aprehensión de un contrabando por la Zona Militar número 1. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Estado Mayor del Ejército — Solicitando la reimpresión de programas de concurso de artillería. — Pase a la Imprenta Militar. Avísese.

9—Regimiento de Caballería número 3 — Dando cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Pase al Ministerio de Hacienda.

10—Chadwick, Weir y Co Ltd. — Privilegio de paquete para el vapor americano "E. G. Seubert". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

11—Eusebio Recoba — Reincorporación a las listas de premios de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—Escuela Militar — Remite órdenes de dicha Escuela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Colaboración de Construcciones Militares, en la adaptación de un local cedido por el Ministerio de Industrias. — Informe Construcciones Militares.

14—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. — Autorización para efectuar compras de equinos a crédito. — Vuelva al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para que informe.

15—Capitanía General de Puertos — Orden de pago por $ 10.00 a favor del señor Mario Podestá. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Enrique Premazzi — Reincorporación a la lista de premios de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Dirección de los servicios de Radiocomunicaciones — Liberación de derechos de Aduana para tres válvulas transmisoras. — Pase al Ministerio de Hacienda.

18—Teniente retirado Manuel I. Sandalio Techera — Nuevo cómputo de servicios. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

19—Eugenia Martínez de Cantou — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

20—María Saavedra de Howard — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

21—Zenona Ballesteros de Delgado — Reforma de cédula. — Vuelva a la Caja de Pensiones Militares.

22—Pablo Galli — Liquidación de premios de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

23—Pedro Poncet — Pensión. — Pase a la Jefatura de Policía de Paysandú.

24—Alcira Petrona Latorre — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

25—Amelia Granada de Palacios — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

26—Luciano Reyes — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

27—Dorner y Bernit — Privilegio de paquete para el vapor alemán "Monte Rosa". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

28—Chadwick, Weir y Co. Ltd. — Privilegio de paquete para el vapor "Lake Gorin". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

29—André Boyer — Privilegio de paquete para el vapor francés "L'Atlantique". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

30—Chadwick, Weir y Co Ltd. — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Polzella". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

31—Beatriz C. de Rodríguez — Solicita se le ampare en el goce total de la pensión causada por su extinto esposo el Coronel Roberto Rodríguez. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Octubre 26 de 1931

1—Manuel Esteban Acosta — Reintegro de medios sueldos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Marcelina Giménez — Reincorporación a las listas de pensionistas. — Pase a informe de la intendencia General del Ejército y la Armada.

3—2.o Teniente Roberto B. Rodríguez — Ascenso a Teniente. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Barón Nairn". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de la pensionista Juana Menéndez de Viana. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica enlace de la pensionista María Ballesteros. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de la pensionista Adela Echart Peirallo. — Pase a la Contaduría General de la Nación

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de Josefa Baez de Pérez, pensionista militar. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Carrau y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor español "Cabo San Agustín". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

10—Coronel Antonio de los Santos — Cómputo de servicios. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

11—Intendencia General de Ejército y la Armada — Licitación pública número 24, varios artículos para la Dirección de la Armada y Capitanías. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—West India Oil Company — Expedientillo relacionado con la construcción de un muelle en río Negro, en Mercedes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de la pensionista Luisa Carabal de Argerisch. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimeinto de la pensionista Claudina Bruné de Bagnasco. — Pasce a la Contaduría General de la Nación.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Adquisición de avena en grano. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Asociación Rural del Uruguay — Referente a la adquisición de padrillos Anglo-árabes para el Ejército. — Pase a informe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Referente a la revista por Junio próximo pasado, del soldado Ramón Pereira. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Juan Manzi — Nuevo cómputo de servicios. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

19—Capitán Raúl Barlocco — Liquidación de compensación, mesa y equipo. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

20—Feliciano A. Sánchez — Reincorporación a las listas de premios de constancia. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Juan Arias — Reincorporación a las listas de premios de constancia.—Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Cánonas Rivero — Certificación de los servicios prestados por Gregorio Ubaldino Pérez. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

23—Julio H. Bauzá — En representación de Natividad, Ciriaca Ema y Clara Justina Píriz. — Testimonio de la resolución que acuerda participación de sus mandantes en la pensión causada por el Teniente Coronel don Juan Píriz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Bernardino Suárez — Solicita se efectúe el cómputo de los servicios policiales, de acuerdo por lo establecido por el inciso C) del artículo 17 de la ley 1.o de Febrero de 1919. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Delfina Vargas Giloca de Cabrera —Pago de las pensiones que no le fueron liquidadas a doña Carmen Acosta de Cabrera. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

26—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Servicios prestados y sueldos percibidos por el señor Luis María Abella Torres, en esta Secretaría. — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

27—Dirección de la Armada — Pago de pasajes de regreso de Europa de los Oficiales que indica. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Capitán Raúl Barlocco — Solicita pago de 11 días de compensación en su carácter de Ayudante de este Ministerio. —Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

29—Manuel González — Solicita se deje sin efecto la exigencia de la fianza hipotecaria que se le obligó en la inscripción del buque nacional "Comercio Libre". — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

30—Ventura Carranza — Liquidación de premios de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

31—Sara D. Rivas de García — Pago de haberes pertenecientes a su extinto esposo. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica acrecimiento de pensión a favor de Sulpicio, Petrona, María Miguela, Basilia Regina y Pedro Paz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

33—Intendencia General del Ejército y la Armada — Fallecimiento de la pensionista Concepción de Brun Carbajal. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

34—Manuel Esteban Acosta — Se presenta manifestando que hay error de su parte al citar la fecha de los medios sueldos que se le adeudan. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Noviembre 12 de 1931

Pasa al Concejo de Administración Departamental, para que se sirva recabar informe de la Oficina de Tránsito Público, el expediente caratulado:

"Reloj regular del tráfico", de los señores Pedro Dias y Rogelio L. Idoyaga.

—Vista por treinta días a los señores M. Muño Linares y Cía. en el expediente caratulado "Eternus".

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Zaramana", del señor Alejandro Sola.

"Pyorrhocide", de The Dentinol and Pyorrhocide Company.

"Tirovarina", del Instituto Biológico Argentino.

"Idrolitina", del señor José Camna.

"Industria electroquímica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalino-terreos", del señor Domingo Giribaldo.

"Una canal para la expensión de cables", del señor Carlos Grau.

"Mejoras en calzoncillos", de los señores De Lodrón y Mainero.

"Un nuevo dispositivo para la fabricación de discos sonoros", del señor Guy Hilhouse.

"Aparato calentador de agua "Gaby", del señor F. V. Pagano.

"Fabricación de ladrilols refractarios", del señor Carlos Crespi.

"Mejoras en dispositivo de circulación", de la señorita Rosa María C. Lloveras.

"Fabricación de jabones especiales, en polvo, para lavar y blanquear la ropa y para el lavado de lozas, vidrios, vajillas, etc.", del señor Eduardo J. Aguerre Vivre, de Les Perfums Motyneux.

"Antimorfina", del señor Blas Giffoni.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes, para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes:

"Parquet Baldosas Royal", del señor Juan Enrique Duprat.

"Una combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", de los señores Finsterwald y Schaich.

"Parquet Balsosa Royal Extra", del señor Juan Enrique Duprat.

—Pasa a informe de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado el expediente caratulado:

"Aparatos eléctricos calentadores de agua", del señor Carlos Grau.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias el expediente caratulado:

"Perfeccionamientos en los productos y procedimientos para la depilación de pieles de animales destinadas al curtido o la teneria, así como las pieles obtenidas", de la Societé Financiere de Credit Mobilier et Inmobilier.

—Pasa a informe de la Liga de la Construcción el expediente caratulado:

"Mejoras en puertas", del señor Clarence Gilbert Johnson.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente caratulado:

"Tiza artificial", del señor Manuel Pascuaretti.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado:

"Procedimiento para mejorar por medio del mentol, el tabaco destinado a la elaboración de cigarrillos", de los señores Abal Hermanos y Compañía.

—Pasan al Consejo Nacional de Higiene los expedientes caratulados:

"Rhodine", de la Societé Chimique des Usines du Rhone.

"Candiolin", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Extracto Tabacco Italia", de los señores Faridone y Cía.

"The Imperial Tracing Cloth", de The Winterbottom Book Cloth Company Limited.

"Luargol", de la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc.

"Tres Coronas", de Plate y Cía., Sociedad Anónima Comercial.

"Corona", de los señores Rodolfo J. Musante y Cía.

"Caja Ben Hur", del señor R. Flores Chans.

"Diseño Especial", de E. R. Squibb y Sons.

"Eclat d'or", del señor Alberto Márquez.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los expedientes caratulados:

"Fabricación de cintas de seda, algodón y otra materia para modas y sombreros de hombre, mujer y niños", de Troncone, Hermano y Cía.

"Fabricación de vivos, tafiletes y viras de fantasía para calzados", de Adrián J. Vera.

"Fabricación de tintas de imprenta y barnices tipolitográficos", de los señores Horacio Ruggia, Angel Ruggia y Guillermo Lafone.

"Fabricación de tizas en general", del señor Eros Padovo Vincenti.

"Repuestos artificiales para el interior del cuerpo humano o animal, particularmente órganos masticadores artificiales (incluso sus elementos de aseguramiento)", del doctor Friedrich Heuptmeyer.

"Procedimiento a utilizarse para la fabricación de soluciones de sodio", del señor Abel Costemalle.

"Fabricación de pinturas para capotas, cubiertas, cueros, tapizados y artículos de caucho y hierros", del señor Arturo Varela.

"Fabricación de emulsiones bituminosas", de la Shell Mex Uruguay Ltd.

"Azucarero higiénico", de los señores Strata y Ernesto Marin Sánchez.

"Mejoras en ventanas de guillotina", de los Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya.

"Un dispositivo aplicable a las banderolas y ventanas de cualquier tipo que oscilan sobre un eje horizontal", de los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya.

"Fabricación de calentadores a kerosene y nafta (tipo Primus)" de los señores José Sorensen y Redención Guida.

"Mejoras introducidas en los procedimientos para suprimir los efectos perjudiciales del humo de tabaco utilizado bajo cualquier forma y dispositivo para ello", de Bonicot Warenvertriebsgesellschaft M. B. H.

"Encofrados permanentes transportables aplicable a armaduras de hormigón

económicas, sistema Pateta", de Dante Pateta.

"Fabricación de bolsas de lona, con aplicaciones de hule para playa, para colegiales y para útiles y enseres", de Ramón R. y Alfredo Cabrera.

"Fabricación de felpudos y sus derivados, mecánicamente", de los señores José Effert y Federico Scheidemantel.

"Fabricación de tejas de cemento portland y de cemento portland armado", del señor Nicolás Such Miklos.

"Un procedimiento para la fabricación de piezas fundidas o moldeadas de una aleación resistente a la corrosión particularmente de delgada pared forma complicada", de Fried Krupp Aktiengesellschaft.

"Mejoras en resistencia para las plantillas y suelas para alpargatas y sus similares", del señor Demis Laios.

—Se da vista por 10 días en el expediente de la marca solicitud de registro "Colonial", de propiedad de la proveedora de barman, de Montevideo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 30 — Trámite — Municipio de Montevideo con Arturo L. Figueroa. Municipio de Montevideo con sucesión Guido Branda. Municipio de Montevideo con Lino Tosso. Municipio de Montevideo con José Molinari. Alfredo Beherens y Cía. y otros con Fisco. Rosa A. Rivas de Vivo con Fisco. Irineo Isidoro Lorenzo con Fisco. Fisco con Frigorífico Anglo del Uruguay. Fisco con Alejandro Antuña y otros. Fisco con Maximino Alvarez y otro. Oficio del Juzgado Departamental de Colonia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 3 de Noviembre — Trámite — Fisco con Julio Granero y otros. José M. Caeiro y otros con Municipio de Montevideo. Ercilia Tardáguila de Pardié con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Dirección de Impuestos Internos con Juan Jiménez Cabrera. Municipio de Montevideo con Rosa Porxas. Centro de Propietarios de Broncerías y Anexos con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Banco Hipotecario del Uruguay con Catalina Espinosa de Galcerán y otros.

Interlocutorias — Fisco con Pedro Ureta. Fisco con Alberto Wundsch. Fisco con Antonio Do Carmo, Francisco Gómez y otro. Fisco con Elis Milicua y Santos Machado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 4 — Trámite — Dirección de Impuestos Internos con Juan Parodi. José Rodríguez Olivera. Municipio de Montevideo con Lino Tosso. Julio Sáez con Fisco. Fisco con Salvo, Campomar y Cía. Fisco con Luis M. Alegro y Modesto Velázquez. Fisco con Nicomedes Reyna. Fisco con Alejandro Antuña y otros. Fisco con Maximino Alvarez y Alejandro Antuña. Oficio del Juzgado de Instrucción de 3.er turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con José Molinari. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 5 — Trámite — Emilio Landinelli, denuncia. Manuel Martínez, Manuel Figueroa. Compañía Uruguaya de Obras Públicas, registro de la mina "Coup". María Llantada de Scanavino, denuncia (2 autos). Dominga Heguy de Heguy y otros con Fisco. Fisco con la sucesión Lezica. Fisco con Ramón Reguerra y Juan Mazzeo. Fisco con Telmo Fontiele-lla. Fisco con Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Fisco con Julio Granero. Oficio de la Administración General del Puerto de Montevideo.

Interlocutorias — Fisco con Julio y Pedro Cha y otro. Fisco con Miguel Riet Correa. Celina de los Campso de Lúgaro con Fisco. Matilde Rodríguez Olavarría de Acosta y Lara con Fisco.

Definitiva — Juan Pablo Lavagnini con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 6 — Trámite — Municipio de Montevideo con Francisco Zunino. Salustiano Magariños y Doroteo Arcos. Anglo Scottish Company Limited con Fisco. Estado con Victorino Vittelli. Fisco con Francisco Antibero. Fisco con Julio Granero y otros. Juan A. Márquez y otros con Fisco. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Margarita". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Porvenir". Ramón O. Olazabal, registro de la mina "Selvita". Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio del Ministerio de Instrucción Pública.

Interlocutorias — Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. José Luis Salvo con Fisco. Municipio de Montevideo con Virgilio Sampognaro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 — Trámite — Municipio de Montevideo con Francisco Casullo. Fisco con Juan Antonio Ferreiro. Ercilia Tardáguila de Pardié con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. José Ferreri con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. José Rodríguez Olivera con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Juan M. Leguisamo con Fisco. Ramón O. Olazabal, registro de la mina "El País". Joaquín J. Canabal, registro de la mina "Santa Bárbara Grande". Oficio de la Oficina de Crédito Público. Oficio de la Administración General del Puerto de Montevideo.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Francisco Cassullo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 10 — Trámite — Fisco con Juan B. Piazze. Fisco con Julio M. Herrera y otros. Fisco con Enrique Laxalde y Julio Guedes. Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Antonio Spera con Aquiles Monzani. Juan M. Leguizamo. José M. Dubra con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Spinosa de Galcerán y otros. Alfredo Behrens y Cía. y otros con Fisco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 11 — Trámite — Ramón O. Olazabal, denuncia de la mina "La Paloma". Margarina e Inés Servetti Larraya con Fisco. Alfredo Behrens y Cía. y otros con Fisco. Sociedad Anónima Bodega Bonomi con Fisco. José M. Caeiro y otros con Municipio de Montevideo. Oscar Berrutti con Fisco. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. José B. y Arturo Lussich con Fisco. Jorge E. Fernández con Fisco. Cipriano Martínez y otros con Municipio de Montevideo. Fisco con Sociedad Armour del Uruguay. Municipio de Montevideo con Pedro Cuoco. Municipio de Montevideo con Lino Tosso. Municipio de Montevideo con sucesión de Juan B. Gandolfo. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros.

Interlocutorias — Arturo Boysounade con Fisco. Cipriano Martínez y otro con Municipio de Montevideo. Dirección General de Impuestos Internos con Juan Jiménez Cabrera. Fisco con Mauricio Fernández y otro. Fisco con Sociedad Armour del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 12 — Trámite — Ercilia Tardáguila de Pardie con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Francisco Ferraro y otros con Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Dirección General de Impuestos Directos con Juan da Cunha Paiva. Centro de Propietarios de Broncerías y Anexos con Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Antonio Spera con Aquiles Monzani. Isabel Pissano de Fontana con Fisco. Taranco y Cía. con la Dirección General de Impuestos Directos. Joaquina Luisa Dutra da Silveira de Javier, con Fisco. Municipio de Montevideo con Justino Chiappe. Municipio de Montevideo con José Molinari. Municipio de Montevideo con Vicente Urta y Rocca. Fisco con Ramón Parodi y otros. Fisco con Juan Antonio Ferreiro. Fisco con Fassari y Danerí. Fisco con Julián Moreira y Francisco López. Fisco con Salvo, Campomar y Cía. Fisco con la Compañía General de Obras Públicas (dos autos). Fisco con Guillermo Eloy Velázquez y otro. Fisco con J. M. Semería y Martín H. Tasende. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Oficio del Juzgado Departamental de Artigas. — Leonardo Sollier, Actuario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Día 10 — Trámite — Blixen Enrique contra Andrea Avramikos. Viera Martina Margarita contra Carlos Massiotti. Baraiban Paulino contra Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Carpes Ana Joaquina contra Gerónimo de Souza Loal. Ortega Galarza contra Sucesión Luis Mauriño. Mendel y Compañía contra S. Seichuco. Close Eduardo, disenso. Migone de Pirovano con el Estado.

Interlocutorias — El Estado con Rodolfo Leguisamo. El Estado con Celina Larralde Irastorza. — N. País con Sociedad Metalúrgica (S. A.).

En la audiencia de ayer se vió la causa seguida a Arturo Giuria Rossi por el delito de homicidio, haciendo uso de la palabra su defensor, el doctor Gustavo Fusco. — Lorenzo Marques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 12 de Noviembre

José Bonifacino, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.

Dolores Iglesias, española, 75 años, viuda, Yí 1136.

Liboria Sosa, oriental, 50 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Badano de Veirano, italiana, 88 años, viuda, Larravide 92.

Alfredo Latorre, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.

Anacleto Ferreyra, oriental, 8 días, Ibazurubí 19.

Laudelina Pereyra, oriental, 15 años, soltera, Maternidad.

Violeta Flores, oriental, 6 días, Maternidad.

Juan de la Cruz Almeda, oriental, 77 años, casado, Maldonado 2815.

Alba Irma Rivero, oriental, 7 meses, Florida 1181.

Pelayo García, español, 63 años, casado, Juan Ramón Gómez 2507.

PODER EJECUTIVO



INDICE DE DOCUMENTOS INSERTADOS

EN EL

DIARIO OFICIAL

TOMO 104

NUMEROS 7478 a 7551

Fechas: 1.º de Julio a 30 de Setiembre de 1931

MPRENTA NACIONAL

1931

INDICE

PODER LEGISLATIVO



ÍNDICE DE LAS SESIONES PUBLICADAS

EN EL

"DIARIO OFICIAL"

Asamblea General
Cámara de Senadores
Cámara de Representantes
Comisión Permanente

TOMO 90

(CORRESPONDIENTE AL TOMO 104 DEL EJECUTIVO)

Fechas: 1.º de Julio al 30 de Setiembre de 1931

IMPRENTA NACIONAL
1931

INDICE

(Las cifras indican las páginas)

D

E

F

G

H

I

SECCIÓN AVISOS

TOMO 105 — Montevideo, Martes 17 de Noviembre de 1931 — Núm. 7590

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes para el personal de policía de Montevideo y del personal urbano de campaña, así como también para la provisión de 2.100 ponchos para los rurales de los Departamentos, de acuerdo con los muestras y pliego de condiciones respectivos que se hallan de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas (los sábades, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Sección el día 19 del corriente mes, a las 10 horas, y serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevidec Noviembre 6 de 1931. — La Comisión de Vestuario.

Nov.9-3976-v.nov.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 250 cascos coloniales y confección de 1.500 gorras, destinados al personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones respectivo que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518 todos los días hábiles, de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas (los sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Sección el día 20 del corriente mes, a las 10 horas y serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — La Comisión de Vestuario.

Nov.9-3977-v.nov.17.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila, para usos quirúrgicos, de acuerdo con las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Diciembre de 1931 a las 9 horas, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de este Servicio, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo A. Fabregat Secretario.

Nov.7-3938-v.nov 21.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha Octubre 21 de 1931, se ha dispuesto la expropiación de la propiedad de doña Ernestina Penza de Ramos Suárez, ubicada en el ejido de la ciudad de Durazno, cuya superficie consta de catorce hectáreas 2488 centiáreas y 1062 centímetros cuadrados, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Teodoro J. de la Peña, para asiento de un parque escolar en Durazno. Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial a doña Ernestina Penza de Ramos Suárez, que lo santecedentes están de manifiesto en la Sección "Bienes del Estado de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Monteivdeo), por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Norberto A. Larravide, Secretario.

Nov.10-4009-v.nov.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados al taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría: cien vaquetas vichi, negras, para botas, ciento veinte vaquetas vichi color 8, para botas; quinientas cincuenta vaquetas color 28, vichi, para botas; setecientas vaquetas vichi, color avellana, para botas y mil suelas vaca de 16 kilos.

Las muestras y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 21 del corriente, a las 11 boras, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — La Secretaría.

Nov.9-3969-v.nov.25.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Colonia número 919.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 21 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre ? de 1931 — La Secretaría.

Nov.6-3897-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION E INSPECCION DE COLONIAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión, durante seis meses, de pan, fideos, sémola, azúcar, arroz, porotos, garbanzos, grasa, sal y soda destinados a la alimentación de los inmigrantes que se alojan en el establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Guaraní esquina Rambla Portuaria, todos los días hábiles, de las 13 a las 19 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Oficina hasta el día jueves 26, a las 15 horas, en que serán abiertas en presenciade los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — La Dirección Interina.

Nov.16-4214-v.nov.25.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel diario, satinado, en bobinas, destinado a la impresión del 'Diario Oficial". de acuerdo con

EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR

Los interesados que no puedan ponerse en contacto con nuestros Agentes — por no haberlos en la localidad — deben remitir los avisos directamente, enviando giro postal. El importe se calcula por la tarifa que publicamos en la primera página de la sección respectiva, teniendo en cuenta que cada 25 palabras equivalen a un centímetro.

el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles, de las 8 a las 12 y de las 13 y 30 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en ... de Industrias el día 16 de Noviembre, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — La Comisión de Compras.

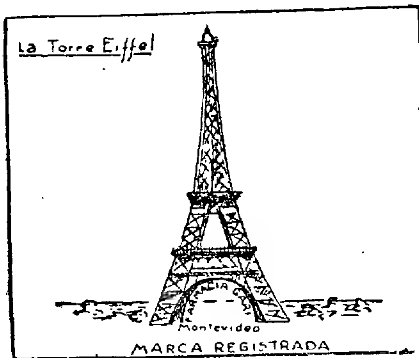
BIBLIOTECA NACIONAL

Armando Magnoni, Secretario General del "Touring Club Uruguayo", con sede social en la calle Minas número 1495, de esta ciudad, a nombre y representación de dicho centro, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista social titulada "Auto y Turismo", de la cual depositar dos ejemplares (número 1) en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — A. Zum Felde, Subdirector.
Nov.14-4122-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22325

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Salvador Gari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.3-3764 v.nov.19.

ACTA N.o 22323

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Florhein Shoe Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.13-4099-v.nov.30.

ACTA N.o 21828

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STAPHAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4155-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22348

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Monopole

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4135-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22371

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4196-v.dic.2.

ACTA N.o 22381

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REUMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4197-v.dic.2.

ACTA N.o 22383

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi", de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

Maggi

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16 4199-v.dic.2.

ACTA N.o 22324

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Tube Company, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NATIONAL

para distinguir artículos de la clase 8.a. (caños, tubos y cajas de matal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4100-v.dic.9.

ACTA N.o 22372

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Omega Chemical Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cadum

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el toilet). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4193-v.dic.2.

ACTA N.o 22379

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Félix Ibáñez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME EXPRESS"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4194-v.dic.2.

ACTA N.o 22378

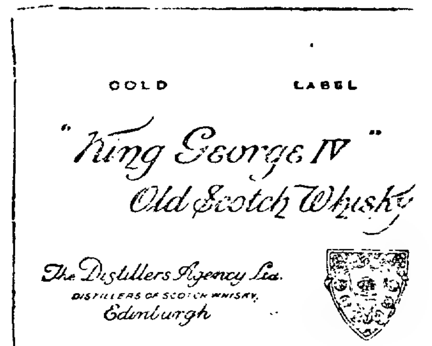
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KOPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16-4185-v.dic.2.

ACTA N.o 22358

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores aBrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tre Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4119-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22359

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Britains Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes y juegos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4120-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22351

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4138-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22352

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON VERT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4139-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21827

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4156-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21826

Montevideo Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PADUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4157-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21825

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4158-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22329

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin", de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

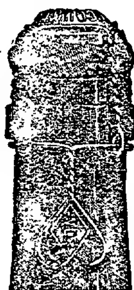


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4126-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22330

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin" de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



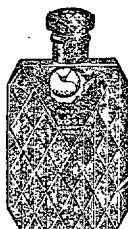


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4127-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22332

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4129-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22333

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

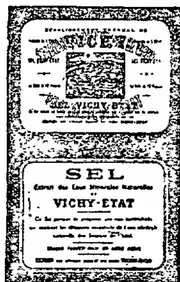
VICHY-ETAT (invertido)



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4130-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22334

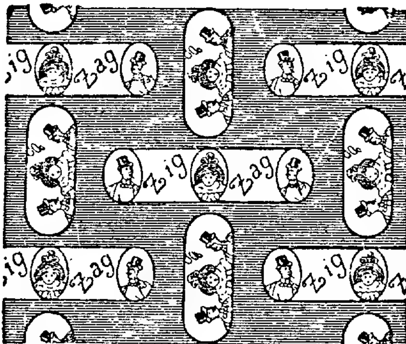
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14 4131-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22345

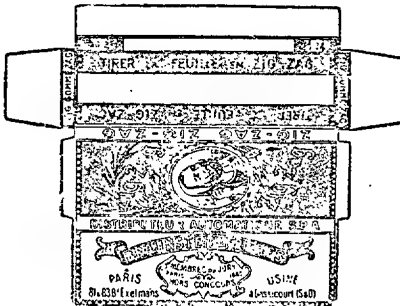
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4132-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22346

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de lo clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
4133-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22350

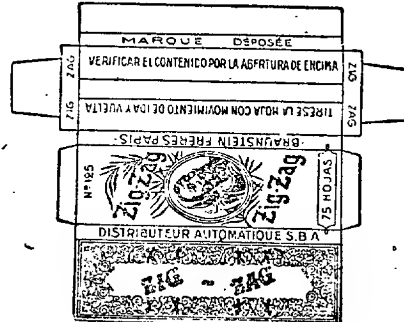
Montevideo Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22347

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4134-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22349

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4136-v dic.1.o.

ACTA N.o 22353

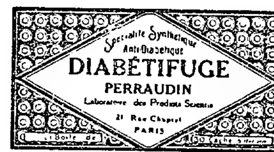
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

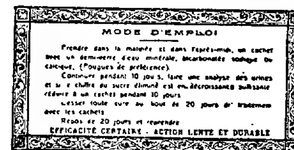


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4140-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22355

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Eugene Perraudin, Adolphe Jeramec y la señora Drien La Rochelle, nacida de Nicole Jeramec, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4142-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22354

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Francaise La Calciline, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"CALCILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14 4141-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22344
Montevideo Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"THUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3925-v.nov.24.

ACTA N.o 22322
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la The B. F. Goodrich Company. con domicilio en la ciudad de Nueva York, N Y., Estados Unidos de América. han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 19.a, y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.11-4019-v.nov.27.

ACTA N.o 22302
Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAVOTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Oct 30-3691-v.nov.17.

ACTA N.o 22343
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VISCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3924-v.nov.24.

ACTA N.o 22304
Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TONINEUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3693-v.nov.24.

ACTA N.o 22341
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacao). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.10-3995-v.nov.26.

ACTA N.o 22273
Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolatines, chocolates, pastillas, caramelos y cocoas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.11-4020-v.nov.27.

ACTA N.o 22283
Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4060-v.nov.28.

ACTA N.o 22360
Montevideo Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov.12-4061-v.nov.28.

ACTA N.o 22357
Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moretti. Ruiz y Compañía de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4049-v.nov.28.

ACTA N.o 22365
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"HEPATIL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4057-v.nov.28.

ACTA N.o 22366
Montevideo. Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIPERACINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4058-v.nov.28.

ACTA N.o 22361
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la razón social Strauch y Compañía, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca

"OVISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Alberto Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4050-v.nov.28.

ACTA N.o 22293
Montevideo Octubre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Durante y Compañía. de Montevideo. han solicitado el registro de la marca

"APOTHEKE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Oct.28-3597 v.nov.14.

ACTA N.o 22279
Montevideo, Octubre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la razón social Burberrys Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"BURBERRYS"

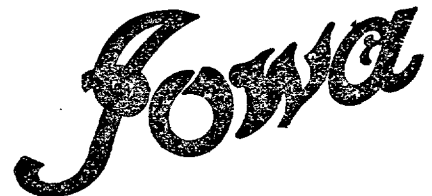
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Oct.28-3592-v.nov.14.

ACTA N.o 22318
Montevideo. Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Eduardo Igounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAFETINA MALTA URUGUAYA"

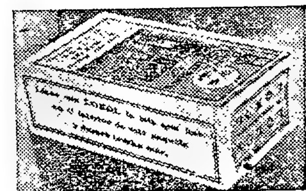
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 3-3776-v.nov.19.

ACTA N.o 22321
Montevideo Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel y Wire Company of New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América. han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.7-3941-v.nov.24.

ACTA N.o 22311
Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.7-3921-v.nov.24.

ACTA N.o 22340
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café molido). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.10-3994-v.nov.26.

ACTA N.o 22296

Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elektrische Glühlampenfabrik "Watt" A. G., con domicilio en la ciudad de Viena, Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.31-3729-v.nov.18.

ACTA N.o 22301

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAISAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.31-3733-v.nov.18.

ACTA N.o 22297

Montevideo, Octubre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cierva Autogiro Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

AUTOGIRO

para distinguir artículos de la clase 24.a (aviones y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.31-3730-v.nov.18.

ACTA N.o 22306

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. (aceite de lino). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.31-3734-v.nov.18.

ACTA N.o 22305

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de lino). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.31-3735-v.nov.18.

ACTA N.o 22308

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (exceptuando yerba mate y harinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.30-3694-v.nov.17.

ACTA N.o 22342

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

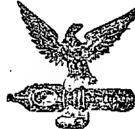
"OLALGAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.11-3923-v.nov.27.

ACTA N.o 22316

Montevideo Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.6-3880-v.nov.23.

ACTA N.o 22319

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Columbus Dental Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

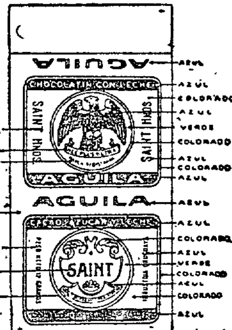


para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.6-3879-v.nov.23.

ACTA N.o 22338

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 1.a (chocolates con leche). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.9-3949-v.nov.25.

ACTA N.o 22303

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3692-v.nov.24.

ACTA N.o 22339

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a (chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, cacaos, bombones y artículos de confitería en general e impresiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.9-3950-v.nov.25.

ACTA N.o 22126

Montevideo, Setiembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3839-v.nov.21.

ACTA N.o 22315

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

SOENNECKEN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3833-v.nov.24.

ACTA N.o 22328

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Plata Reel Cotton Company Limited con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CABALLITO"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3834-v.nov.24.

ACTA N.o 22327

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"VISCACELLE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel transparente (excepto papel de empapelar y celulosa en hojas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3826-v.nov.21.

ACTA N.o 22326

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"SERACELLE"

CLECO

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel transparente (excepto papel de empapelar) y celulosa en hojas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3827-v.nov.21.

ACTA N.o 22206

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marini, Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.4-3800-v.nov.20.

ACTA N.o 22292

Montevideo Octubre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la firma E. Merck de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca.

"PEROMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.3-3799-v.nov.19.

ACTA N.o 22313

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Yale y Towne Manufacturing Co .con domicilio en la ciudad de Stamford, Conn. y Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

YALE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.4-3801-v.nov.20.

ACTA N.o 22314

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Triumph Cycle Company Limited, de Conventry, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Nov.4-3802-v.nov.24.

ACTA N.o 22271

Montevideo, Octubre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Burberrys Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

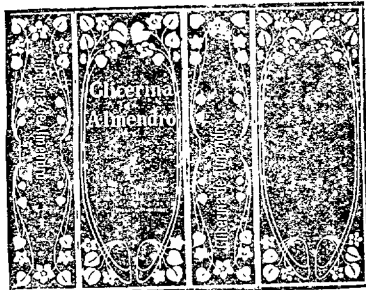


para distinguir artículos de las clase 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.28-3591-v.nov.14.

ACTA N.o 22336

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Bruco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.7-3922-v.nov.24.

ACTA N.o 22300

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.3-3771-v.nov.19.

ACTA N.o 22299

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DE LAVAL

para distinguir artículos de la clase 11.a (y especialmente, separadores industriales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Oct.30-2701-v.nov.17.

ACTA N.o 22320

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smooth - On MFG. Co., con domicilio en la ciudad de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SMOOTH-ON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3940-v.nov.24.

ACTA N.o 22317

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SIMBAD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.3-3775-v.nov.19.

ACTA N.o 22362

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.13-4101-v.nov.30.

ACTA N.o 22363

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

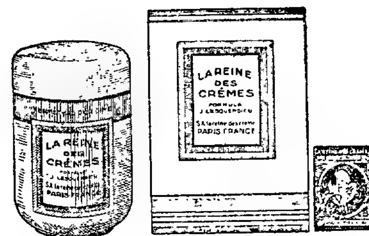
YERBA VIRGEN
ESPECIAL
ELABORADA PARA EL CONSUMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
EXPOSICION CONTINENTAL
T. L.
UNICA MEDALLA DE ORO
BUENOS AIRES 1882
MARCA REGISTRADA
EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S.A.

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.13-4102-v.nov.30.

ACTA N.o 22331

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Reine des Cremes", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4128-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21824

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"VENETAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4159-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22377

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera, Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el reigstro de la marca

"COPELINA"

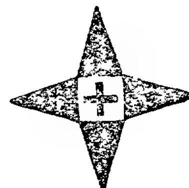
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.16-4186-v.dic.2.

ACTA N.o 22382

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi", de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

CRUZ-ESTRELLA



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.16-4198-v.dic.2

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 158

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado priivlegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos con rosca, de hierro y otros metales, para madera y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.16-4195-v.dic.3.

ACTA N.o 3462

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre - envase con servilleta, denominado "Falstaff Tres Pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4160-v.dic.7.

ACTA N.o 128

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paños y toallas higiénicas y elaboradas de material absorbente a base de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4161-v.dic.7.

ACTA N.o 127

Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de galalite y subproductos a base de caseína" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4162-v.dic.7.

ACTA N.o 3463

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Pintos Ríos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para calentar agua mientras se cocina, aplicable a las cocinas a gas de alumbrado, nafta, alcohol o petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.11-4164-v.dic.7.

ACTA N.o 3456

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Andrés Welker, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro sifón denominado "Wel-Wel".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4143-v.dic.7.

ACTA N.o 156

Montevideo Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", y de acuerdo con lo que dispone artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Ción. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4144-v.dic.7.

ACTA N.o 3461

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor George Alexander Krause, de München, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para esterilizar líquidos, especialmente agua potable, por medio de la oligodinamia" y acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.13-4103-v.dic.5.

ACTA N.o 3449

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico hidro-térmico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

Nov.11-4027-v.dic.3.

ACTA N.o 154

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Julio Meillet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de levadura de cereales para la panificación y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.10-3988-v.dic.2.

ACTA N.o 3457

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Iriarte Hermanos y Boffill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.9-3951-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3459

Montevideo Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Parrilla aplicable a los calentadores "Primus", denominada "Maruja".", y de acuerdo con la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov 9-3956-v.dic.1.o.

ACTA N.o 135

Montevideo, Octubre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Ramela y Fabok, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de rastrillos pasadores de botón y de gancho, pasadores tarjeta, visagras, pomelas y palas de apalear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.7-3942-v.nov.30.

ACTA N.o 150

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Angel Minoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.6-3882-v.nov.28.

ACTA N.o 3455

Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de manija parante invisible para ventanas, puertas, celosías, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.6-3883-v.nov.28.

ACTA N.o 151

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Alejandro Steiner, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colores sintéticos y químicos y aprovechamientos de los subproductos industriales minerales, animales y vegetales para la fabricación de pinturas destinadas a la decoración artística e industrial y otras variedades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.4-3825-v.nov.26.

ACTA N.o 152

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio Ml Fourcade y Calos S. Bucksath, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pisos tipo "Tertionlan" a base de maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.4-3812-v.nov.26.

ACTA N.o 148

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Víctor Domínguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos o mangos largos de azadas, picos, rastrillos, hachas y demás herramientas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

Nov.3-3769-v.nov.25.

ACTA N.o 130

Montevideo Octubre 8 de 1931 — Con esta fecha los señores J. C. Oliver y Compañía, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de todo artículo en aluminio fundido mediante el aprovechamiento de deshechos u objetos inservibles que sean de o contengan dicho metal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct 31-3726-v.nov.24.

ACTA N.o 3450

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Walter Nitschke, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letreros luminosos basados sobre la utilización de superficies lisas curvadas de distintas graduaciones, calculadas según el efecto de luz deseado, denominado "Reflexoluz"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.31-3727-v.nov.24

ACTA N.o 3443

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Pecoste y Facello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.3-3763-v.nov.25.

ACTA N.o 149

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pimentón molido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.3-3770-v nov.25.

ACTA N.o 3453

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cardellino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina hidro-pneumática de abrir cubiertas de camiones, automóviles, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.3-3773-v.nov.25.

ACTA N.o 3451

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Fontanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bote salvavidas sistema Fontanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct 30-3690-v.nov.23.

ACTA N.o 3452

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carburador a gas oil para motores de auto y para aviación, denominado "Sinforn".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.31-3740-v.nov.24.

ACTA N.o 147

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Rafael Duvinsky y Ramón Maurente, industriales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estopa para la limpieza de máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.30-3702-v.nov.23.

ACTA N.o 3448

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Solano López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en radiadores de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.30-3703-v.nov.23.

ACTA N.o 3447

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Alberto F. Willat, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador de agua aplicable a cocinas a gas, bornallas y braceros), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct 23-3638-v.nov.21.

ACTA N.o 143

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan C Oliver, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para descarga y limpieza de W. C., orinales, etc., en todos los tipos, sistemas y clases, como ser: comunes, silenciosos intermitentes etc., en chapa metálica laminada y estampada y aleaciones de todas clases de metales o deshechos de los

mismos. a excepción de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.27-3579-v.nov.19.

ACTA N.o 3446

Montevideo, Octubre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Parente, de Montevideo, ha solicitado un certificado de mejora adicional a la patente de invención de su propiedad número 2568. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario Oct.27-3570-v.nov.19.

ACTA N.o 3404

Montevideo Agosto 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Elías Abraham, cedente de los señores Arturo Cash y Francisco Peinado Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tanque de desmina carga silenciosa para water closet, tasas e inhodoro, denominado 'Hayek'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.21-3477-v.nov.17.

ACTA N.o 137

Montevideo, Octubre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de medias en general y calcetines en seda animal y vegetal, hilo y seda, algodón y lana. en máquina 'Cotton'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.24-3485-v.nov.17.

ACTA N.o 145

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos A. Barros, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de planchas eléctricas de los tipos comunes, para ropa, así como para uso de sastres y sombrereros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct 24-3507-v.nov.17.

ACTA N.o 144

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores Escondeur y Compañía. industriales. de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos receptores (onda corta, larga y combinados) y transmisores de radiotelefonía, sus partes y sus repuestos y acumuladores para automóviles y usos industriales y sus repuestos respectivos". y de acuerdo con lo que dipone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.24-3493-v.nov.17.

ACTA N.o 3437

Montevideo, Octubre 19 de 1931. — Con esta fecha los "Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta"." ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre para puertas, ventanas o persianas de dos batientes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.24-3363-v.nov.17.

ACTA N.o 3444

Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Bettosini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de grampas para marcos, denominadas "Bettosini"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario. Oct.24-3473-v.nov.17.

ACTA N.o 3445

Montevideo. Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Fornari, de Montevideo. ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de monolítico para pisos, revestimientos etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.24-... v.nov 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación del terreno de la escuela rural número 27, de Paso de la Paloma, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre en curso. a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Noviembre 7 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Nov.10-4008-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas rural número 26. de Cañada de Santos, segundo grado número 5, de Río Branco y primer grado número 12, de Cuchilla de Artigas, del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Nov.11-4043-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera para el vapor "D. 4". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418. durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo. a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A Garcao. Secretario Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 296
Modificación al pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24

Se previene a todos los que han retirado pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24 que deben pasar por la Secretaría de la Dirección a enterarse de las modificaciones introducidas en el referido pliego. — Montevideo, Octubre 3 de 1931. — A. Garcao. Secretario. Oct.7-2871-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Adolfo, Juana Inés y María Inés Alonso o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 1486 m.2 60 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra - Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario Nov.13-4116-v.nov.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Manuel V Rodríguez, se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados — Montevideo, Octubre 6 de 1931 — La Dirección. Oct.8-2893 v en 8

Don Arturo del Campo se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 354. del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Arturo, Héctor M. y Juan Domingo del Campo. y de doña María Elena del Campo de Seré. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1931. — La Dirección. Set.7-1304-v.dic.7.

Debiendo extraerse del sepulcro número 49 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Juan Caussi, los restos de Alfredo López, Ana S. de Iriarte, Enrique Julio Mayer, Juan Antonio Colombo, María no Riera, Julia Pazos, José Pazos, Josefa Malia y Vila, Elvira Carreras, Carlos José Beare, Juan Barboza, Juan Dovino Enrique Cledon, Angel Rañi, Jaime Estapé. Albina Duchini, María García, Josefina L. de Torres, Humberto Duchini, Carolina Duchini, Magdalena Armano. Rosa Mattos de Pazos, José Brusciano, Manuel Contrenguell, José Deluca. Francisco Bermúdez, Roberto Andrés López, Joaquina Lede Boroa y los de dos adultos sin chapa. Se avisa a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario. se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 5 de 1931. — La Dirección. Ag.19-1146-v.nov.19.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138. según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se la ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani, Secretario. Oct.21-3387-v.en.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Cayetano de León se ha presentado ante el Concejo de Administración Departamental de Maldonado solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de su propiedad, ubicado en José Ignacio, sexta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte con don Abdón Medina y don Agustín Canobra; por el Este, con don Cosme Brito, separado por el arroyo José Ignacio. por el Sur. con don Leoncio Novo, don Juan Isaac Silvera y la sucesión de doña Deolinda Pérez de Rodríguez y al Oeste, con don Juan Berta y doña Catalina Medina de Pérez. Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local. — Maldonado. Agosto 18 de 1930. — Julio C. Marpons. Secretario. Nov.6-3894-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PRESTA, de 44 años de edad, de estado divorciado. de profesión comercio, de nacionalidad italiano. nacido en Paula el 5 de Abril de 1887, domiciliado en la calle Cerrito número 726. y doña MARIA FRANCISCA SCIAMMARELLA. de 34 años de edad. de estado soltera. de profesión labores de su sexo. de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 28 de Marzo de 1897. domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1968-v.nov.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BLOISE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1421, y doña VENECIA TOGNOLA VANERIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1957-nov.19.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Piedras número 618, y doña CECILIA MOREIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedras número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 1969-v.nov.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO LOPEZ, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Río Branco número 1434, y doña FRANCISCA AGUIRRE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 1970-v.nov.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GUEVARA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA SEQUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Paysandú número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 1971-v.nov.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEGERTO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 268, y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Cerrito número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1956-v.nov.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Colón número 1314, y doña SUSANA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colón número 1314.

En fe de lo [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2019-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SEGAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña RAQUEL ZLOWSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Suvalki, domiciliada en la calle Zabala número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2020-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FILIPIAK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña STEFANYA ARZECHOWSKA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 1958-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERRUCCIO MADRIGALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Reconquista número 279, y doña ESMERALDA REGO, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1959-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MITTAUER, de 63 años de edad de estado viudo de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Buenos Aires número 419, y doña ELISABETA KLEIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Orada Mare.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1960-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUTAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo nacido en Krizevci, domiciliado en la calle Buenos Aires número 483 y doña CAROLINA CUCHAN de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Krizevci, domiciliada en la calle Buenos Aires número 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 1961-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COLOMBO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1383, y doña MARINA SANTA CRUZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Colón número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil 1962-v.nov.18.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MATHON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 2 de Junio de 1909, domiciliado en la calle Río Negro número 1319, y doña ALICIA RENEE CASTERAN CASSOU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Mayo de 1912, domiciliada en la calle Río Negro número 1319.

En fe de lo [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1937-v.nov.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSSIGNOLI, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña JULIA EMMA PARGAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo [illegible] los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] publicado en el "Diario Oficial" [illegible] días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1992-v.nov.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DAVILA, de 51 años de edad de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San José número 1120, y doña IRENE BERGEY, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1963-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARDANCA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ibicuy número 1185, y doña MARIA DEMETRIA CALZADA de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Ibicuy número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 1964-v nov.18

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE ERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1319, y doña ELCIRA PIRIZ ERRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paraguay número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 1944-v.nov.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideoy el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SARDESON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, y doña CELIA JOSEFA OTHEGUY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio nmero 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2023-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GIMENEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña BENJAMINA OLIVERA de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2025 v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO LORENZO LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1355, y doña CARMEN ARIAS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias domiciliada en la calle Piedad número 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2024-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OLVEDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Java de Mures, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1683, y doña MARGARITA MINDAK de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Satu Mare, domiciliada en la calle Uruguay número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1986-v.nov.20

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ONORIO COLMAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Soriano; domiciliado en la calle Galicia número 1518, y doña INMACULADA VIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Colonia número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1946-v.nov.18.

E Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MAUTONE de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1483, y doña ARACELIA ANTONIA GUIDO de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 1947-v.nov.18.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ADOLFO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MERCEDES ZULEMA BAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2026-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUONCRISTIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 1711, y doña MARIA ANGELICA VEIRANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil 1929-v.nov 17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VICENTE MURISSICH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1775, y doña BLANCA JOSEFA VALDE ESPINOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 1930-v.nov.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANCELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1260, y doña MANUELA GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 1931-v.nov.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PUPPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3253, y doña FANNY AUREA BERRIOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 1932-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO CAMBON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Palleja número 2517, y doña MICHELINE GIRARD de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa nacida en París, domiciliada en la calle General Palleja número 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 1933-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR SARACHO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle César Díaz número 1171, y doña JUSTA RITA ROMERO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle César Díaz número 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 1934-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Agraciada número 2544, y doña MARIA DOLORES CACERES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Martín García número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 1935-v nov.17

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CONSTANTINO STARICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1352,

y doña ORFILIA LARROSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
1936-v.nov.17.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO FRANCISCO SAENZ, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 13, y doña TOMASA GARCIA, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac.
2010-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BURATTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 15, y doña ENRIQUETA MARIA PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2011-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO AGUILERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arezo número 35, y doña AMPARO SIERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Arezo número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2012-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERNANDEZ, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle F. Sanguinetti número 957, y doña ISABEL ROSAS, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle F. Sanguinetti número 957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
1972-v.nov.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN JOSE GADEA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fray Bentos número 62, y doña MARIA IRENE SENDEROS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1973-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN LEMA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 3412, y doña OLGA EDUARDA OTERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1974-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALUGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 2379, y doña IRENE CHERATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1975-v.nov.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONOMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Enna, domiciliado en la calle Londres número 25 a., y doña MARGARITA VELACCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Londres número 25 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1976-v.nov.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGELES CONRADO BORGES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 59, y doña LUCIA AMELIA LAMY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1977-v.nov 19.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGEL RIESTRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión arboricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bélinzon número 18, y doña MARIA DOLORES REYES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bélinzon número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil.
2028-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO CAMPORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña CELIA BRANCA ANGELA ISABEL VERNAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Andaluz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil.
2029-v.nov:23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CASTET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ildefonso García número 36 y doña CARMEN ROSSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil.
2030-v.nov 23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA DUHART, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 2606, y doña ROSA ESTELA MARTY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cábrera, Oficial del Estado Civil.
1957-v.nov.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIGIREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 2143, y doña MARIA ANGELICA NAYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2014-v.nov.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO CASTIGLIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Mariano Soler número 326, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamen-

to de Durazno, domiciliada en el boulevard Artigas número 3712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida San Martín número 2677, y doña MARIA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ceibal número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2016-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FARUELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viajero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2566, y doña CATALINA ELENA SERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2017-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCAGNATTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3115, y doña ALHUCEMA CASELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1989-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AZAR, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Zabala número 1284, y doña REGINA VEGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodi, domiciliada en la calle Colorado número 1554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1990-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 13, y doña MARIA ELIDA FRANCISCA ROVIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1991-v.nov.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Andes número 1452, y doña BLANCA AMANDA CARRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guillapí número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1950-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1480, y doña MARGARITA VINAGRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1951-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Carabelas número 3133, y doña ESTEFANIA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Asencio número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1952-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TOMAS TESTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1914, y doña SABINA SIRIA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1953-v.nov.18.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENGENIO NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA ISABEL RUIZ DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibariucea, Oficial del Estado Civil. 1978-v.nov.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS BIELSKIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Telair, domiciliado en la avenida José Batlle y Ordóñez número 399 y doña ANTONINA POZNANSKYTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Saulu, domiciliada en la avenida José Batlle y Ordóñez número 399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibariucea, Oficial del Estado Civil. 1979-v.nov.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTYN STANKEVICIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno domiciliado en la calle Suecia número 52, y doña MARIA SUSLAVICUTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ecuador número 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea Oficial del Estado Civil. 1980-v.nov.19.

En el Cerro y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LATORRE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vizcaya número 1045, y doña JUANA ACUÑA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vizcaya número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 1984-v.nov 19.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Carballo, España, domiciliado en la avenida Reyes número 1243, y doña MARIA ANGELICA ANDOLFATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Reyes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2027-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO IVAN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña VISITACION IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, República Argentina, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2006-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO RICOBALDI de 29 años de edad, de estado soltero; de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1342, y doña ELIA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el camino Suárez número 3599 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1954-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO SCORDINO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2475, y doña ANA MARIN de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1912. — Conste. — Dupont Aguiar. 1955-v.nov.18.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña SARA FRANCISCA AMILIVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2021-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NOULIBOS, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1766, y doña CARMEN LEDESMA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Constitución número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2022-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AUGUSTO FICHTNER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Bresban, domiciliado en la calle Williman número 62, y doña AJELINA SEBASTIANA LUZARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Charrúa número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2001-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STEFANO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1974, y doña JULIA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión nurse, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2002-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGNACIO SARLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña AMPARO FIDANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2003-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MORENO MONTAÑES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad mejicano, nacido en la ciudad de Méjico, domiciliado en la Rambla Wilson número 1081, y doña MARIA ROSA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle San Salvador número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2004-v.nov.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BLUMBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1754, y doña CELINA RATAICZAK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pozen, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1965-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ REY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Gianes número 918, y doña FRANCISCA ISABEL FERRERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2016 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1925-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES PEREYRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1077, y doña MARIA CARLOTA FLORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 1926-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGO FIGUEROA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 563, y doña MARIA EVA SELINA NEGRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 1927-v.nov.17.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROMAN ROJAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar el 14 de Agosto de 1897, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Enero de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1985-v.nov.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AGUSTIN SICCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Etchegaray número 101, y doña FLORINDA LUISA CAMPODONICO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2018-v.nov.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO CASIANO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1635, y doña DOMINGA ANDRES Y BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1998-v.nov.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CESAR ELIZONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido e-

el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Victoria número 1136, y doña DEOGRACIA ALICIA URRUTY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1131 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1999-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CHERY LAMAGNERE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2881, y doña ROSA BLANCA HIRIART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2000-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO DIAZ ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre sin número, y doña MARCELINA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1981-v.nov.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLITARIO MELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el boulevard Artigas número 1483, y doña MARIA DEL CONSUELO MAURIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1982-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCAGLIONE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle José María Muñoz número 1143, y doña MARCIANA ELENA OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Panamá número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1983-v.nov.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE ARMAS, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2160, y doña AIDA ETHEL CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1938-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 8 bis, y doña BLANCA MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el boulevard Artipas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.

1939-v.nov.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO GATTI de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 1913 y doña MARIA ESTHER GATTI, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2008-v.nov 21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1913, y doña CARMEN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2009-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE SIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1980, y doña FRANCISCA SCELZA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2473

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1948-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FAUSTINO MONTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2245, y doña ELVIRA LORENZINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1949-v.nov.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la avenida General Flores número 2508, y doña MARIA ANGELICA ESPINOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1965-v.nov.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1931 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORROGROSA de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle C. Tellier número 17, y doña BLANCA C ALVAREZ, de17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 284

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 1993-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO SANDOVAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle G. Camino número 57, y doña GREGORIA MARECO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle G. Camino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 1994-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Coronel número 4, y doña MARIA PALMA BERARDO, de 19 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle B. Riquet número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 1995-v nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRENAT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E Romero número 1336, y doña MARIA ESTHER ALCETEGARAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 1996-v.nov.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO BARACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departaemnto de San José, domiciliado en la calle Doctor Carlos M. Pena número 489, y doña EMA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Carlos M. Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2007-v.nov.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GENOVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 17 de Julio de 1901, domiciliado en la avenida General Flores número 4301, y doña MARIA ALBORNOZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Estanislao Vega número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 1997-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, el 15 de Octubre de 1909, domiciliado en el camino Propios número 27 a, y doña VICENTA CELIA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 14 de Enero de 1914 domiciliada en la calle Andrés Lamas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 1940-v.nov.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARIA MARQUEZ CAMPOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1641, y doña ANA SILVA CAMPODONICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Dante número 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2005-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BLAS BONILLA HOZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de naionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ELISA COMESAÑA MONTUNO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 1941-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN OLIVERAS ROSES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en la ciudad de Barcelona, y domiciliado en la calle J. Cabal número 2566, y doña AMELIA SABATE OLIVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan Cabal número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 1942-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1980, y doña ORLANDA CAMBON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 1943-v.nov.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO MENDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 1779, y doña DOLORES RUBILAR, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2013-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 18, y doña DOLORES ALDAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 1987-v.nov.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MIRAZO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1595, y doña GRACIANA CONDE, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Terra. 1983-v.nov.20.

En Pocitos y el día 3 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAZARO CHARLONE, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 69, y doña CARMEN SILVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto domiciliada en la calle Pedro Bustamante número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1928-v.nov.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina o María Paulina Goyeneche de Añorga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.16-4181-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardo Abadie y otra", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Clotilde A. de González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Félix Bernardo Abadie, porque donde éste aparece como Bernardo Abadie debe decir Félix Bernardo Abadie; donde dice casado con María Moliori debe decir con María Luisa Moleon y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Juana Lorenzo y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria: 2.o La de defunción de María Luisa Moleon de Abadie, porque donde la causante figura como María Mollon de Abadie debe decir María Luisa Moleon de Abadie y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Lorenzo, Juana y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria: 3.o La de nacimiento de Clotilde Abadie, porque el apellido de la abuela materna dice Mellan debiendo decir Uchan, que es el verdadero: 4.o La de nacimiento de María Juana Abadie porque donde el apellido Abadie figura como Aladie debe establecerse Abadie: donde los nombres de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa, respectivamente: donde el apellido de la abuela materna dice Ullant debe decir Uchan y donde la interesada figura como María Juana Aladio debe decir María Juana Abadie: 5.o La de nacimiento de Lorenzo Abadie porque donde figura la abuela materna con el apellido Ugeant debe decir Uchan y donde figuran los padres Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa: y 6.o La de nacimiento de Aída Gregoria Abadie porque donde ésta aparece con el nombre de Ida Gregoria debe decir Aída Gregoria y donde el nombre de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-3902-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Aurelia Martínez o Martínez Cáceres de Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.14-4124-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ortega, de don Ramón Ortega y de don Rafael Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4078-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Chans o Manuel Chanes o Manuel Chanz y Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4088-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Manuel Parguet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4094-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Causillo de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4095-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Peri o Juan Vicente Pablo Peri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4096-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Alfonsín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4079-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana Basilisa Ferreira. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 186 de la nueva ciudad de Montevideo, con frente a las calles Maldonado y Vázquez, donde forma esquina. Su superficie se compone, según plano del ingeniero Roberto Penco, de Enero de 1888, de doscientos tres metros dos mil ochocientos noventa centímetros, que se deslinda así: quince metros noventa centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado; trece metros diez centímetros al Oeste, de frente a la calle Vázquez; quince metros ochenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con Juan A Otero y doce metros quinientos cuarenta y cinco milímetros al Este, con Cayetano Gubitosi, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4097-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela I. o Angela Isabel Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4080-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Storace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov 13-4081-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Hernández de Alonzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov 12-4054-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ana Rosciano de Oddo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Natividad Oddo y doña Elcira O. de Díez Ocampo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio (parroquial) de Juan Oddo con Ana Rosciano porque donde dice Rusiana debe decir Rosciano; y 2.o La de bautismo de Elcira Rosalba Luisa porque donde dice Bosciano debe decir Rosciano Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario
Nov.12-3998-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vespelli a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.
Oct.10-2980-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Gurruchaga y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de nacimiento de José Gurruchaga porque donde dice Gumichaga debe decir Gurruchaga; y 2.o Las de matrimonio de José Gurruchaga con doña Margarita Clergue de María Josefa Gurruchaga con José Vázquez, de María Josefa Gurruchaga con Gabriel Laurino y las de nacimiento de María Elena Vázquez e Irma Laurino porque donde dice Crespo debe decir Gurruchaga. — Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario
Oct.31-3562-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ravizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario
Nov.11-4046-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Morteo de Guido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.11-4047-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-3999-v.nov.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita. Concurso voluntario (hoy concurso necesario)", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Diciembre próximo a las nueve horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.
Nov.10-3997-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Mauricio Mañosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4000-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bidart de Fagalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4001-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alfredo Arrambide, constituyendo domicilio en la casa número 1305 de la calle Paysandú, de esta ciudad ante el señor Juez me presento y digo: que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Juan O. Tissoni y Juan Carlos Trochón, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón

de sus dichos. Por tanto a V. S. pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Alfredo Arrambide". — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3963-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do... ...alina Delfino o Delfina o Dalfina de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4003-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Romano de Coniglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4004-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Figari de Platero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.10-4005-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Suárez Acevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3964-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Escobal de Johnson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3965 v nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Juanángel Luis Gianola ,domiciliado en la calle Piedras número 542, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer el notariado, a cuyo fin don José T. Pereira y don Eugenio Toyos contestarán a este interrogatorio: 1o .Por las generales de la ley: 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres. 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito del señor Juez que, previo los trámites legales, apruebe la gestión expidiéndoseme los testimonios que solicitare. — Juanángel L. Gianola". Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3917-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Teresa Rossa de Mangini", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado Roque V. Mancino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, porque donde ésta figura como Teresa Rossa de Mangini y el esposo como Vicente Mangini debe decir María Teresa Rosa de Mancino y Roque Vicente Mancino, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Antonio Mancino, porque donde dice Mangino debe decir Mancino y donde el padre figura con el nombre Vicente debe decir Roque Vicente: 3.o La de nacimiento de María Josefa Mancino, porque donde dice Mangini y Rossi debe decir Mancino y Rosa, respectivamente, y donde el nombre del padre dice Vicente debe decir Roque Vicente: 4.o La de nacimiento de Angela Mancino, por aparecer el padre de ésta con el nombre Vicente en vez de Roque Vicente, que es el verdadero; 5.o Las de nacimiento de Roque Donato y Francisco Mancino, porque donde dice Mancini y Rossi debe decir Mancino y Rosa y donde el nombre del padre de los interesados figura como Vicente debe decir Roque Vicente; 6.o La de nacimiento de Luis Mancino, porque donde dice Magino y Rosas debe decir Mancino y Rosa, respectivamente, y donde el padre figura como Vicente debe decir Roque Vicente; y 7.o La de nacimiento de Felicia Mancino, porque donde dice Mangino y Rosso debe decir Mancino y Rosa, respectivamente, y donde el padre figura con el nombre de Vicente debe decir Roque Vicente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3756-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3911-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo o Félix Bernardo Abadíe y doña María o María Luisa Molion o Moleon o Mauleon de Abadíe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3901-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel A. Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-3878-v.nov 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Jacinto Núñez Dulio con sucesores de Agustín Caminal y otros", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Agustín Caminal y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una porción de terreno de once metros veintitrés decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la Aguada, novísima ciudad de esta capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil ochocientos ochenta y dos y doce mil ochocientos ochenta y tres compuesta de una superficie, según título de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y, según plano de mensura, practicado en Febrero de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor don Raúl B. Conde, de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano y la escritura de declaratoria otorgada por los señores Juan y José Sebastián Scarrone el veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro, ante el escribano don Julio de Freitas, es el siguiente: veintidós metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Lima, donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números mil cuatrocientos setenta y seis, mil cuatrocientos setenta y ocho y mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Minas y Magallanes; catorce metros treinta y dos centímetros al Este, por donde linda con el mismo señor Scarrone; nueve metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con María S. de Iriart y veintitrés metros veintidós centímetros al Sud, por donde confina con la misma señora Iriart y don Agustín Gaggero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario
Oct.26-3360-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Cirilo Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área sean ellas cualesquiera que fueren y que pudieran existir dentro de una fracción de terreno situada en la novena sección judicial de este Departamento, manzana número 45, empadronada con el número 48037, compuesta, según plano del agrimensor don Pío H. Braen, de Mayo de 1930, de diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Cornelio Guerra (hoy Lanús), y un solar de propiedad de don Domingo Zaino; por el Este, la calle Cornelio Guerra; por el Sur, la calle Wáshington (hoy Carve) y por el Oeste, la calle Galileo y el antenombrado solar, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.
Nov.3-3755-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry Thomas Mackenzie Bell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.26-3558-v nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.16-1208-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández Chavez de Calabuig o Chaves de Calabuig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 361, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.16-4209-v n v 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pastora Ecutari o Ecutary de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-

parezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4210-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por manda[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio d[illegible] se hace saber al públic[illegible] sucesión de don Manuel Avelino Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4212-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don Miguel Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4211-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gonzalo Caggioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.6-4213-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio [illegible] se hace saber al público la [illegible] la sucesión de don Basilio del Barco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4082-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del [illegible] se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Nov.13-4083-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mand[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público a [illegible] de la sucesión de doña Faustina Gadea de Paino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término d treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4039-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mand[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bárbara Schellenbaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4090-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por manda[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de doña Ana Castera de Barbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-409?-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al pú[illegible] la sucesión de don Enrique Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de doña Anuncia Gilardoni de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4093-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Pisa y de doña Genoveva Ortiz de Pisa o Genoveva Pisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 6 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3987-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Luis Raffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3984 v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Rocha de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-398?-v.nov.20.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Eusebio Cobo Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido presentado un escrito por el peticionante solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de venta que hizo don Pedro Berrini al señor Eusebio Cobo, autorizada por el Escribano don Manuel Paseiro Ucet, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, con fecha treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, referente a un terreno con lo en él edificado, situado en la ciudad de Artigas, en la calle Santa Rosa esquina Río Negro, compuesto de cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte a la citada calle Santa Rosa por igual extensión de fondo al Sud, lindando con Lorenzo Viola; al Este, calle por medio, con Silverio Pagani y al Oeste, con el solicitante señor Cobo, señalado con el número dos de la manzana ciento treinta y siete y empadronado con el número cincuenta y un mil seiscientos seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3985-v.nov.20.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Purriel Antonio. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado por el peticionante segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura número 94, de la venta con pacto de retroventa que el veinticinco de Junio del año próximo pasado autorizó el escribano don Luis Matiauda, hecha por don Antonio Genta en favor del nombrado Antonio Purriel, referente a un solar de terreno y edificio, empadronado con el número 115027, ubicado en el parque de los Aliados, décimaquinta sección judicial de este Departamento, fracción número uno, que forma parte del padrón mencionado del plano del Ingeniero Luis Caselli, de cinco de Marzo del mismo año y mide, según plano, sesenta y un metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: seis metros quince centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre la calle Oficial número uno, inmediato a la esquina que forma con la avenida de acceso al parque José Batlle y Ordóñez (antes de los Aliados) y con puerta de entrada número 2630; siete metros treinta centímetros en la que cierra el fondo, al Sureste, confinando con Julia Terra de Anavitarte; nueve metros diecisiete centímetros al Noreste, lindando con el solar dos del plano referido, propiedad del señor Paiva y nueve metros en el Suroeste, con Luis Ignacio García. De la precedente escritura se expidió primera copia el tres de Julio de mil novecientos treinta. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3986-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asunción Haydee Figuerido Darrua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3553-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3979-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3980-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Chiarlone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Puzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3981-v.nov.19.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martins Carmen. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, lo que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día dieciocho de Noviembre, a las 14 y 30 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3978-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3982-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] la sucesión testamentaria de don José Barreira y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.5-3841-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Berjort de Pivel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.31-3720-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 22 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.9-2969-v.oct.21 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don Indalecio Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.16-4179-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cammarano o Camarano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.16-4180-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Martínez de Graña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.16-4087-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber [illegible] apertura de la sucesión de doña Filomena Otero de Esteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4145-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro o Alessandro Scandroglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4147-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ramis, de doña María Vilanova o Vilanoba de Ramis y de don Fivaller Ramis o Ramis Vilanova, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4146-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Milano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4150-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ottasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4151-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Viña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov 14-4152-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Satriano de Altieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-4153-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cúneo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.14-41[illegible]-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel González Alvarez Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez el 28 de Julio de 1925, por la cual don Manuel González Alvarez adquirió de los señores Domingo Fernández y don José Rivera un solar de terreno que era parte de la propiedad empadronada con el número 26296 [illegible] sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 117 metros 59 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Agustín Abreu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.13-4085-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.13-4086-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Andrés Barr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.11-4032-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Cocino o Coccino de Garantelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.9-[illegible]-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don M[illegible] [illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.9-[illegible]-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público [illegible] apertura de

la sucesión de don Pedro Federico Rache, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-3936-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Manta. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Francisco Manta, estableciéndose, que donde los apellidos de los padres del inscripto aparecen como Manda y Cadenasse, debe decir Manta y Catenazzo, respectivamente. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.9-3955-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Greciet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-3937-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel M. o Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-3930-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guzzo de Ferrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Filomena Guzzo, casada con don Angel Fariello, a don Domingo Antonio Guzzo y a doña Graciosa De Vita, casada con don José Giordano, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.9-3958-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Slinger, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-3906-v.nov.18.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez, el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Laureana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área total de 701 metros, empadronado con el número 1245, lindando: por el Norte, con propiedad de don Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con terreno de doña Laureana Frede de Susaniche (hoy de doña Josefa Irizarri de Rovira); por el Este, con la calle Asamblea (actualmente denominada calle Artigas) y por el Oeste, con terreno de la sucesión de Pedro Bugueln (hoy de Francisca P. Braga). Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en el terreno descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.15-3120-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Malcolm Temple, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.20-3226-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María López Fernández de López", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de María López Fernández de López: donde la fallecida aparece como María López de López debe decir María López Fernández de López. 2.o La partida de nacimiento de Aníbal Facundo López: donde se dice que el inscripto es hijo de Serafín Facundo López debe decir que lo es de Serafín López; 3.o La partida de nacimiento de Serafín López: donde el inscripto aparece como Serafina debe decir Serafín. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.31-3754-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Peluffo y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en las siguientes fracciones de terreno, situadas en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta capital: 1.o Una fracción compuesta de 445 metros cuadrados, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Fray Bentos: 50 metros 895 milímetros al Nordeste, lindando con los actores; 4 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, lindando con Francisco Debernardis y 48 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con Augusto Fislani, en parte, y en el resto, con la siguiente fracción: 2.o Otra, compuesta de 121 metros 61 decímetros 88 centímetros cuadrados teniendo 24 metros 60 centímetros al Este, lindando con los actores; 24 metros al Oeste, lindando con la fracción antes deslindada; 8 metros 43 centímetros al Norte, lindando con Augusto Fislani y 6 metros 65 centímetros al Sudeste lindando con Francisco Debernardis. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.14-3113 v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rechazo de concordato preventivo judicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Lohigorry Hermanos, proponiendo concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Vistos los autos seguidos por los señores Lohigorry Hermanos. Concordato preventivo judicial. Resultando: que en virtud del rechazo de la primera propuesta formulada por los concordatarios, según sentencia de fojas 261, se presentaron formulando una nueva propuesta en los términos que se expresan en el escrito de fojas 271. Resultando: que se fijó para la reunión de acreedores el cinco del corriente mes y realizada que fué, concurrieron los acreedores que se expresan en el acta que antecede, votando en la forma que ella resulta. Considerando: que para su homologación es indispensable la doble mayoría legal exigida por el inciso primero del artículo 1524 del Código de Comercio, lo que no ha ocurrido en estos autos y considerando lo dispuesto por el artículo 1541, parte final del citado Código, fallo: Declarando rechazado el presente concordato, y ejecutoriada esta sentencia dese cuenta por el señor Actuario. — Nattino". Y de conformidad con el artículo 1557 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.9-3972-v.nov.19.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Serafín Outeiro, componente de la firma "Santoro y Outeiro", se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.11-4036-v.nov.21.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Gaspar Marenco e Hijo para la junta que tendrá lugar el diecinueve del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.9-3968-v.nov.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de la firma "Duomarco Prieto y Compañía" para que comparezcan dentro del término de treinta días, a fin de que formulen las manifestaciones a que se refiere el artículo 15 de la ley de Noviembre 11 de 1926. Se hace constar que el informe y documentos presentados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, se encuentran a disposición del deudor y acreedores. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.7-3929-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jaime Bojanover. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "15087. Montevideo, Setiembre 16 de 1931. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jaime Bojanover, el día 17 de Abril último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4178-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de "J. y D. Galbiati", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintisiete del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4177-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Deni. Quiebra.

Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alfredo Deni, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4175-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace haebr al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Sorger, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Eugenio J. Plottier; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4176-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comecio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Shell Mex Uruguay Limited con José Lob. Juicio Ejecutivo", se cita y emplaza a don José Lob para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del plazo de treinta días, a practicar el reconocimiento de la firma del documento de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintinueve, presentado en dichos autos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4084-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Vicente Langone. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Vicente Langone para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — Teófilo M. Real Escribano Público.
Oct.15-3168-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Rodolfo Mautone Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Rodolfo Mautone para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.15-3169-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Díaz de Mallarini y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.16-4290-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Faggiani y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.14-4125-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Bernardina Rouquaud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Amaranto Bonahora Igarzábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.14-4121-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicanor Rondán y de doña Juana Puga y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.10-4016-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don José Vicente Morales para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como al comparendo fijado para el día 12 de Febrero del año entrante, a las dieciséis horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, su esposa doña Dionisia Sobrino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.9-3975-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Heffman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el día 12 de Abril entrante, a las 10 horas, en el juicio de divorcio unilateral que le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-3935-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado don Apeliano D'Angelo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa doña Celina Risso por aparecer en ella su nombre como Dorotea Felicia en vez del de Celina, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.4-3898-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Luisa Muñecas de Prat, y se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3647-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Angélica Abella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3656-v.dic.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 8628. Cobro de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A. Maeso o a quien sea actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Cuareim número 1242, entre Soriano y Canelones, sobre la línea Oeste y empadronada con el número 8628, la que por ser esquina linda sobre la calle Soriano, sobre la línea Norte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3348-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Vicenta Paradella para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres, número 1375, su esposo don Alberto Amón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.26-3539-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Teresa América Palacios o María Teresa Palacios para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Miguel Angel Sáenz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3478-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicolás Manteo y de doña María Aicardi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.23-3438-v.nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Guillermo Campos o a quien sea actual propietario o a cualquier persona y que por cualquier concepto se considere interesada en la finca situada en la calle Paysandú, entre Minas y Magallanes, sobre la línea Sur y empadronada con el número 4255, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 4255. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.21-3349-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 2481. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Scapusic o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la propiedad situada en la calle Cerrito números 105 - 109, entre Juan L. Cuestas y Guaraní, sobre la línea Norte y empadronada con el número 2481, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3350-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 21.755. Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Rafael Celli o a quien sea el actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Miguel C. del Corro número 1423, entre Carapé y Rivera, sobre la línea Sudoeste y empadronada con el número 21.755 para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Trein-

ta y Tres número 1375. a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario

Oct.21-3347-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran. se cita y emplaza a doña María Victoria Lopreiato para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado su esposo don José Mari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct 22-3424-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Carlos Isaac Cordones para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Lyda Butturini, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.

Oct.16-3177-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán. se cita y emplaza a don Genaro Marchesano. sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 18791 ubicado en la línea Oeste de la calle Defensa, entre Nicaragua y P. Errasquin, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma. en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.

Oct.16-3174-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Roberto Carlos Eduardo Rindelaub, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Juichen Elisa María Schroder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o confirmársele el que ya se le nombró. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.16-4207-v dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Martínez Urthiage o Héctor Martínez Urthiague, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.10-3992-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia González de Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario

Nov.10-3993-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Antonio L. Brindisi sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 95412. ubicado en la línea Sudeste de la calle Andrés Lamas. entre el cierre y Labandeira. en el Departamento de Montevideo. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 26 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.

Nov.9-3728-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Neumann. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arístides Mario D'Agostino. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.10-3991-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abelleira. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Nov.9-3948-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Francisco Weimberg a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Bertha Sirlin. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Routin Actuario

Nov 7-3912-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Güemberena. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.

Nov.6-3877-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Manuel Da Costa Queiroz. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Fernández. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 15 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.

Nov.6-3898-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Juan Michelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iiniciado doña Laura Anderlini. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.

Nov.6-3899-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Angelini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con María Nieves Muniz las de nacimiento de sus hijas Rosa Irene. Lidia Petrona. María del Carmen y Bernabela Sabina por aparecer en todas esas partidas con el nombre de Juan Antonio Dominigine en vez de Juan Antonio Angelini. que es el verdadero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.6-3900-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Julio Valarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Rosa María Carfagua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.27-3576-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Angel José Formica, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flabiana Montenegro de Formica, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.21-3384-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a los causahabientes de Agustín Moreira Gamallo ,a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado don Agustín Alvaro T. J. Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.15-3122-v.nov.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidro Taragano solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Fernando Taragano por aparecer en ella el nombre del padre como Israel Tarragano en vez de Isidro Taragano y el de la madre como Lea Chaki en vez de Lucía Chaki, que son los verdaderos, y el de su abuelo por línea paterna como Moisés Tarragano en vez de Moisés Taragano, que es el verdadero: B) Partida de nacimiento de Rosa Taragano por aparecer en ella el nombre del padre como Israel Tarragano en vez de Isidro Taragano, el de la madre como Lea Chaki en vez de Lucía Chaki y el de su abuelo por línea paterna como Moisés Tarragano en vez de Moisés Taragano, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.3-3797-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix Valencia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.3-3796-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Eduardo T. Travieso. por don Ramón Nonato Eiraldi solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Cándido Gabriel Rodríguez por aparecer como hijo natural del compareciente y nieto por línea paterna de Carlos Ludovico Eiraldi, italiano, y doña Servanda Romana Ferreira. oriental. debiendo establecerse en su lugar únicamente que es hijo nautral de doña Marrina Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo. Octubre 20 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.

Oct 21 3743-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Antonio Desimones. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a

estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Giannattasio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.28-3627-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Arecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Damasia Edelmira Ures y Cambres y María Mercedes Ures solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Damasia Edelmira Ures Cambres por aparecer en ella su segundo nombre como Delmira en vez de Edelmira y su apellido paterno como Fernández en vez de Ures Fernández, que son los apellidos verdaderos de su padre. que aparece en esa partida como Felipe V. Fernández en lug. de Felipe Ures Fernández. La de nacimiento de María Mercedes Ures, en la que su abuela materna aparece con el nombre de Agustina Añón en vez de Agustina Cambres, que es el verdadero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3749-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adelaida Correa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 16 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.
Oct.27-3575-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Freitas y de doña Carmen Tafernaberry de Certoglio. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Setiembre 4 de 1931. — Carlos M Paravís. Actuario.
Set.9-1921-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienot Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalio Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.16-4201-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de don Antonio Iturria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
Nov.16-4202-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de Juan Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Canelones. Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
Nov.16-4191-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Núñez, María González de Núñez y Rosa o Rosa Inés Josefa Núñez de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.16-4192-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silveria Abreu de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.14-4153-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de a sucesión de Justina Montenegro de Montenegro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno.
Nov.14-4167-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zoila Morín de Viñoly o Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.13-4112-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Guillermo Couayrahourcq, Teófilo Couayrahourcq y María Lustaunau de Couayrahourcq o María Graciana L. de Couayrahourcq, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.12-4059-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anita o Ana Casanova de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.10-4002-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 22 de 1931. — M A. Pérez Montebruno.
Nov.10-3995-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Scagni, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 17 de 1931. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.7-3903-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Loffredo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza a los herederos presuntivos Rafael Loffredo Perillo, Ana Loffredo Perillo, Gerónimo Loffredo Perillo y Vicente Loffredo Perillo, para que dentro del citado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — Canelones, Octubre 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Oct.17-3241-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, de fecha diecisiete de Octubre del corriente año, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de Elena Pereira se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio de la causante. poner Víctor Romano por Víctor García, conocido por Víctor Romano. Nacimiento de Elena Rosalía García: poner Elena Rosalía Romano en vez de Elena Rosalía García. Nacimiento de Juan Francisco García. poner Juan Francisco Romano en vez de Juan Francisco García, como en ellas aparecen. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
Nov.12-4077-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Binimosina Vaz. Rectificación de partida", se hace saber que se pide la rectificación de la partida de defunción de Secundino Rodríguez, pues en ella se consigna que el finado era casado con María Elena Rodríguez cuando debió decir con María Binimosina Vaz y que el causante falleció el dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta cuando debió decir en la comparencia de los testigos en vez de Setiembre, Diciembre. Para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por término no inferior a quince días, expido el presente en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.14-4174-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 22 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.11-4035-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Otormín de Juanicorena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo Octubre 20 de 1931. — Juan F Furno. Actuario.
Nov.11-4028-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1931. — Juan F. Furno. Actuario.
Nov.11-4029-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Manuel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-3939-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Modesto Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.16-4204-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Hernández, citándose a todos los interesados para que se [illegible] a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.14-4165-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Grill, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto

Nov.13-4108-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Claudio Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1931 — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.11-4038-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Rivero citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.11-4023-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sergia Sánchez de Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.9-3960-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julián Remedios, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.9-3962-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Carmen Eusebia Remedios de Ortiz, de doña Irene Ortiz y de doña Carmen Ortiz de Velázquez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Nov.9-3961-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Rostagnol, en representación de la sucesión de doña Celestina de los Santos Fernández de Arias solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de la causante doña Celestina de los Santos Fernández de Arias con don Anastasio Arias: se consignó como nombre y apellido de la causante Salustiana Fernández en vez de Celestina de los Santos Fernández. Partidas de nacimiento de Angel Custodio, Aniceto, Santiago Valentín, Prudencio, Ricardo, Eusebio, José Hermenegildo, María Isabel y María de los Angeles Arias: se consignó como nombre de la madre Salustiana Fernández en vez de Celestina de los Santos Fernández, que es su verdadero nombre, según se expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.

Nov.4-3805-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Gregoria Rico de Harreguy y de sus hijos Esteban y Eleuterio Herreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.28-3610-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fructuoso Vigñoly o Vicente Viñoly o Viñoles, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.16-4183-v,nov.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victorio S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.7-2870-v.dic.24. En.26.-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Félix Porcile, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Octubre 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.9-3953-v.nov.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Juan Shaw contra Luis B. Yrouleguy. Reconocimiento de firma", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día veintiuno de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores para proceder a la designación del Síndico de la quiebra del referido Yrouleguí. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.3-3785-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Cor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto

Oct.13-3082-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lucía Callaba de Igua y Juan Jacinto Igua, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 6 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.16-4203-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jacinta Leman y Julia Verdier de Leman, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 27 de 1931 — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4072-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Martín Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4073-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Bermúdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-4114-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercimiento. — Florida, Octubre 17 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.6-3872-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luciana Perdomo de Viera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.6-3873-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Irma Bordón de Méndez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Octubre 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.6-3885-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Pereira o Florencio María del Carmen Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.14-4163-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cabrera de Ferule o Férules, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 15 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.13-4709-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.13-4110-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.13-4111-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juan Correa de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.12-4074-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Soca, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la misma, y especialmente a los herederos Domingo Ramón, Alejandro Rafael y Francisca Soca y a Angel Máximo Cabrera. sus herederos o sucesores o quienes sus derechos legítimamente representen, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Agosto 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Oct.9-2958-v.oct.21. Nov.11-v nov.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre entrante, a la hora ocho, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 24 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.3-3787-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María García de Almada, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 1.o de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.13-3083-v.nov.17.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales. Solicita se declare en quiebra a la sociedad Pedro y Julio Obiague" se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Pedro Obiague y Julio Obiague y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Eugenio Solari los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 5 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.13-3080-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Nieves Gil, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 2 de 1931, — Alberto S Quintana, Escribano

Oct.13-3084-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Paula Castellanos, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 2 de 1931. — Alberto S. Quintana, Actuario.

Oct.13-3085-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alberto Martínez de Haedo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.12-4064-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constantino Jalasonitis o Jalajonitis, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.22-3416-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ana Joaquina Pedrozo de Cantos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 4 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.11-4039-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rufino Aguirre, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.11 4041-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inés Joaquina Rodríguez de Pizarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Octubre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.7-3919-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Rodolfo M Juanche y don José F. Virginio solicitando la rectificación de la partida de defunción de Clorinda Domínguez de Olivera en la que se expresa que era hija de Juan Domínguez y de Clara Olivera, debiendo decir hija de Casto Gerónimo Domínguez y de Clorinda Felipa Acosta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 19 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.31-3737-v.nov.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de don Coradino da Costa Leites y doña Armelina Cavalheiro, el apellido del contrayente y su padre aparece como da Costa Leites cuando debe ser da Costa Leite: el apellido de la contrayente debe escribirse Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido de su padre debe escribirse también Cavalheiro y no Cavalleiro y el nombre y apellido de la madre debe ser María Antonia Pereira de Cavalheiro y no María Antonia Pereira de Cavalleiro. Acta de nacimiento de Alda da Costa Leite, el nombre y apellido de la madre aparece como Armelina Cavalleiro cuando debe ser Armelina Cavalheiro: al nombre del abuelo materno aparece José Cavalleiro cuando debe ser José Cavalheiro: el nombre de su abuela materna aparece Antonia Pereira de Cavalleiro cuando debe decir Antonia Pereira de Cavalheiro y el verdadero apellido de la inscripta debe ser Alda da Costa Leite y no Alda Costa Leite. Acta de nacimiento de Coralia da Costa Leite: el apellido del padre y del abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite: el apellido de la madre debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido del abuelo materno debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido de la abuela materna debe ser Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el verdadero apellido de la inscripta es de da Costa Leite y no Costa Leites. Acta de nacimiento de Clotilde

da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el apellido de la madre y abuelo materno es Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de la abuela materna es Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Lietes. Acta de nacimiento de José Venancio da Costa Leite: el apellido de su madre y abuelos maternos aparece Cavalleiro cuando el verdadero es Cavalheiro. Acta de nacimiento de Coradino da Costa Leites. el apellido del padre, abuelo paterno y de la inscripta aparece como da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Floriana da Costa Leites: el apellido de su padre, abuelo paterno y el de la inscripta aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Coriolano da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite, el del inscripto aparece como Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de defunción de don Coradino da Costa Leites: aparece el apellido del causante como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el nombre y apellido del padre aparece José Venancio da Costa Leites cuando el verdadero es Venancio da Costa Leite; el nombre y apellido de la esposa aparece como Armelinda Cavalheiro cuando el verdadero es Armelina Cavalheiro. Acta de defunción de José Venancio da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y causante aparece da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite y el nombre y apellido de la abuela paterna figura Floriana da Costa Leites cuando debe ser Floriana de Meneses y el nombre de la madre aparece Armelinda cuando debe ser Armelina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Nov.12-4056-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Benítez de Bernal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov 12-4066-v.nov.23.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Ricardo Sixto. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 27 de Octubre de 1931, se ha rehabilitado al nombrado señor Ricardo Sixto, en virtud de haberse declarado su quiebra casual, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 1776 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.12-4069-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Molina Echevarría, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.7-3926-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Muguerza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Nov 6-3885-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Ernesta Ferrario de Testa y don Miguel Testa o Miguel Demetrio Testa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 13 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.6-3886-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a don Luis Lluberas, don José Ignacio Lluberas, doña Doralia Lluberas, don Ramón Lluberas, don Eduardo G. Lluberas y don Enrique Lluberas o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado la sucesión de Francisco Menteguiaga y Loinaz contra Ignacio Lluberas y otros, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de un procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado se hace la presente publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma fué habilitada la feria mayor próxima. — Salto, Setiembre 30 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Oct.26-3518-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Valli de Casella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.12-4068-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Biso o Bisso, Gerónima Galbarini de Bisso, José Bisso y Luisa Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4062-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Madrid y doña Vicencia María Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, y especialmente se emplaza a doña Regina Madrid, Juan Madrid, Anastasio Manuel Madrid, Justina Ceferina Madrid, Fidencio Madrid, Juana Madrid, Manuel Madrid y Graciano Madrid o a quienes sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4065-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Suárez o Domingo Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.7-3927-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Angela Dell Acqua de Proserpio. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Carlos Proserpio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Carlos Proserpio con Angela Dell Acqua: está escrito el apellido de la madre del marido como Rippa cuando el verdadero el Grippa; el de la esposa está escrito Delacua cuando el verdadero es Dell Acqua: el del padre de ésta está escrito Luis Poserpio en vez de Luis Dell Acqua. En la partida de nacimiento de Juan Pedro el apellido de la madre está Delacua cuando el verdadero es Dell Acqua. En la partida de nacimiento de Carmen Rosa María el apellido de la madre y el del abuelo materno están escritos Delaqua cuando el verdadero es Dell Acqua y el de la abuela paterna está escrito Grippi en vez de Grippa, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Federico Ignacio el apellido de la abuela paterna está escrito Flora Grippi en vez de Fiorina Grippa, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Flora Carolina el verdadero nombre y el que usa siempre es Margarita Flora Carolina: el nombre y apellido de la abuela paterna está escrito Flora Grippa en vez de Fiorina Grippa, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Flora, el verdadero nombre es Julia Flora, usando siempre el primer nombre para firmar: en esta misma partida el apellido de la madre está Delaqua en vez de Dell Acqua; el de los abuelos maternos están Francisco Delacqua en vez de Luis Dell Acqua; el de la abuela está escrito Francisca Delaqua en vez de Francisca paterno está escrito Francisco Proserpio en vez de Juan Proserpio; el de la abuela paterna está Flora Grippa en vez de Fiorina Grippa. En la partida de nacimiento de Carlos está escrito el apellido de la abuela paterna Florinda Grippo en vez de Fiorina Grippa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 22 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.3-3766-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lucas de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 24 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Nov 3-3778-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Perroni o Peroni de Leoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 28 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.7-3928-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Francisco Ignacio Ladislao Galarraga y Odria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 25 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Oct.13-3075-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Luis Botra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 15 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.14-4118-v.nov.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente al heredero Gregorio Ceroncio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el fe-

riado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — San José, Octubre 30 de 1931. — Juan A. Abbó, Actuario.
Nov.13-4104-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martina Moreira de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.13-4105-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Fernández Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.13-4106-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloísa Guillerma o Guillermina Montoblio o Montobio de Rozzatti o Rozzati, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.13-4107-v.nov.24.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Celestino Salvo Roquero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es como queda expresado, Héctor Celestino y no Celestino Guillermo, como por error aparece. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 7 de 1931. — Juan A Abó, Actuario.
Nov.12-4053-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Fernández Muñiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.10-4007-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Zárate, de la razón social "López y Zárate, firma comercial que giró en este Departamento y fué declarada en quiebra por auto de fecha 22 de Diciembre de 1922, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días — Mercedes, Octubre 8 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.14-4169-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departametnal doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de los sucesores de don José May, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante don José May con doña Rosa Monbelli, en cuanto se designa a ésta y a sus padres con los apellidos de Mombelli y Beli en vez de Monbelli y Belli, respectivamente; B) De nacimiento de Paula Josefa May, en cuanto figura el apellido del padre como Mai en vez de May, el apellido de la madre como Mambelli en vez de Monbelli; el apellido de la abuela materna como Casole en vez de Casoli y el apellido del abuelo materno Mombeli en lugar de Monbelli; y C) De nacimiento de José May, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno con los apellidos de Monbeli y Mombelli, respectivamente, en lugar de Monbelli; a la abuela paterna con el apellido de Cosali en vez de Casoli y a la abuela materna con el apellido de Beli en vez de Belli. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.14-4168-v.dic.1.c.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Rico, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 22 de 1931. Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.7-3908-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Da Cunha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.14-4171-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Petrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
Nov.14-4172-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Moreno Caldeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.14-4173-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción y emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Francisco Marabote. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la demasía de veintisiete hectáreas seis mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y un decímetros, la cual se encuentra comprendida en otra fracción de campo de 65 hectáras, 0239 metros 7 centímetros, situada en la sexta sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Valentín Méndez de Santa Bárbara; al Sur, arroyo de Las Cuentas; al Este, Hilario Méndez de Santa Bárbara y arroyo de Las Cuentas y al Oeste, Mario Felipe Silvera, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.11-4031-v.dic.16.

Remates Judiciales

FELIX PERUCHI

REMATE OFICIAL

Mercadería de rezago y abandonos de aduana, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General · En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El día 16 de Noviembre y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercadería siguientes, a la vista y sin reclamo.

Tiende y mercería — Cuellos para hombres, suspensores para pantalones, pañuelos telas y paños, hilos para telar, sombrillas, botones y artículos de fantasía.

Ferretería y bazar — Artículos religiosos de loza, obras de hierro, láminas de mica, anuncios luminosos, artículos de vidrio, perchas, niveles, coladores para talabartero, pantallas y tulipanes de vidrio.

Papelería — Papel acresponado, parafinado y para cartoneras, cartón, tizas para colegio, papel en hojas para cigarrillos, gomas de borrar, mapas.

Droguería — Algodón en rama, cremas y pastas para toilett.

Escaparates vidrio, altoparlantes y receptores radio, rollos música para pianolas, una motocicleta, un motor y repuestos auto, cigarrillos.

Venta, despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 por ciento, comisión: 5 por ciento. Impuestos internos de cuenta del comprador.

Exhibición: los días 12, 13 y 14 del mes de Noviembre. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.
Nov.9-3989-v.nov.18.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Doroteo Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "La Agraciada", 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 cuyo plano levantó el ingeniero don Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero del año 1925, señalada, dicha fracción con el número 109, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 145 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, por medio, con la fracción 127; 1.598 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 110; al Este, el arroyo Agraciada que la separa de las fracciones 78 y 72; y 1.538 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción 108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización", siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 54, Serie "Z". Ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1931, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.235.29. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.550.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".
Nov.14-4184-v.dic.15.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Carlota Alvarez y de Juan Andrés Alvarez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números 1236, 1237, 1238

1243 y 1244, compuesta, según plano de Diciembre de 1928, del agrimensor A. Musso, de ciento veintinueve hectáreas siete mil noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: linda, por el Norte, con el arroyo de La Curtiembre; por el Este, con el mismo arroyo de La Curtiembre y José Basso; por el Sur, con Angel Di Perna, sucesión Pinheiro y Matías Rocha Pizón y por el Oeste, con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4117-v.dic.18.

FRANCISCO JUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Rosa Francisco contra Catalina P. Hauret de Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1931 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Villa de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, de esta República, empadronado con el número 426, cuyo solar es parte del número cuatro de la manzana cuarenta y seis del plano respectivo, teniendo trece metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Defensa por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milílitros de fondo hacia el Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Ferro Carril (hoy carretera a Canelones), con finando por el Norte, con don Eduardo de los Campos y por el Este, con terreno de la sucesión Bertero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos relativos a ésta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.11-4032-v.nov.25.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Solar de terreno hermoso, a 100 metros de Eugenio Garzón y General Hornos. Base de venta. $ 300.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Bernardo Marcetti o Musetti Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno señalado en el plano levantado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número quince de la fracción letra B, de los terrenos inmediatos al camino Colón, vigésima sección judicial de este Departamento, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle pública: veintiséis metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar catorce; veintiséis metros sesenta centímetros en el Sudeste, limitando con el solar dieciséis y al Noreste, confina con propiedad de don Manuel Nevia y sucesión González. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, lo que se ha tomado de base para la venta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, certificados, etc., contribución inmobiliaria atrasadas, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta exclusiva del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Paysandú, 1380.

Nov.11-4042-v.nov.25.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Dolores Uriarte de Cañizas, por sus menores hijos, contra Bernardo Morales. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el veintiuno de Enero del mil novecientos veinticuatro y se compone de ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Enrique Martínez, por donde su puerta de entrada se señala con el número mil trescientos quince y dista treinta y dos metros de la esquina que forma esa calle con la de Guaycurú, por diecinueve metros cuarenta centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Este, con la fracción E, de Ireneo Rodríguez; al Oeste, con la fracción C y al Norte, con el Banco de Crédito y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-4026-v.nov.24.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

Dos chalets y un solar. Calle Pedro I, a 150 metros de avenida Millán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ana María Gfeller contra Alfredo Gfeller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 51298, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manuel Avilés el 23 de Abril de 1923, compuesta de 1373 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Pedro I (antes Villarón) entre el camino Millán y la calle Laguna Merim, distante su punto medio 175 metros 90 centímetros del camino citado; 34 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la sucesión Hermán; 40 metros al Nordoeste, confinando con A. García Lagos y 34 metros 25 centímetros al Sudoeste, limítrofe con la nombrada sucesión Herman. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Si lo desea, el comprador puede disponer de un gravamen con el Banco Hipotecario reducido al 31 de Diciembre de 1931, a $ 9.917.61.

Más informes: Rincón 173. Teléfono La Uruguaya número 3094 (Central).

Nov.10-4035-v.nov.24.

JUAN C. CIGANDA
REMATE CON AUTORIZACION JUDICIAL

En los autos caratulados "Miladi y otros, por venia para vender", remataré con autorización judicial, el 26 del mes corriente, a las 10 horas, en las puertas de mi escritorio, calle Colón número 471, la porción que corresponde al menor Eduardo Mayo Daverede en una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, 1957 metros y 44 decímetros cuadrados, con más seis mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados de sobrante, que linda: al Norte, con la fracción número 7, de Pedro Soto; al Sur, con el camino a Valdés; al Este, con Bolaccio y por el Oeste, calle pública por medio, con terrenos de León Pistón. La base de venta es de ciento treinta y ocho pesos noventa y un centésimos por la hectarea y los sobrantes a la mitad del precio referido. El mejor postor consignará doscientos pesos ($ 200.00) en garantía de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escrituración. — San José, Noviembre 6 de 1931. — El Martillero.

Nov.10-4006-v.nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un camión "International". Maquinaria, hierro, maderas, herramientas.

El miércoles 18 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.). En el depósito calle Paraguay número 1866 entre Asunción y Lima. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "International Harvester Export Co. con Pascual Vicini", al mejor postor: un camión "International" S. S. 36, de 6 cilindros, carrocería "Standard", carga 2 000 kilos, en buen estado de marcha. Acto continuo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en el depósito calle Colombia número 1271 entre Pampas y Figueroa, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "J. y D. Galbiati. Quiebra". Bancos de mecánico, taller y ajuste, armarios, estanterías, cantidad de moldes y modelos de madera para fundición, rieles, fraguas, herramientas, campana, tanques, zorras, lingotes de hierro, escritorios, cajonero y demás que está en exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión 5 o|o. Entrega al día siguiente.

Más informes, calle Piedras número 318.

Nov.9-3974-v.nov.18.

FEDERICO MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro Reja (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.480, calle Julio César números 1581 y 1583, cuyo terreno es el señalado con el número 206 en el plano levantado el 27 de Agosto de 1912 por el agrimensor don Ricardo Sienra Lessa y encierra una superficie de ciento ochenta y un metros y veintiséis decímetros, que se deslindan así: 12 metros 92 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julio César, entre las de Feliciano Rodríguez y Prim; 18 metros 70 centímetros en el Sud,; 7 metros 22 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar número 203 y 18 metros por el Norte, lindando con el solar número 205. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de Joaquín José López Villar en fecha 8 de Agosto de 1929, por ante el escribano señor Armando Raggio; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1488, serie "27") donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.708.51. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deu-

da originaria, que era de $ 3.890.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

Nov.9-3990-v.nov.24.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ruperto E. Butler y otros contra Beltrán Bidegaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno situado en la Playa de la Aguada, al Norte de la Nueva Ciudad, empadronado con el número 10606, señalado en el plano respectivo con el número 13, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros tres decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 32 metros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Nueva York, confinando por el Oeste con el solar 14, y por el Sud, con el 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se avisa: que no habiendo sido pagado el pavimento, dichas cuentas serán de cargo del comprador. — Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Nov.9-3966-v.nov.25.

JOSE A. VALDEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre corriente, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación, séptima sección judicial de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez de Paz seccional, de todos los semovientes, herramientas y otros efectos y muebles ocupados en los autos referidos venta que se realizará al mejor postor, teniendo como base las dos terceras partes del valor de la tasación que obra en autos. Se previene que, a los efectos del remate dispuesto, los semovientes, herramientas y demás efectos fueron tasados, según consta en testimonio que en poder del señor Juez de Paz que asista al acto, se hará conocer en el acto del remate, cuya tasación obra de fojas 38 a 39 de los autos mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Nov.7-3943-v.nov.24.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

El martes 17 de Noviembre de 1931, a las 14 y 30 horas, remataré sin base, al contado y al mejor postor, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles del "Café Suizo", ubicado en la plaza Independencia, calle Juncal números 1367|69. Esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos de quiebra de don José A. Retali.

Por datos e informes, en mis oficinas: calle Piedras número 429 o en el local del remate.

Nov.6-3891-v.nov.17.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Varela Manuel, tutor del menor Gabriel Carbajales", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de dos mil setecientos setenta y nueve pesos veinte centésimos, o sea, mil ochocientos cincuenta y dos pesos ochenta centésimos, del solar de terreno y mejoras que contiene, situado, según título, en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo (Pocitos), señalado con el número 17 del plano de Avilés, de Enero de 1908, compuesto de trescientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros (347 mts. 40), con ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Muñoz; nueve metros cuarenta centímetros en el Norte, por treinta y ocho metros sesenta centímetros en el Este y Oeste, sobre Carignano (hoy La Gaceta), empadronado con el número 29.639. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3881-v.nov.20.

CASARES Y AROCENA
(Alberto Arocena — Carlos Alberto Casares)
JUDICIAL

Nueve lotes en plena ciudad. Nicaragua y Cufré. Terrenos altos, llanos y parejos, totalmente rodeados de edificación, en un barrio que reune todos los adelantos y todas las comodidades. Afirmados, caños maestros (todo a cargo de los vendedores), aguas corrientes, luz eléctrica y servicio de autobús, todo en sus dos frentes. Son lotes de 12 a 12.60 metros de frente, por 19, 28, 29, 42 y 50 de fondo. Bases: desde $ 3.33 hasta $ 6.00 el metro cuadrado que representa dos terceras partes de las respectivas tasaciones. El Domingo 22 de Noviembre a las 5 p. m. en los mismos terrenos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Ordeig y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, en lotes por separado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de nueve solares de terreno comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en la manzana número 1136 de la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19611 y que linda: por el Sud, con la calle Nicaragua: por el Este, con la calle Cufré; por el Norte, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti y por el Oeste, con los mismos señores. El solar número 1 se compone, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de 24 de Noviembre de 1930, de cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 2 se compone, de quinientos setenta metros dieciocho decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, ... según el citado plano, de quinientos cuarenta y tres metros noventa decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente sobre la calle Nicaragua, al Sud. El solar número 3 se compone, según el citado plano, ... decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 4 se compone, según el citado plano, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 5 se compone de doscientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y tiene doce metros sesenta y un centímetros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua. El solar número 6 se compone, según el citado plano, de doscientos setenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, sobre la calle Nicaragua, una línea de diez metros que forma la ochava y doce metros sesenta y dos centímetros, también de frente, por formar esquina, al Este, sobre la calle Cufré. El solar número 7 se compone de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré. El solar número 8 se compone, según el citado plano, de trescientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré y el solar número 9 se compone, según el citado plano, de doscientos setenta y tres metros treinta y un decímetros y tiene doce metros de frente al Este, sobre la calle Cufré. Se previene: 1.o Que el solar número 1 está tasado en $ 2.432.70, el número 2, en $ 2.719.50; el número 3, en $ 2.850.90; el número 4, en $ 2.982.30; el número 5, en $ 1.979.20; el número 6, en $ 2.453.85; el número 7, en $ 2.025.00; el número 8, en $ 2.043.00 y el número 9, en $ 1.621.86. 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 3.o Que los gastos de escritura de venta y comisión del rematador serán de cargo de los compradores: 4.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la venta: y 5.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Seña: 10 o|o; comisión: 2 o|o a cargo de los compradores. Informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

Nov.3-3765-v.nov.21.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL
Propiedad en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Faruolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 50440, o sea, un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que lo forma el solar número ciento cincuenta y cuatro y parte del ciento cincuenta y cinco del plano respectivo, situados en la vigésima sección judicial de este Departamento y que en conjunto se componen de una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros deslindados así: trece metros veinte centímetros de frente al Sudoeste, a la calle denominada Sauce número seis y ocho; igual extensión en la línea del fondo al Nordeste; cuarenta y ocho metros cuatro centímetros al Sudeste, por donde linda con el resto del solar ciento cincuenta y cinco y cuarenta y ocho metros diez centímetros al Nordoeste, lindando con el solar ciento cincuenta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.6-3913-v.nov.19.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 626, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del sitio esquina número dos, de la manzana 62 del cuarto cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 23 metros 19 centímetros al Este, sobre la calle Plata; 39 metros 51 centímetros al Sur, lindando con la calle Ciudad de Astorga; por el Oeste, 23 metros 19 centímetros, con el solar número 3 y por el Norte, en 39 metros 51 centímetros, con el solar 1, con un área de 916 metros, 13 decímetros y 69 centímetros. Se previene que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador; que se manda vender en los autos seguidos por Héctor P. Barrera y otro con Angel Ventimiglia, por ejecución hipotecaria y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.31-3745-v.nov.18.

MIGUEL CATRUFO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastor Cagnone contra José Piñera. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número dos, empadronada con el número setenta y un mil ochocientos setenta y compuesta de una superficie de quinientos noventa y ... metros noventa decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Cornunbé; 59 metros 86 centímetros en la línea Noreste, lindando con Antonio Scavone: 10 metros en su fondo, al Noroeste, confinantes con L. y A. Savio y 59 metros 92 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Juan V. Xalambrí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Pro-

cedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.31 3741 v.nov.18.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lorenzo Avella y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la "Estanzuela", 15.a sección judicial de este Departamento, que la forman el solar 6 y parte del solar 7 de la manzana 1038, según planos de los agrimensores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1887, y se compone dicha fracción de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, teniendo el solar 6, 9 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste a la avenida España número 2159: 8 metros 59 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 4; 36 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 7 y 37 metros 67 centímetros al Oeste, confinando con el solar 5, y la parte del solar 7 tiene 8 metros 59 centímetros al Sud, lindando con el resto del solar 7, de Margarita Pons Plana de Cardona: igual extensión al Norte, por donde linda con el solar 4; 1 metros 62 centímetros al Oeste, confinando con doña Catalina Florit de Taltavull e igual extensión al Este, lindando con el solar 10 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 540, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.150.16 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".
Oct.31-3743-v.nov.19.

JOSE S. PICCARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Adela Demutte de Beniscelli" se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero don José S. Piccardo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución, de los siguientes bienes: 1.o El inmueble empadronado con el número 73.948, que lo integran un solar de terreno con su edificio y demás accesiones naturales e industriales, ubicado en Maroñas, décima sección judicial de este Departamento designado con el número 32 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907, compuesto de una superficie de 190 metros 2 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Garay (antes Claudio Restano), por donde su puerta se designa con el número 73, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 49 metros 97 centímetros al Sudoeste del camino Corrales, con 22 metros en la línea del costado Noreste divisoria con el solar número 31; 22 metros 19 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 33 y 8 metros 60 centímetros en la del fondo, al Sudeste, divisoria con Pedro Facholi. 2.o El inmueble empadronado con el número 73.947, que lo integran un solar de terreno y sus accesiones, contiguo al descripto precedente, designado con el número 33 en el citado plano del agrimensor Avilés, compuesto de una superficie de 191 metros 6500 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Garay (antes Claudio Restano), distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 58 metros 57 centímetros del camino Corrales, con 22 metros 19 centímetros en la línea del costado Noreste, divisoria con el solar número 32; 22 metros 38 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 34 y 8 metros 60 centímetros en la del fondo al Sudeste, divisoria con Pedro Facholi. 3.o El inmueble empadronado con el número 73.934, que lo integran un solar de terreno con sus construcciones de madera y demás accesiones, ubicado en la misma localidad, designado con el número 47 en el citado plano del agrimensor Avilés, según el cual tiene una superficie de 214 metros 69 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Garay (antes Claudio Restano), por donde su puerta de acceso se designa con el número 95, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 178 metros 97 centímetros al Sudoeste del camino Corrales, con 24 metros 88 centímetros en la línea del costado Noreste, divisoria con el solar número 46; 25 metros 4 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 48 y 8 metros 60 centímetros en la del fondo al Sudeste, divisoria con Pedro Facholi. 4.o El inmueble empadronado con el número 73.933, que lo integran un solar de terreno y sus accesiones, contiguo al descripto anteriormente, designado con el número 48 en el citado plano del agrimensor Avilés, según el cual tiene una superficie de 216 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Garay, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 187 metros 57 centímetros del camino Corrales, con 25 metros 4 centímetros en la línea del costado Noreste, divisoria con el solar 47: 8 metros 60 centímetros en la del fondo, al Sudeste, divisoria con Pedro Facholi y 25 metros 23 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 49. Se previene: 1.o Que los inmuebles a venderse están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.000.00, $ 200.00, $ 450.00 y $ 200.00, respectivamente; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas. 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo de los compradores: 4.o Que los bienes a rematarse se escriturarán con el pavimento pago; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.31-3744-v.nov.18.

JOSE LUIS SEIJAS
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Marcos contra Leontina Latou y Pedro F. Malendres". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por intermedio del martillero don José Luis Seijas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en las inmediaciones de la Estación Goñi, undécima sección judicial de Florida, siendo esa fracción la señalada con el número tres en el plano respectivo [illegible] de una superficie de [illegible] hectáreas, que linda: por el Norte, con el río Yí; por el Este, con la fracción cuatro: por el Sud, con la fracción dos y por el Oeste, con el arroyo Avance y Arrayán. El inmueble descripto está empadronado con el número 2689 Se previene: 1.o Que el adquirente oblará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien a venderse existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de remate, escrituración, de compromiso inclusive, certificados, etc. 4.o Que el título se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Concepción Arenal 1827.
Oct.30-3687-v.nov.27.

ARNO R. LABORDE
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Bautista Scarsi", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre del corriente año, a las nueve y treinta y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Oficial de Justicia y suscrito Escribano Adjunto, a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de dos mil cuarenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, Sur y Este, con Luis Olivieri y por el Oeste, con carretera nacional. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, señalada con el número 154 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de seis mil seiscientos cincuenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, con setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Oeste, con frente a la calle Del Pino: 76 metros 60 centímetros, con frente al Este, a la calle Pando: 82 metros 6 centímetros al Norte, con calle proyectada y 94 metros 58 centímetros al Sur, con calle proyectada. 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene señalada con el número 155 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Marzo de 1930, con 80 metros 88 centímetros al Oeste, sobre la calle Del Pino; 80 metros 95 centímetros con frente al Este, a la calle Pando; 83 metros 70 centímetros al Norte, con frente a la calle Sauce y 82 metros 12 centímetros al Sur, con calle proyectada. Superficie: 6708 metros 70 centímetros cuadrados. 4.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Agosto de 1931, compuesta de una superficie de 6077 metros 78 decímetros cuadrados, con 76 metros 45 centímetros de frente al Norte, a calle; la misma extensión al Sur con fracción B del mismo plano: 79 metros 50 centímetros al Este, con frente a la carretera nacional y 79 metros 50 centímetros, con terreno municipal: 5.o Una fracción de terreno y sus mejoras, lindando con la anterior, señalada en el mismo plano con la letra B, compuesta de una superficie de 6375 metros 93 decímetros cuadrados, con 76 metros 45 centímetros al Norte, lindando con fracción A: la misma extensión al Sur, lindando con fracción C; 83 metros 40 centímetros al Este, con frente a carretera nacional y la misma extensión al Oeste, con terreno municipal. 6.o Una fracción de terreno lindante con la anterior, señalada en el mismo plano con la letra C, compuesta de una superficie de 6522 metros 87 decímetros cuadrados, con 76 metros 45 centímetros al Norte, lindando con fracción B; 55 metros 50 centímetros al Oeste, con terreno municipal; 100 metros 90 centímetros al Este, con frente a la carretera nacional; 22 metros 50 centímetros al Sur, con Ferrocarril Central y 71 metros 60 centímetros al Suroeste, también con Ferrocarril Central. Se hace constar: 1.o Que la base para la fracción descripta en primer término es de 0 35 centésimos el metro; de 0.65 centésimos para la descripta en segundo término; de 0.45 centésimos el metro para la descripta en tercer término; de 0.35 centésimos el metro para la descripta en cuarto término; de 0.20 centésimos el metro para la descripta en quinto lugar y de 0.15 centésimos el metro para la descrita en último término; 2.o Serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados y comisión del rematador: 3.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscrito Escribano el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: 5.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se le fija a cada fracción en la constancia número 1 de este edicto. — Canelones, Octubre 31 de 1931. — M. Angel Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
Nov.5-3840-v.nov.19.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, en autos "Fran-

cisco García contra la sucesión de doña Juana Ramos de Ramos. Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eusebio Bellomo en la puerta de este Juzgado y a las once horas del día treinta del próximo Noviembre, de los derechos y acciones que la extinta Juana Ramos de Ramos, como esposa viuda de don Víctor Nieves Ramos, tenía en un fracción de campo situada en la quinta sección del Departamento de Florida, empadronada con el número cinco mil setecientos cincuenta y uno. El área hipotecada (hoy de sus sucesores) la componen siete hectáreas tres mil ochocientos ochenta y ocho metros y que en mayor área tiene como límites: al Norte, con Clementino Ybarra; al Sur, con Celestino Ballesteros; al Este, con Joaquín Ybarra y al Oeste, con Felipe Ybarra, con las prevenciones siguientes: 1.o Los títulos se encuentran agregados al expediente sucesorio de doña Juana Ramos de Ramos en el Juzgado Letrado de Florida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás impuestos serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Octubre 27 de 1931. — J. Ricardo Lasa.

Oct.31-3747-v.nov.18.

NICOLAS B. RIVERON

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "García Sixto Doroteo o Sixto. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero designado don Nicolás B Riverón, al remate de una fracción de terreno ubicada en Pedrera lugar de esta sección, empadronada con el número dos mil doscientos cincuenta y dos, compuesta su superficie de diecisiete hectáreas ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros lindando: al Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; al Sur, con la sucesión de Pedro Rodríguez; al Este, con la fracción número once del plano respectivo y al Oeste, con la fracción número nueve. Se hace saber, además: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor, con la base de mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en garantía de la misma, el diez por ciento de su importe. — San Jacinto, Octubre 28 de 1931. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

Nov.12-4075-v.nov.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "La firma Crocker y Compañía contra Fernando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad "Viterbo Pereira y Compañía"; igual dimensión al Sur, con Ramón Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión Manuela Gutiérrez. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos, y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente — Melo, Octubre 31 de 1931. — Juan F Furno, Actuario.

Nov.10-4025-v.nov.24.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía. Ejecución por cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Escribano Actuario, a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, compuesto de un área de doscientos treinta metros, con 59 decímetros, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó y 10 metros 735 milímetros al Norte, sobre la calle Manuel de Lobo; al Oeste, propietario desconocido y al Sud, sucesión de Enrique Díaz. Esta venta se efectuará bajo la base de dos pesos el metro, o sea, las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.3-3786--v.nov.19.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito en el expediente caratulado "Juan Pedro Vidal contra Alfredo García Abot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y el mejor postor, por el martillero señor Félix Osinaga, asistido del suscrito, de las siguientes fracciones de campo del ejecutado, con las mejoras que contienen: una fracción de una superficie de veintisiete hectáreas nueve mil cincuenta y ocho metros, y la otra de sesenta y siete hectáreas dos mil sesenta siete metros, veintiocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor don Pedro Solano del 30 de Marzo de 1912 y que forman un solo lote con los siguientes linderos: al Norte y Nordoeste, arroyo San Juan; al Sud, camino por medio con don Donato Carballo; al Este con doña Liberata García; y al Sudoeste con doña Anastasia García formando ambas fracciones una superficie de noventa y cinco hectáreas mil ciento veinticinco metros, veintiocho decímetros. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote al mejor postor y sin tasación; B) Que el adquirente deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde pueden ser vistos por los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 7 de 1931. — Eduardo F. Vázquez, Juez de Paz.

Nov.14-4170-v.dic.7.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Caja Popular de Durazno contra Angel Monza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivero número 641, por intermedio del rematador don Antonio V. de Freitas con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado, en la manzana número sesenta y seis de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Juan Balbi y Cándida Díaz de Raficco; Sur, Juan Murdoch; Este, frente a la calle Francisco Antonio Maciel y Oeste, terreno de Juan Balbi. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 5 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.13-4113-v.nov.27.

PASCUAL B LUNGO CESAR

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno y lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental en el expediente sucesorio de Angélica Márquez o Angela Márquez de Fabra, se hace saber al público que el día veintiséis del mes de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por el rematador don Pascual B Lungo César, asistido del suscrito y del escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, a la venta en remate público, por un precio no menor de treinta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Las Cañas décimatercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2433, compuesta de veinte hectáreas, 9690 metros y 90 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Ramón Márquez; al Sur, Mauricia Márquez; al Este, Pedro Gutiérrez y al Oeste, arroyo de Las Cañas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Octubre 28 de 1931. — Marcelo S. Méndez, Juez de Paz.

Nov.5-3864-v.nov.19.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de cinco acciones de la Caja Popular, de esta localidad, números 395|6 y 509|11 y de pertenencia de la quiebra de Eduardo Cuevas. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos "Eduardo Cuevas. Quiebra"; que dicha venta será rigurosamente al contado; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.16-4215-v.nov.25.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por auto del 20 de Octubre próximo pasado, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García en autos "Leopolda María Guichón contra Agustín Teperino. Divorcio. Incidente por costas", se hace saber que el 27 del corriente, a las 16 horas, a presencia del Alguacil y del Actuario, el rematador don Tomás G. Russo, en el local de la calle Independencia esquina Ituzaingó, pondrá en venta al mejor postor un automóvil "Ford", letra O, chapa 544, debiendo el comprador consignar el importe del precio en el acto de serle aceptada la oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-4115-v.nov.23.

LUCIANO LLUGAIN

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, en los autos "Banco de la República contra Bernardino dos Santos. Ejecución", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Luciano Llugain, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, situada en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número 8334, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y linda: al Norte, Atanasia Torres de Pérez; Sur, Angela Torres de Martínez; Este, Eduviges Torres Negreira y Oeste, arroyo Castro. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.11-4040-v.nov.27.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 11 del corriente, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión León Salvato. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el patio del Juzgado, el señor rematador Daniel E. Gutiérrez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Talita" tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ochocientas diecinueve hectáreas nueve mil ciento setenta y un metros cuadrados, según títulos, y de setecientas cuarenta y dos hectáreas ocho mil sesenta y siete metros según plano de contribución, dentro de los siguien-

tes límites: Norte, Heraclio Zipitría y Alejandro Gallinal; Este, Alejandro Gallinal y Antonio Araújo; Sud, sucesores de Sebastián Robaina y Oeste, el mismo Zipitría, María Gazot de Irureta Goyena y la expresada sucesión Robaina, cuyo inmueble se encuentra empadronado con el número 1272. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del adquirente y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días — Florida, Octubre 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.4-3564-v.nov.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. El viernes 27 de Noviembre de 1931, en la estancia de la sucesión de doña Margarita Schol, ubicada en Molles de Timote, octava sección judicial del Departamento de Florida, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor dor Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Doña Margarita Schol. Sucesión", se hace saber al público qú eel día veintisiete de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Florida, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todos los frutos, muebles, herramientas y semovientes que pertenecen a la ya nombrada sucesión, que se compone, según el primer inventario y avaluado como sigue: Semovientes: doscientos capones de dos años en adelante, a dos pesos treinta centésimos cada uno; trescientas cincuenta y cuatro ovejas de cría a un peso ochenta centésimos cada una; dos carneros merinos a ocho pesos cada uno; ciento treinta y un vacunos de cría, comprendidos en este número veintiocho terneros de menos de un año, a doce pesos la pieza; dos bueyes, a veintitrés pesos cada uno; un toro muy usado, a veinte pesos; un caballo muy usado, a diez pesos. Frutos del país, avaluados como sigue: catorce bolsas con lana vellón con mil novecientos setenta kilos, peso bruto, siendo neto mil novecientos veintiocho kilos, a cuatro pesos cuarenta centésimos los diez kilos; ciento veintinueve kilos lana barriga, a un peso setenta centésimos los diez kilos; veintiocho cueros lanares con ochenta y cuatro kilos, a treinta centésimos el kilo. Muebles, avaluados como sigue: muebles de dormitorio, un lote de veinticinco pesos; un lote colchones y almohadas, en doce pesos; un lote opa de cama, en treinta pesos; un lote muebles de cocina, en dieciocho pesos; un lote muebles de comedor, en veinticinco pesos; un lote de herramientas, en dos pesos cincuenta centésimos: un arado y rastra en mal estado, en cinco pesos. Las existencias actuales, incluso las ya inventariadas, son las siguientes: animales vacunos, novillos de dos años para arriba, treinta y cinco; vacas viejas para invernar, treinta; vacas nuevas y vaquillonas, sesenta y cuatro; terneros de un año, más o menos, cuarenta y nueve; terneritos mamones, diecisiete; bueyes, uno. Total de vacunos: ciento noventa y seis. Animales lanares: capones, ciento ochenta y cinco; ovejas y borregos, cuatrocientos doce. Total de lanares: quinientos noventa y siete. Frutos: lana, vellón del año pasado, sin inventariar, mil ochocientos cincuenta kilos, lana cordero, ídem ídem, doscientos sesenta y nueve kilos; lana barriga, ídem ídem, ciento veirtidós kilos; cueros vacunos, diez piezas: cueros terneros, diez piezas; cueros lanares, consumo y epidemia, sanos, ciento cincuenta y seis piezas; ídem desechos, veinte piezas; ídem corderito, sanos, cuarenta y dos piezas; ídem desechos, dieciocho piezas, estando en esta cantidad de cueros los ya inventariados. Se previene: A) Que se venden todas estas existencias que se detallan al mejor postor y dinero al contado al serle aceptada la oferta; B) Que la venta se realizará en la estancia, empezando a la hora señalada. — Molles de Timote, Noviembre 7 de 1931. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

Nov.11-1052-v.nov.21.

JUAN GINESTA NAVARRO
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó dictado en los autos caratulados "Ofelio N. Rodríguez Aguilar con Idalina da Rosa. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que alcance como mínimo a las dos terceras partes de la respectiva tasación, de todos los derechos y acciones hereditarias que puedan corresponderles a las menores Lina y María Leonidas Ibargoyen da Rosa, como herederas de don Fermín Ibargoyen en la sucesión del mismo, los que han sido tasados en la cantidad de ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centésimos. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que todos los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 28 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.3-3777-v.nov.19.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Rodríguez", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, de las dieciséis a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la parte Suroeste de esta ciudad, que es parte del empadronado con el número 5973, compuesta su área de una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros nueve mil novecientos cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte, cincuenta metros, con Francisco Amorín: Este, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Doctor Andrés Cebério; Sur, sesenta metros treinta y seis centímetros, con la calle Rincón y Oeste, veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con Juan y Mateo Fígoli. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido retasado en la suma de dos mil pesos: B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de los dos tercios de su valor: C) Que el mejor postor debe oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador: E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 30 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

Nov.5-3861-v.nov.21.

JOSE BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con José Antonio Alvarez. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día veinte del corriente mes, de las 15 a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Bonavoglia al remate de los siguientes bienes: Una máquina segadora marca "La Victoria" número 12, corte 7 izquierda y un portagavilla de la misma, tasadas en conjunto en la cantidad de ciento noventa y cinco pesos. Dicha venta se efectuará por propuesta que no sea inferior a los dos tercios de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Noviembre 5 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.10-4024-v.nov.20.

ALBERTO P. INDART
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, en Fray Bentos, avenida 18 de Julio sin número, el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, el martillero don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de cuatro fracciones de campo y anexós, situadas en el paraje conocido por Cuchilla de Haedo, novena sección judicial de este Departamento de Río Negro, y consisten: la primera, consta de 33 hectáreas, 2406 metros y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campos de los señores Prudencia A. de Gerez y Marcelino Gerez y de la sucesión de la señora Felipa G. de Santos; por el Sud y Sudeste, los del señor José María Picos y por el Oeste, los del señor Luis Peluffo; la segunda, se compone de 14 hectáreas, 7576 metros y 20 decímetros cuadrados, dando frente al Oeste, al camino departamental que pasa sobre la Cuchilla de Haedo; al Norte, linda con campos del señor Carmelo M. Santos, al Este, con los de los hijos del señor Casto Gerez y los de la señora Prudencia A. de Gerez y al Sud, con los de la señora Prudencia A. de Gerez; la tercera, consta de 3 hectáreas, 6894 metros y 5 decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Carmelo M. Santos; al Sud, con los de la señora Prudencia A. de Gerez; al Este, con los del señor Marcelino Gerez y al Oeste, con los del señor Luján Gerez; y la cuarta, se compone de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campos de los señores Carmelo M. Santos y Margarita V. de Curbelo; por el Sudeste, con los de la sucesión de la señora Felipa G. de Santos; por el Sud, con los del señor Juan M. Moreira y por el Oeste, con los de los señores Prudencia A. de Gerez y Casto Gerez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que quieran examinarlos y que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario, que el 15 de Julio de 1930 ascendía a $ 2.954 12, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.15-3161-v.nov.19.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fulgencio Ignacio Lazo y Dorotea Brunet contra Fernando Fosty. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del entrante Noviembre, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, que forma parte del empadronado con el número 1568, compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente sobre la calle Treinta y Tres por igual extensión en el fondo, por donde linda con Gonzalo Domínguez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, que lindan, uno, con más propiedad del acreedor y el otro, con Exaltación Cabral, Luis Sosa, y Máximo Larrosa. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 26 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.7-3920-v.nov.21.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Antonio Giménez Acosta. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo proindivisa, sita en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Talas de Itapebí cuyos límites generales son: al Norte, con Justiniado Acosta; al Este, cuchilla que divide aguas a Itapebí Grande y arroyo Talas, que separa de campos del general Diego Lamas; Sud, Leandro Acosta y Oeste, Gabino Acosta. Esta fracción de campo ha sido retasada en la suma de cuarenta y cuatro pesos la hectárea y consta de una superficie de treinta y dos hectáreas nueve mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se encuentra en condominio con otra de igual área. 2.o Dos lotes de terrenos contiguos, señalados con los números 6 y 7, situados en el barrio "Artigas", tercera sección judicial de este Departamento, compuestos

ambos lotes de un área superficial de cuatro mil metros cuadrados, dentro de los siguientes límites, al Norte, terreno fiscal; al Sur, calle número 2; al Este, el lote número 8 y al Oeste, con los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5. 3.o Otro lote de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, formando parte de la manzana número 11 y deslindado así: Norte, 20 metros, que separan de Manuel Viscar, al Este, 50 metros, que separa sobre la calle número 9; al Sur, 20 metros de frente, a la calle número 6 y al Oeste, 50 metros, lindando con el lote número 9, encerrando un área superficial de un mil metros cuadrados. Estos terrenos han sido retasados a razón de diez centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha en los inmuebles mencionados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en manos del suscripto Actuaria, en garantía de la misma: 3.o Que los títulos del bien deslindado en primer término se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Se hace saber a los interesados que la fracción de campo sita en Itapebí soporta una hipoteca a favor del señor Tomás Aunzaina por la cantidad de dos mil quinientos pesos oro, al interés del ocho por ciento, vencida el 26 del corriente mes de Octubre. — Salto, Octubre 26 de 1931 — Armando L. Lema, Actuario.

Nov.6-3909-v.nov.23.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Noviembre actual, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo situada en el Rincón de la Torre, segunda sección del Departamento, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas y 6400 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones dieciocho y veinte del plano respectivo; al Sur y al Oeste, con el río San José y al Este, con el arroyo Caganchá y con las mejoras que le corresponden. Se previene que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; que se manda vender en los autos seguidos por Francisco Vicente y González con Víctor J. Aldecoa y otros, por ejecución de hipoteca y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.9-3954-v.nov.25.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 15 horas y en el local de la Asociación Rural de San José, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 7 vacas, 8 terneros, 11 ovejas, 1 chiva y un charret, habiéndose tasado las vacas a 25 pesos cada una, los terneros a 10 pesos cada uno, las ovejas a cinco pesos cada una, la chiva a 3 pesos y el charret a 15 pesos. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por don Cirilo Barnech contra don Aquiles Segovia, por cobro de pesos, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de la suya en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. San José, Noviembre 4 de 1931. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

Nov.7-3910-v.nov.18.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el día 9 del corriente, ante el escribano Vicente Caputi (hijo), se disolvió totalmente la sociedad "Wiznever y Radin", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wiznever y estableciéndose que, no obstante el señor Radin queda sujeto a todas sus responsabilidades, frente a los acreedores, como ex socio. — Abraham Wiznever. — Geremías Radin.

Nov.14-4154-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de café y confitería, con la denominación de "La Giralda", bajo la razón social de "Silveira y Yebra". Quedan a cargo del activo y pasivo de dicha firma los nuevos socios señores Gualberto Silveira y Américo G. Ramírez, a los cuales deberán los que se consideran con créditos a cobrar, presentar los justificativos que tuvieren dentro del término legal. — Mercedes, Noviembre 9 de 1931. — Américo G. Ramírez. — Antonio M. Yebra. — Gualberto J. Silveira.

Nov.16-4205-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de flambrería y casa de comidas teníamos establecida en la avenida Gonzalo Ramírez número 2225, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo social, don Franco Frasconi, quedando desligado y separado de la sociedad don José Grosso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Franco Frasconi. — José Grosso.

Nov.16-4188-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rosendo Veiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Yaro número 1109, esquina a la de Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en en indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Ramiro Vigo Hermanos.

Nov.16-4189-v.dic.3.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores Antonio Salgado y Angel Briano el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Tenaglia.

Nov.16-4190-v.dic.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION DE DERECHOS

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que va a ser modificada la sociedad "Fernández y Constantino" propietarios del "Hotel Juncal" situado en la calle Rincón esquina Juncal, de esta ciudad, y que el socio don Miguel Sánchez cederá a sus consocios sus derechos en dichos sociedad y comercio, quedando también el pasivo de los mismos a cargo de los socios cesionarios, entre los cuales seguirá rigiendo el contrato social. En consecuencia se cita a todos los que tengan créditos o derechos para reclamar para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de esos créditos o derechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Fernández y Constantino.

Nov.16-4182-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de provisión, a los señores Manuel y Juan Strianessicv, situado en la avenida General Flores número 3391, entre Larrañaga y A. Lamas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Deffmari.

Nov.13-4098-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí al señor Zoilo Quiroga la carnicería sita en el camino de Las Instrucciones esquina camino Santos, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Esteban Rolla.

Nov.5-3832-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Arquímedes Julio Filippini la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle 2 de Mayo número 1595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que presenten los justificativos en la misma casa al señor Cayetano Conte. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Cayetano Conte.

Nov.4-3816-v.nov.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Pérez y quedando desligado José Agrelo. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Manuel Pérez. — José Agrelo.

Nov.16-4187-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cualla y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Aurelio Cualla. — Andes número 1319. — Plaza Independencia número 1320. — Montevideo, Noviembre 8 de 1931. — Aurelio Cualla.

Nov.10-4018-v.nov.28.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Santa Fe número 1164, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio vencido en 14 de Setiembre de 1930. 3.o Dividendo a repartirse. 4.o Nombramiento de dos miembros para integrar el Directorio; 5.o Asuntos varios. Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se deberá depositar las acciones en la Caja social con tres días de anticipación del anunciado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — El Secretario

Nov.12-4055-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo Canterucci el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Colonia número 1094. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Héctor Pintos.

Nov.12-4067-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco y a don Nicolás Miranda el comercio que en el ramo de peluquería y anexos tengo establecido en la casa de la calle Bartolomé Mitre número 1375. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel García.

Nov.6-3893-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que está en liquidación la zapatería de mi propiedad, denominada "Zapatería Sportiva", ubicada en la calle Juncal número 1333, de esta ciudad. En consecuencia, notifico a todos los que se consideren acreedores de mi comercio que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Colonia número 1801. — Domingo Scafiezzo

Nov.5-3836-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Río de la Plata N.o 44 (Malvín), de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Octubre 30 de 1931. — Pedro Trillo.

Nov.6-3879-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A., el establecimiento de mi propiedad en el ramo de fábrica de manteca, hielo, etc., situado en esta ciudad, calle Hocquart número 1924. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Amo.

Nov.6-3876-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Enrique Frid ha prometido vender a Ysaac Sapiro la casa de comercio que con el nombre de "Peletería Londres" tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Soriano número 903, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa calle Maldonado número 902. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Enrique Frid. — Ysaac Sapiro.

Nov.11-4051-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Luciano Martín Rodríguez y José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en Toledo Chico, frente al camino de Las Instrucciones, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279, dentro del plazo legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Graciana Salaberri de Monssonteguy. — José C. Rodríguez. — Luciano M. Rodríguez.

Nov.11-4037-v.nov.30.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que don Severo Hermida y Pablo Fierro han prometido en venta a Juan F. Pizzano la carnicería que tienen instalada en la calle República número 2049. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los que se consideren con derecho presentarse a la escribanía de Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — S. Hermida. — P. Fierro.

Nov.11-4048-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Francisco Caruso la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Pedro Berro número 1201, esquina Guayaquí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Luis Chignoli y Compañía.

Nov.11-4044-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Saby Politi el almacén de comestibles situado en la calle Defensa número 2052, esquina a la de General Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo Colello y Compañía.

Nov.11-4045-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Ricardo Robert la provisión que tengo establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Tristán Narvaja número 988. Por lo tanto, los que se crean con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle San Salvador número 1818. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Nicolás Scarpa.

Nov.11-4033-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lifonso Delgado las mercaderías e instalaciones quedadas en la casa de comercio que tuvieron establecida don José y don Carlos Giribone en el camino Ariel número 4852. A los efectos de que los que se crean con derecho presenten los justificativos de sus créditos al encargado de la sucesión de don José Giribone en la calle Paraguay número 1139, dentro del plazo de treinta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1931. — Carlos Giribone. — Enriqueta C. de Giribone.

Nov.11-4034-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que según compromiso suscrito en la escribanía de don Juan B. Bazzano, prometí vender a los hermanos don Alfredo y don Carlos Cagnone, el café, bar y billares de mi propiedad, situado en Maroñas, avenida General Flores número 798, esquina Timbues. Los que tengan créditos contra el referido négocio se servirán concurrir al mismo con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Leonardo Marino.

Nov.4-3806-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Raúl Boeri mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la avenida Agraciada número 2354, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José Escobar.

Nov.10-4017-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Franz Sandherr la casa de comercio en el ramo de café y bar denominada "Anker Bar", establecida en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez. Se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bolívar E. Echevarría, calle Misiones número 1462. — Ernesto Weber. — Arturo Licht. — Carlos Liebstein.

Nov.11-4021-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso suscripto hoy, hemos prometido vender a los señores Jesús Insúa y a don Antonio Lazano la casa de huéspedes denominada "Montjuich", establecida en la calle Médanos número 1764. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Martín Vila. — Gerónimo García. — Martín March. — Sebastián Bibiloni.

Nov.7-3914-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Feliciano Comesaña la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de pan tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 3104, esquina Manuel Pagola (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicacions. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Argemiro Regueira. — Feliciano Comesaña.

Nov.5-3846-v.nov.24

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Ramón Varela y Manuel Veras el almacén de comestibles sito en la calle Galicia número 2151, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Genaro I. Perera.

Nov.4-3822-v.nov.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Galassi, a don Ambrosio Battaglia y a don Antonio Comonian mi casa de comercio en el ramo de bar y café denominado "Bristol" y situado en la avenida General Flores número 2484. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten a hacerlo efectivo en el local del mencionado café dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Antonio Portela.

Nov.9-3945-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de la firma "Pérez y González" el almacén de comestibles sito en la avenida Sayago número 1090, esquina Ariel, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1931. — Juan Yorio.

Nov.4-3823-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Eduardo Martínez, Gilberto A. Martínez y Rogelio Piacitelli Conti mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de electricidad y anexos, situada en la calle Uruguay número 639 y, por tanto, cito y emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la casa número 639 de la calle Uruguay, de Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Marcelino Zudaire.

Nov.12-4063-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Cammarota venderá a Angel María Seva las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles denominado "La Rubia", situado en esta ciudad, casa número 2024 de la calle Sierra. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el aludido domicilio todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1931. — Juan Cammarota. — Angel María Seva.

Oct.31-3718-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor del señor Ramón Alonso mi parte en la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza con la razón de "Alonso y Gómez", instalada en la casa N.o 3069 de la Av. Gral. Flores, esq. Municipio, de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se considere mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Ramón Alonso. — José Gómez.

Nov.4-3811-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 4 de Noviembre de 1931, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Laureiro y López", que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza, con sede en la calle Comercio número 2249, esquina Justo Maeso, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio señor Ignacio A. Laureiro. Se hace esta publicación previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Ignacio A. Laureiro. — Enrique López.

Nov.9-3952-v.nov.27.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Simone y Compañía", denominada "La Unión", ha prometido vender a la Fábrica Nacional de Vidrios, S. A., el activo de dicha sociedad, consistente en todas las maquinarias, herramientas, muebles, útiles y demás existencia en general de la misma, haciéndose saber igualmente al público y al comercio que, simultáneamente a esa enajenación, será disuelta totalmente la expresada sociedad "Simone y Compañía". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores del enajenante deben presentarse con los justificativos pertinentes en el domicilio de la sociedad, avenida San Martín esquina Santa Ana (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Simone y Compañía.

Nov.9-3959-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi socio Otto Rinderbenecht las existencias e instalaciones de la casa de comercio que giraba bajo la firma "Venancio López Díaz y Compañía", situada en la calle 8 de Octubre 2041, de esta ciudad. Hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando el activo y el pasivo a cargo del comprador — Salto, Octubre 31 de 1931. — V. López Díaz

Nov.7-3934-v nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Eduardo Ravenna, se disolvió parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cassarino Hermanos", en la calle 25 de Agosto número 435, separándose de la misma el señor Pedro Esteban Cassarino. Montevideo Noviembre ? de 1931. — Cassarino Hermanos.

Nov.4-3824-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor don Luis Gardelli la casa de comercio que en el ramo de carnicería y con el nombre de 'Sol para todos' tengo establecida en Villa Española, calle Tomás Claramunt número 241, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o con algún derecho deberán presentarse en dicha casa dentro del término legal y con los justificativos. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Nicolás Somma. — Luis Gardelli. Oct.29-3639-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora Amelia Ramos Suárez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Carlos Tellier número 24 (La Teja). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Euclides Ferrari. Oct.30-3683-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a la señorita María Esther Lambert el establecimiento de venta de pan y anexos que poseo instalado en el camino Burgues número 2944. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores de la enajenante a que concurran al domicilio citado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1931. — Juana T. de Buono. — María Esther Lambert. Oct.30-3689-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto fusionar las casas de comercio que en el ramo de panadería están ubicadas en esta ciudad, calles Victoria número 2113 y Victoria número 2218, que giran, respectivamente, bajo las firmas de "Francisco Capo" y "Rama y Souto". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la Escribanía Tissoni, calle Paysandú número 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Francisco Capo. — Rama y Souto. Oct.30-3695-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender todos los vehículos, galpones y demás instrumentos que empleaba en la explotación del matadero que giraba en esta plaza bajo mi exclusivo nombre, parte a don Fortunato Altivo Esteves y parte a don Juan Fernández, quedando a cargo del suscrito el activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor Canabal, calle Ituzaingó número 552, de esta ciudad, con los justificativos del caso. — Rivera Octubre 28 de 1931. — Francisco Guimaraens. Nov.5-3828-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ulises Mazzetta la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre d 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Juan C. Riviezzo. — Ulises Mazzetta. Nov.12-4071-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Preto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender al señor Juan Enrique Beltrán nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle José A Cabrera número 4108 esquina Juan Julio Raissignier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Sucesión de Félix Berhau. Nov.5-3866-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, don Juan Pedro Fascioli vendió a Ebelio Latapie su establecimiento comercial en el ramo de compra y venta de aparatos radioeléctricos, agencia de lotería, casa de música, juguetería y ramos anexos sito en esta ciudad, avenida General Rondeau número 1519, y citamos a los que se consideren acreedores pasen dentro del término de treinta días por dicho comercio a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Juan P. Fascioli. — Ebelio Latapie. Nov.14-4148-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señorita Cecilia Noajo la casa de comercio que en el ramo de taller de gorras y artículos para hombres tengo establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la aludida casa dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1931 — Luis Kriger. — Cecilia Noajo. Nov.5-3848-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hoy disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de fábrica de mosaicos y bajo la razón social de "Castiglioni, Fea y Mancini", dejando de formar parte de ella el señor Francisco Fea y continuando los otros dos socios señores Pascual Alberto Castiglioni y Maximiliano Mancini con la razón social "Castiglioni y Mancini". Los acreedores deberán pasar por el domicilio de la Sociedad, calle Arenal Grande números 1879 y 1881, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Pascual Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini. Nov.4-3821-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1756, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Justo Maeso número 3502, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Markar Markarian y desligándose de la misma el señor Carlos Pambukluian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Markar Markarian — Carlos Pambukluian. Nov.7-3904-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída en la casa calle Lavalleja número 2087, bajo la razón social de "Biarnés Hermanos" constituyéndose una nueva por "Ernesto y Amanda Biarnés", que continuará el mismo giro de negocios bajo una nueva razón social de "Biarnés Hermanos". A los efectos que correspondan se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Ernesto Biarnés. — Adolfo Biarnés. — Calle Lavalleja número 2087. — Amanda Biarnés — Avenida 8 de Octubre número 2003 Nov.5-3838-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Cherascot el negocio de carnicería y anexos denominado "La Paloma", que tengo instalado en la calle Minas número 955, entre Gonzalo Ramírez y San Salvador. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Lucas Améndola. Nov 6-3892-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don José María Galcerán Escola nuestra casa de comercio que en el ramo de confitería y sus anexos tenemos situada en la calle Paysandú número 938 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Juan Scharold. — Carlos Kolpf. Oct.29-3660-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Fermín Pedro Pagouapé la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Antonio Bermúdez Nov.12-4070-v.nov.30.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Demetrio Karalis el activo y pasivo del negocio que tenemos establecido en esta ciudad, calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán presentar sus comprobantes en la escribanía del señor Andrés N. Cassaglia, calle 25 de Mayo número 371, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Kevorki Kechichian. — Antranik Kechichian. — D. Karalis. Nov.7-3905-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A. nuestros establecimientos que giran en el ramo de cremería, quesería, fábrica de hielo, etc., bajo la razón de Chiarlone Hermanos y Compañía, situados, uno en la calle Angel Floro Costa números 1547 al 1549, de esta ciudad, y el otro en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Chiarlone Hermanos y Compañía. Nov.6-3875-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA.

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Barros el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General Eugenio Garzón número 182, esquina Edison. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1931 — Francisco Ferraro. Oct.29-3629-v.nov.17.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Campelo ha prometido vender a don Jerónimo Sambruno la casa de comercio que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2418. A los interesados se hace esta publicación bajo apercibimiento de los que corresponda por derecho, de acuerdo con la ley de la materia, debiendo los interesados concurrir a la escribanía de Rodolfo A Arias, calle Misiones número 1390 — Rogelio Campelo. — Jerónimo Sambruno. Nov.5-3845-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma "Varela y Ríos" dedicada a la explotación de la panadería "Rosa de Oro", establecida en esta capital, calle Comercio número 2168, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Adolfo Varela. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 28 de 1931 — Domingo Ríos. — Adolfo Varela. Nov.4-3810-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Remedios Ferreira el almacén de comestibles y despacho de verduras que poseo en la calle El Iniciador número 1641, y que los que se crean con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo legal a la calle Colonia número 689 depositando los comprobantes a nombre del señor Juan R. Otegui — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Clodomeo Safons Oct.30-3696-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dallabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. Tomás López.

1985-Pte-1010.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que constituímos bajo la razón de "González y Quintero". El socio Nicolás González se hará cargo del activo y pasivo de la misma y el socio Pedro Quintero se considerará desligado de todos los derechos y obligaciones de dicha sociedad. — Canelones, Octubre 30 de 1931. — Pedro Qintero. — Nicolás González.
Nov.7-3918-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público damos conocimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de carnicería ubicada en la calle Juan Paullier número 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis A Rolando, a quien deberán presentarse en la referida casa de comercio todos los que se crean con créditos o derechos contra esta sociedad. — García y Rolando.
Nov.7-3907-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Julio Russo y Artemio A. Calo el comercio que en el ramo de cervecería y recreo tenemos instalado en la calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez, de esta ciudad (Maroñas), con la denominación de "El Totoral". Lo publicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren nuestros acreedores presentarse con los justificativos del caso en el referido local. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Manuel Villar. — Justo García.
Nov.3-3794-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he liquidado el comercio de almacén y anexos que bajo mi firma giraba en Soldado, 3.a sección del Departamento. A los efectos consiguientes hago la presente publicación, haciendo presente que mi domicilio actual es el expresado. — Soldado, Setiembre 25 de 1931 — Eusebio Suspe-rregui.
Oct.27-3661-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Montesano la zapatería que tenía establecida en la avenida Agraciada número 1941. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Rafael Forcella.
Nov.12-4076-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por escritura que otorgamos por ante el escribano Alberto Castel el día 14 de Setiembre del corriente año, declaramos disuelta la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de "Ezcurra y Bergallo" y la que por tal escritura declaramos en liquidación desde el día 31 de Julio del corriente año, siendo su único liquidador el socio Domingo Ezcurra. Por lo tanto, todos aquellos que se consideren con derecho pueden concurrir al domicilio del socio liquidador, calle Magallanes número 1970. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — D. Ezcurra.
Nov.3-3795-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a don Nicolás María Cantor la carnicería "El Porvenir", ubicada en la calle Cuñapirú esquina Inca. Los acreedores deberán presentarse en la misma de las 7 a las 12 horas — Antonia Zeligman.
Nov.6-3887-v.nov.25.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Antonio Esperanza ha prometido vender a los señores Manuel Gómez y Ramón Míguez la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo ubicada en esta plaza, calle Hocquart números 2120 y 2122. Los que tengan cuentas a cobrar pueden pasar por el comercio referido. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Antonio Speranza.
Oct.29-3640-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Barizo y Francisco Jodal hacen saber que han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída para la explotación de los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, con asiento en el camino Pedro Mendoza número 639, la que giraba bajo la razón de "José Barizzo y Compañía". Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — José Barizo. — Francisco Jodal.
Nov.3-3768-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 13 del corriente la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Novak e Hirchsfeld" ha quedado disuelta, cediéndole los derechos el señor Hirchsfeld al señor Luis Kiss, quien formará nueva sociedad con el señor Julio Novak, la que girará bajo la razón "Novak y Kiss". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la oficina del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332, para serles satisfechos. El señor Julio Novak se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — G. Hirchsfeld. — Julio Novak. — Luis Kiss.
Oct.31-3739-v.nov.19.

VENTA DE NEGOCIO

Se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, hemos prometido vender a don Jorge Racovalis las existencias del negocio que en los ramos de bar y café tenemos establecido en la casa calle 25 de Mayo números 108 y 110. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, vencido el cual no tendrán derecho alguno. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Droso Kentogeorgis. — Nicolás Blasopulos. — Jorge Racovalis.
Oct.31-3719-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que me he propuesto vender a mis hijos Ceferino, Miguel y Vicente Acha todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de platería, ubicada en San Ramón, por lo cual los acreedores que pudieren existir deberán presentarse dentro de treinta días a esta casa de comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Rmón, Noviembre 5 de 1931. — Benito Acha.
Nov.9-3945-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20073

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



CRUZ SWASTIKA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4237-v.dic.3.

ACTA N.o 20074

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



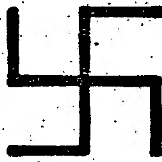
SWASTIKA CROSS

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4238-v.dic.3.

ACTA N.o 20075

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



SWASTIKA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4239-v.dic.3.

ACTA N.o 22380

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17 4217-v.dic.3.

ACTA N.o 22367

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"EUKANOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4236-v.dic.3.

ACTA N.o 22384

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4216-v.dic.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 160

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Rodolfo Mairhofer, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas en general a gas de líquidos volátiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.17-4325-v.dic.10.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO PEREIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Victoria número 2829, y doña MARIA ELISA NALERIO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

2031-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 356, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2032-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1425, y doña MARIA GUMERCINDA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2033-v.nov.24.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINCO V. STOLAROFF, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Bulgaria, domiciliado en la calle Francia número 345, y doña IRMA JULIA PAROLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

2034-v.nov.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUCIANO SEBASTIAN JOSE LAGUARDIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2354, y doña MARIA ELENA MARTIRENA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2035-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDO LOUBEJAC, de 48 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle Canelones número 958, y doña PAULINA MARIA CARMEN GUIDOBONO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2036-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudañes número 2568, y doña VERONICA CINGERLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2037-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Transmonte, domiciliado en la calle Maldonado número 2275, y doña MARIA ANTONIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Transmonte, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2038-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR PAIVA VIACAVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Pimienta número 953, y doña URSULA BITTENCOURT PAIVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Pimienta nmero 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 1447, y doña ROMA LIRA ROSAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2040-v.nov.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO VIDORI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 2575, y doña MARIA ANGELICA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GABRIEL MASTRANGELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1764, y doña JULIA HILARIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tuyutí nmero 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov 24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2124, y doña ZORAIDA TOBIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Carlos Anaya nmero 2767 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2043-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PEDRO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2636, y doña ITALIA SCHIFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Heise de Herten, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4234-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schiappacasse de Leoncini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4232-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Fraga Domínguez y de María Luisa Domínguez Gómez de Fraga o María Luisa Domínguez de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4226-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 13 de Noviembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a doña María Esther Goyena, incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, habiéndosele nombrado como curador, en calidad de testamentario, a don Romeo Goyena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4224-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Gustavo Eberle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.17-4221-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4229-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Abraham Visnytzer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4230-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hayete o Pedro Hayet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.17-4231-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ernestina María Chichero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Mongiardini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.17-4235-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana María Domínguez de López o Bibiana o Biviana o Viviana Domínguez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4219-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Arozteguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4220-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.17-4228-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Ceferino Palma contra Ramona Tabares de Tabares. Reivindicación" se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre último ha sido declarada en rebel-

día doña Ramona Tabarez de Tabarez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.17-4233-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Caballero de Granja, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 9 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17 4223-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Pilar Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 1.o de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4222-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Juan Bautista Picasso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.17-4227-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 16 de Octubre último, autorizada por el escribano Juan José de Souza, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Petrides, Poloskei y Bardón", con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1631, de esta ciudad, y que la integraban Demetrio Petrides, Gabriel Poloskei y Karman Bardón, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del primero de los nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Petrides. — Karman Bardón. — Gabriel Poloskei.

Nov.17-4218-v.dic.4.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

"DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Direcc[illegible]ri-giéndose al Administrador solamente la correspondencia come[illegible]al.